

Percepción de las Familias Indígenas Residentes en la Ciudad de Bogotá D.C.
sobre la Garantía de los Derechos de su Niñez

RITA YOMARY GÓMEZ POVEDA
NEIL ALEXI JÁCOME SOLANO
CARMEN ELVIRA PITO POLANCO

Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D.C.
Maestría en Desarrollo Educativo y Social
Bogotá D.C. junio de 2015

Percepción de las Familias Indígenas Residentes en la Ciudad de Bogotá D.C.
sobre la Garantía de los Derechos de su Niñez

RITA YOMARY GÓMEZ POVEDA
NEIL ALEXI JÁCOME SOLANO
CARMEN ELVIRA PITO POLANCO

Trabajo de Tesis Presentada para Obtener el Título de
Magister en Desarrollo Educativo y Social

Asesora: ELSA CASTAÑEDA BERNAL – Magister en Investigación
Social

Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D.C.
Maestría en Desarrollo Educativo y Social
Bogotá D.C. junio de 2015

Dedicatoria

Rita Yomary Gómez Poveda

A Dios, por brindarme sabiduría, paciencia, dedicación y constancia, en un proceso de enriquecimiento personal, profesional y educativo; a mi familia que me apoya y acompaña en cada reto tomado para mi vida, en especial a mi madre Rita Poveda, en memoria de mi padre Hernán Gómez y a mi novio Jorge Vence por su amor y cariño.

Carmen Elvira Pito Polanco

A Dios por ser el rector de mi vida, a mi esposo Jorge Iván Botero, a mis hijos Iván Darley y Adriana Marcela Botero Pito quienes son mi fortaleza, a mi madre Mary Polanco y en memoria a mi padre Alfonso Pito y a mis hermanas y hermanos por su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida.

Neil Alexi Jácome Solano

A Dios, a mi madre Deyanira Solano y en memoria a mi padre Pedro Jácome.

Agradecimientos

Agradecemos al Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF que en el marco del convenio ICBF-CINDE, buscó aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para ofrecer el programa de Maestría en Desarrollo Educativo y Social a diversos profesionales y actores del SNBF con el fin de que se lograra ampliar, apropiar e implementar el marco normativo, conceptual y técnico nacional e internacional para garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia.

De igual forma agradecemos los tres (3) evaluadores del instrumento, que nos permitió orientar y direccionar el diseño y la aplicación de la encuesta de una forma más asertiva para lograr obtener las percepciones de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., con respecto a la garantía de los derechos de su niñez.

Finalmente agradecemos a la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE , estrategia RED UNIDOS - Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema -, a través de su operador social Fundación Mujer del Nuevo Milenio – FUNDAMIL, que en cabeza de su Coordinador General Red Unidos Bogotá D.C., Juan Pablo González Cuartas, con su equipo de cogestores sociales, apoyaron la identificación, caracterización de las familiar indígenas, así como la aplicación del instrumento para la recolección de la información.

ABREVIATURAS

ANSPE. Agencia Nacional para la Superación d la Pobreza Extrema

CP. Constitución Política

DANE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DCP. Derechos Civiles y Políticos

DDPI. Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

DESC. Derechos económicos, sociales y culturales

DH. Derechos Humanos

DHPI. Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas

DIDH. Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DPI. Derechos de los Pueblos Indígenas

DUDH. Declaración Universal de los Derechos Humanos

ICBF. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

OIT. Organización Internacional del Trabajo

OMS. Organización Mundial de la Salud

ONIC. Organización Nacional Indígena de Colombia

ONG. Organización No Gubernamental

ONU. Organización de las Naciones Unidas

OPS. Organización Panamericana de la Salud

PI. Pueblos Indígenas

PPI. Programa Presidencial Indígena

PIDCP. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

SNBF. Sistema Nacional de Bienestar Familiar

VIH. Virus de la Inmunodeficiencia Humana


Resumen

El documento, presenta los resultados del estudio sobre la Percepción de las Familias Indígenas Residentes en la Ciudad de Bogotá D.C., sobre la Garantía de los Derechos de su Niñez, con el fin de establecer si se adecuan diferencialmente a su diversidad étnica y cultural.

Conceptualmente se abordó normatividad nacional e internacional, estudios referidos a la situación actual de los pueblos indígenas en Colombia y en Bogotá D.C., convenios Distrito-ONIC Nos. 100 y 223 (2006-2007), el tercer informe de Colombia al comité de los derechos del niño 1998-2003 (Bogotá 2004), la teoría de las percepciones como mecanismo de análisis de la adecuación diferencial en la garantía de los derechos humanos de los pueblos indígena y se consultaron autores como Arango, R., & Sanchez, E., Bodnar, Y., Tagiuri R., y Pelmutter H, como los más relevantes en la investigación. Este estudio es de corte cuantitativo y para la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario estructurado. Como resultado del análisis de la información recolectada se puede establecer que si bien los derechos de la niñez en las categorías de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección (basados en la estrategia Hechos y Derechos), evidencia -para los tres primeros- un avance significativo en su garantía, también es cierto que las atenciones se dan sin tener en cuenta su cultura y tradición indígena. La categoría de protección por el contrario, es en donde más se denota dificultades en su cumplimiento, puesto que la percepción de las familias indígenas es que se están vulnerando sus derechos en temas como trabajo infantil, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, víctimas por hechos del conflicto armado, violencia sexual y violencia intrafamiliar. Finalmente no toda la población indígena habitante en la ciudad de Bogotá D.C, tiene posibilidad de acceder a los diferentes planes, programas o proyectos ofrecidos por el Estado para garantizar los derechos de su niñez.

Abstract


The article presents the results of the study on Perception of Indigenous Families Residents in the city of Bogotá D.C., about ensuring the rights of the child, in order to establish whether they are differentially suited to their ethnic and cultural diversity. Conceptually, national and international standards were included, studies concerning the current situation of indigenous communities in Colombia and Bogota D.C., District-ONIC agreements Nos. 100 and 223 (2006-2007), the third report of Colombia to the committee for the rights of the child 1998-2003 (Bogotá 2004), the theory of perceptions as mechanism of analysis of differential adequacy in guaranteeing human rights of the indigenous communities and authors like Arango R., & Sanchez E., Bodnar E., Bruner J, and Pelmutter H, as the most relevant in the research. This study is quantitative and to gather the information the survey technique was used through a structured questionnaire. As a result of the analysis of the information collected it can be established that although the rights of children in the categories of existence, development, citizenship and protection (based on the Facts and Rights Strategy of the Attorney General's Office) –evidence of the first three - a significant advance in its warranty, it is also true that the attentions are given regardless of their culture and indigenous tradition. The category of protection by contrast, is where most problems are found in its fulfilment, since the perception of indigenous families is that their rights are being violated on issues such as child labour, criminal responsibility system for adolescents, victims of the armed conflict, sexual violence and domestic violence. Finally, not all of the indigenous population resident in the city of Bogotá D.C, has the possibility to access the different plans, programs or projects offered by the State to guarantee the childhood's rights.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realidad de la Educación</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 1 de 6	

1. Información General	
Tipo de documento	Tesis de Grado de Maestría de Investigación
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Percepción de las Familias Indígenas Residentes en la Ciudad de Bogotá Sobre la Garantía de los Derechos de su Niñez
Autor(es)	Gómez Poveda, Rita Yomary; Jácome Solano, Neil Alexi; Pito Polanco, Carmen Elvira.
Director	Bernal Castañeda, Elsa.
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2015, 193 p.
Unidad Patrocinante	
Palabras Claves	Diversidad, Cultura, Inclusión Social, Equidad, Etnicidad, Familia y Percepción Social

2. Descripción
<p>Tesis de grado donde los autores proponen, a través de una investigación de corte cuantitativo, conocer las percepciones de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., acerca de la garantía de los derechos de su niñez, de tal forma que permita conocer si está garantizando por parte del estado sus derechos y si las atenciones ofertadas por el Estado para la garantía se están realizando teniendo en cuenta sus tradiciones indígenas. La información recolectada se realizó haciendo uso de la técnica de la encuesta, la cual se materializó a través de un cuestionario estructurado. Los resultados obtenidos reflejan un avance significativo en la garantía por parte del Estado de los derechos de la niñez indígena residentes en la ciudad de Bogotá, fundamentalmente en la categoría de derechos de existencia, ciudadanía y desarrollo. No obstante es claro también, que en la percepción de las familias indígenas estos derechos se prestan por parte del Estado sin tener en cuenta sus tradiciones indígenas.</p>

3. Fuentes
<p>Entre los autores más relevantes para este estudio se encuentran Bruner & Pelmutter (1957, p.55, 253-260), quienes hablan que un elemento influyente en la percepción de la persona es su descripción a una categoría social dada, y el estereotipo asociado a dicha categoría. El estereotipo no solo actúa como filtro perceptivo, sino que completa, «va más allá» de la información presentada. En cuanto a las condiciones que determinan que la percepción de una persona esté más o menos determinada por su adscripción a una determinada categoría social, estas serían las siguientes: (a) La frecuencia del contacto con miembros pertenecientes a la misma categoría del sujeto juzgado (familiaridad) y b) la relevancia (saliencia) contextual de la categoría para la formación del juicio. Bruner & Pelmutter, (1957, p.55, 253-260).</p> <p>Entre los autores que han analizado la migración indígena a las ciudades, Arango y Sánchez</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realidad de la Realidad</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 2 de 6	

(2008, p.277-280), quienes hicieron un análisis al respecto en la ciudad de Bogotá, señalando diferentes momentos y causas, a saber, el desplazamiento por la violencia de los años 40 a 50 y actualmente por el conflicto armado interno, las migraciones producto de los megaproyectos en territorios ancestrales, la búsqueda de mejores condiciones de trabajo en la ciudad por carencia de oportunidades en sus territorios, el desplazamiento por fenómenos naturales que afectan su pervivencia, la colonización y la migración de jóvenes indígenas desde la década de los años 80 para adelantar estudios universitarios.

Bodnar (2005, p. 5), en su ponencia destaca que la etnoeducación obligó a la institucionalidad a repensar el tratamiento y la intervención de programas sociales como es la Etnoeducación, siendo uno de los aspectos más debatidos por los pueblos indígenas en sus planes de vida y en las políticas públicas que se dirigen a estos; una de las primeras iniciativas que se realizaron para este tema la llevo a cabo el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto Ley 088 de 1976, donde se analizó la realidad escolar de algunas de las comunidades indígenas. Sin embargo esta Ley cobró vida con la Ley 115 General de Educación de 1994, con la cual se buscó la transformación de los servicios educativos que se prestaban a las comunidades indígenas y se quiso fortalecer su cultura.

Entre las diferentes iniciativas gubernamentales del Distrito por conocer las problemáticas de la población indígena en Bogotá y adecuar sus políticas a un enfoque diferencial de derechos humanos, se encuentra el convenio celebrado con la ONIC en los años 2006 y 2007 que dio como resultado la elaboración de “LAS RUTAS DEL SABER” en el que se recogen y sugieren lineamientos de atención diferencial a los indígenas en situación de desplazamiento en el Distrito Capital.


Posteriormente, mediante Acuerdo 359 de 2009, se acogen estos lineamientos, se proponen directrices conceptuales, políticas y ejes estratégicos para la construcción de la política y del plan de acciones afirmativas que en 2011 se transformó en la Política Pública Distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en el Distrito capital, la adecuación institucional, la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del “Buen Vivir”.

Bruner, J. S. & Perlmutter, H.V. (1957). *Compatriot and foreigner: A study of impression formation in three countries*. Journal of Abnormal and Social Psychology.

Arango R., S. E. (Mayo de 2008), *En los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio departamento para la prosperidad social (DPS), presidencia, Vice Presidencia y Ministerios de: Educación, Salud, Justicia, del Interior, de Vivienda, Ambiente, Cultura, Trabajo, Minas, Co.* Bogotá.

Bodnar, Y. (2005). *Apuntes sobre la diversidad cultural y la información sociodemográfica disponible sobre los pueblos indígenas de Colombia*, en Notas de Población, Año XXXI, N° 79, Naciones Unidas, CEPAL, Santiago de Chile.

Código de infancia y adolescencia. (15 de Junio de 2006). Ley 1098. Bogotá.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realidad de la Realidad</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 3 de 6	

Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá.

Convención sobre los derechos del Niño. (Julio de 1989). Bogotá.

Hernández, Fernández y Baptista. (2003). *“Metodología de la investigación”*, Mc. GrawHill.
Ley 1098. (15 de Junio de 2006). Bogotá. *Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.* Versión 1.0 (2003).

Política Pública Distrital. (20 de Septiembre de 2011). *Política Pública Distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de derechos de los pueblos indígenas en Bogotá.* Bogotá D.C.

4. Contenidos

Los pasos de la investigación fueron los siguientes: identificación del tema, del problema de investigación, objetivos generales y específicos. Una vez aprobado el ante proyecto de investigación, se procedió a la revisión bibliográfica, normativa, estudios a fines con la temática a investigar. Con esta información se organiza el planteamiento del problema, hipótesis, referentes teóricos, metodología y definición de la población y muestra; aprobado esta parte del proyecto se procede a la realización y aplicación del instrumento, su análisis, conclusiones y resultados de la investigación.

Objetivo General

Establecer si la garantía de los derechos de la niñez indígena residente en la ciudad de Bogotá D.C., se adecuan diferencialmente a su diversidad étnica y cultural.


Objetivos Específicos

Identificar las percepciones de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C, sobre la garantía de los derechos de sus niños, desde la perspectiva de su diversidad étnica y cultural.

Analizar las percepciones de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., sobre la garantía de los derechos de sus niños, desde su diversidad étnica y cultural.

Dentro de los contenidos más relevantes se abordó: normatividad nacional e internacional como la Ley 1098, la Constitución Política de Colombia de 1991, convenios y tratados internacionales como la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y acuerdos de la OIT.

De igual forma estudios referidos a la situación actual de los pueblos indígenas en Colombia y en Bogotá D.C., en donde se destaca lo expresado por la Alcaldía Distrital de Bogotá (2011, p.08),

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 4 de 6	


con base en el diagnóstico de su política para el Reconocimiento, Garantía, Protección y Restablecimiento de Derechos de los Pueblos Indígenas, gran parte de las familias indígenas viven dispersas en los barrios más pobres de la periferia y del centro de la ciudad, compitiendo con otros habitantes por el acceso y garantía de sus derechos a la seguridad social, educación, salud, empleo, vivienda y servicios públicos, desde su especial condición de vulnerabilidad económica, jurídica, social y cultural, presentando niveles de vida inferiores al promedio de la población capitalina, con lo que se ratifica la relación de asociación entre etnicidad y pobreza anteriormente mencionada.

Y finalmente convenios Distrito- ONIC Nos. 100 y 223 (2006-2007), el tercer informe de Colombia al comité de los derechos del niño 1998-2003 (Bogotá 2004), la teoría de las percepciones como mecanismo de análisis de la adecuación diferencial en la garantía de los derechos humanos de los pueblos indígena; en donde según el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” por información del censo 2005, la población en Colombia asciende a 41.468.384 personas; de estas, 5.709.238 se auto reconocen como miembros de grupos étnicos, entre afrocolombianos, rom e indígenas, siendo éstos últimos 1.392.623 personas que corresponden al 3.33% del total de la población nacional. De estas, 1.081.399 que equivalen al 78.4% se encuentran ubicadas en el área rural y las restantes 297.485, es decir, el 21.6% en el área urbana.

5. Metodología

Se realiza un estudio cuya modalidad de investigación es de enfoque cuantitativo y su propósito es indagar y determinar las características necesarias para el análisis de la percepción de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., sobre la garantía de los derechos de su niñez, desde su propia diversidad étnica y cultural, mediante la aplicación de instrumentos que permitan obtener datos cuantificables y medibles. El estudio comprende la elección de las variables a ser estudiadas sobre el planteamiento de la hipótesis que reúne las características reflejadas por el marco teórico y la de seleccionar una muestra que cumpla con las condiciones del rigor exigido. La unidad de análisis o marco muestral, comprende todas las personas indígenas mayores de 15 años residentes en la ciudad de Bogotá D.C., la cual corresponde a un total de 12.047 personas. Se selecciona una muestra representativa de la población objeto de estudios, de modo que la representatividad de dicha muestra permita extrapolar los datos obtenidos a la población. El tipo de muestreo seleccionado es el no probabilístico que brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados. En esta selección se utiliza el método denominado bola de nieve, para establecer cuantos sujetos de la muestra poblacional tendrán acceso a ser encuestados. La muestra poblacional para el proyecto de investigación es de 327 indígenas residentes en la ciudad de Bogotá.


Con la elección de la unidad de análisis, la operatividad de la variable seleccionada y la formulación de indicadores, se establece el instrumento de medición el cual se aplicará a la población objeto. El instrumento de recolección de datos es la encuesta y se realiza a través de un cuestionario estructurado. Este cuestionario surtió un proceso de validación metodológicamente apropiado. Una vez aplicada la encuesta se procede al tratamiento de los datos, planteándose consecuentemente su interpretación al arrojar los resultados

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 5 de 6	

correspondientes. Para analizar los datos recolectados en la encuesta aplicada, se hizo uso de herramientas de estadística tales como la obtención de la media de respuestas del grupo sujeto a estudio y el análisis gráfico de cada una de las preguntas, y con esto determinar el grado de correlación de las variables a analizar. La tabulación de las encuestas se hizo de manera manual en Excel y para el análisis estadístico se formula dicha tabulación para graficar y proceder a concluir los resultados.

6. Conclusiones

1. A la luz de las categorías de derechos de la niñez establecidas en la Estrategia Hechos y Derechos, los resultados obtenidos en la encuesta, producto de un riguroso trabajo técnico, evidencian un avance significativo en la garantía de los derechos de la niñez indígena residente en la ciudad de Bogotá D.C., especialmente en las categorías de derechos de existencia, desarrollo y ciudadanía, sin embargo el estudio afirma que estas atenciones se dan sin tener en cuenta sus tradiciones indígenas.
2. La categoría de protección, que contempla trabajo infantil, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, víctimas del conflicto armado, violencia sexual y violencia intrafamiliar, a diferencia de las otras categorías de derechos, es en donde más se evidencia dificultades en su garantía, por lo cual se hace necesario una intervención prioritaria y diferenciada que permita no solo la implementación de planes con estrategias puntuales y responsabilizando a las entidades garantes de los derechos de la población indígena, si no que dichas acciones plasmadas en estos planes se visibilicen en resultados contundentes de protección, restablecimiento y garantía de derechos que protejan a la niñez indígena vulnerada.
3. Siendo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF- según el Manual Operativo (Decreto 936 de 2013), “el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y promover el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal” (p. 26), sería importante presentar los resultados del estudio en las instancias de decisión de política, a fin de alinear estrategias o planes de mejoramiento a las entidades prestadoras de los servicios públicos, con énfasis en el ICBF quien tiene la doble función como lo es, ser ente rector del SNBF y entidad prestadora del servicio público.
4. Entendiendo el servicio público de bienestar familiar según el Manual Operativo (Decreto 936 de 2013), como el “conjunto de acciones del Estado para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración, y promover el fortalecimiento de la familia” (p. 26).
5. Igualmente, se esperaría que el Distrito capital en el ejercicio de la formulación e

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realidad al servicio</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 6 de 6	

implementación de la “política pública distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de derechos de la población indígena en Bogotá D.C.”, esté acompañada de un plan de mejoramiento para su gestión, logrando la atención integral con enfoque diferencial, por parte de las entidades prestadoras del servicio público.

Elaborado por:	Gómez Poveda, Rita Yomary; Jácome Solano, Neil Alexi; Pito Polanco, Carmen Elvira.
Revisado por:	Bernal Castañeda, Elsa.

Fecha de elaboración del Resumen:	16	04	2015
--	----	----	------

Tabla de contenidos

Introducción	18
Antecedentes y Justificación.....	21
De la situación actual de los pueblos indígenas en Colombia.....	22
De la población indígena en Bogotá	26
De los estudios de percepción	31
Problema de Investigación	39
Objetivos	41
Objetivo General	41
Objetivos Específicos	41
Referentes Teóricos	42
Los DH de los Pueblos indígenas, los niños, niñas y adolescentes, en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (en adelante DIDH)	42
De los pueblos indígenas y sus derechos humanos.	45
Marco internacional y nacional de los DH de los Pueblos Indígenas (PI).	48
Enfoque de Derechos Humanos integral y diferencial.....	56
La teoría de las Percepciones como mecanismo de análisis de la adecuación diferencial en la garantía de los DH de los pueblos indígenas.....	61
Marco Metodológico.....	67
Tipo de Estudio	67
Definición de la población	71
Unidad de análisis	73
Tipo de muestra.....	74
Aplicación de las técnicas de muestreo.	75
Método no probabilístico denominado bola de nieve.....	77
Determinación de la Muestra.....	77
Hipótesis.....	80
Variables.....	80
Indicadores	81
Técnicas de recolección de información	84
Cuestionario con base en los indicadores propuestos.....	89
Procesamiento y análisis de la información	90
Desarrollo, análisis y resultados de la investigación	91
Conclusiones	140
Lista de Referencias	145
Anexos	151

Anexo N. 1: primer borrador encuesta	151
Anexo N. 2: segundo borrador encuesta	157
Anexo N. 3: tercer borrador encuesta.....	162
Anexo N. 4: cuarto borrador encuesta.....	173
Anexo N. 5: Formato de la encuesta versión final.	181
Anexo N. 6: factores y condiciones críticas que inciden en el bienestar de las comunidades indígenas.....	187
Anexo N. 7: Demandas y necesidades	189

Lista de tablas

<i>Tabla 1. Pueblos étnicos en Bogotá.....</i>	<i>72</i>
<i>Tabla 2. Ubicación porcentual de la población indígena en alguna localidades de Bogotá D.C.</i>	<i>73</i>
<i>Tabla 3. Composición porcentual de la población indígena según pueblos quinquenales de edad.....</i>	<i>74</i>
<i>Tabla 4. Composición de la población por sexo o género</i>	<i>79</i>
<i>Tabla 5. Composición de la muestra por sexo o género.....</i>	<i>80</i>
<i>Tabla 6. Indicadores</i>	<i>83</i>

Lista de gráficas

<i>Gráfica 1. Pregunta 1 (ítem a)</i>	92
<i>Gráfica 2. Pregunta 1 (ítem b)</i>	93
<i>Gráfica 3. Pregunta 2 - (ítem 2.1).</i>	94
<i>Gráfica 4. Pregunta 2 (ítem 2.1.1)</i>	95
<i>Gráfica 5. Pregunta 2 (ítem 2.1.2)</i>	96
<i>Gráfica 6. Pregunta 2 (ítem 2.1.3)</i>	97
<i>Gráfica 7. Pregunta 2 (ítem 2.1.4)</i>	98
<i>Gráfica 8. Pregunta 2 (ítem 2.1.5)</i>	99
<i>Gráfica 9. Pregunta 2 (ítem 2.1.6)</i>	100
<i>Gráfica 10. Pregunta 3 (ítem 3.1)</i>	101
<i>Gráfica 11. Pregunta 3 (ítem 3.1.1)</i>	102
<i>Gráfica 12. Pregunta 3 (ítem 3.1.2)</i>	103
<i>Gráfica 13. Pregunta 3 (ítem 3.2)</i>	104
<i>Gráfica 14. Pregunta 3 (ítem 3.2.1)</i>	105
<i>Gráfica 15. Pregunta 3 (ítem 3.2.2)</i>	106
<i>Gráfica 16. Pregunta 4 (ítem 4.1)</i>	107
<i>Gráfica 17. Pregunta 4 (ítem 4.1.1)</i>	108
<i>Gráfica 18. Pregunta 4 (ítem 4.1.2)</i>	109
<i>Gráfica 19. Pregunta 5 (ítem 5.1)</i>	110
<i>Gráfica 20. Pregunta 5 (ítem 5.1.1)</i>	111
<i>Gráfica 21. Pregunta 6 (ítem 6.1)</i>	112
<i>Gráfica 22. Pregunta 6 (ítem 6.1.1)</i>	113
<i>Gráfica 23. Pregunta 6 (ítem 6.1.2)</i>	114
<i>Gráfica 24. Pregunta 6 (ítem 6.2)</i>	115
<i>Gráfica 25. Pregunta 6 (ítem 6.2.1)</i>	116
<i>Gráfica 26. Pregunta 6 (ítem 6.2.2)</i>	117
<i>Gráfica 27. Pregunta 6 (ítem 6.3)</i>	118
<i>Gráfica 28. Pregunta 6 (ítem 6.3.1)</i>	119
<i>Gráfica 29. Pregunta 6 (ítem 6.3.2)</i>	120
<i>Gráfica 30. Pregunta 7 (ítem 7.1)</i>	121
<i>Gráfica 31. Pregunta 7 (ítem 7.1.1)</i>	122
<i>Gráfica 32. Pregunta 7 (ítem 7.1.2)</i>	123
<i>Gráfica 33. Pregunta 8 (ítem 8.1.1)</i>	124
<i>Gráfica 34. Pregunta 8 (ítem 8.1.2)</i>	125
<i>Gráfica 35. Pregunta 9 (ítem 9.1)</i>	126
<i>Gráfica 36. Pregunta 9 (ítem 9.1.1)</i>	127
<i>Gráfica 37. Pregunta 9 (ítem 9.1.2)</i>	128

<i>Gráfica 38. Pregunta 9 (ítem 9.2)</i>	<i>129</i>
<i>Gráfica 39. Pregunta 9 (ítem 9.2.1)</i>	<i>130</i>
<i>Gráfica 40. Pregunta 9 (ítem 9.2.2)</i>	<i>131</i>
<i>Gráfica 41. Pregunta 9 (ítem 9.3)</i>	<i>132</i>
<i>Gráfica 42. Pregunta 9 (ítem 9.3.1)</i>	<i>133</i>
<i>Gráfica 43. Pregunta 9 (ítem 9.3.2)</i>	<i>134</i>
<i>Gráfica 44. Pregunta 9 (ítem 9.4)</i>	<i>135</i>
<i>Gráfica 45. Pregunta 9 (ítem 9.4.1)</i>	<i>136</i>
<i>Gráfica 46. Pregunta 9 (ítem 9.4.2)</i>	<i>137</i>

Introducción

Esta investigación, se realiza en el marco del fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), con el fin de poder analizar, identificar y establecer las percepciones de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., sobre la garantía de los derechos de sus niños, desde su diversidad étnica y cultural; por lo que surge la necesidad de revisar el contexto normativo, social y cultural indígena, como la situación particular en aquellas familias que residen en la ciudad de Bogotá D.C.

Por lo anterior, en los antecedentes se hace la revisión de un contexto general de la situación actual de los pueblos indígenas en Colombia, para pasar luego al contexto en la ciudad de Bogotá D.C., y finalmente abordar los estudios que al respecto de esta investigación interesan. En ese orden de ideas para la primera temática hace alusión de los avances logrados en temas de normatividad, los problemas sociales y políticos que desde décadas han venido afectando a los pueblos indígenas; luego el segundo tema referido a los avances en Bogotá D.C., se hace referencia a las dificultades culturales y de adaptación que han sufrido éstas comunidades debido a que la ciudad, si bien ofrece un abanico de opciones para los “ciudadanos no capitalinos” se queda corto a la hora de ofrecer acciones multiculturales y pluriétnicas que permita una inclusión real a los programas ofrecidos.

Finalmente se revisan estudios e investigaciones que se acerquen al tema de investigación encontrando que, si bien los pueblos indígenas han venido siendo objeto de seguimiento en diferentes ámbitos internacionales, nacionales y locales, la bibliografía se queda corta en cuanto a percepciones sobre la garantía de los derechos de su niñez indígena, desde su cultura y diversidad étnica.

De otro lado cuando se analiza el problema de investigación a la luz de lo anteriormente mencionado, se puede afirmar que la población indígena habitante en la ciudad de Bogotá D.C., a pesar que tiene la posibilidad de acceder a los diferentes planes, programas o proyectos ofrecidos por el Estado en garantía de sus derechos, y de una política pública específica, las atenciones no se realizan en el marco de un enfoque diferencial. Sin embargo, afirman que se han sentido bien atendidos, aunque es notorio la inadecuada atención para los temas de nutrición, identidad, participación de la niñez indígena y trabajo infantil; de igual forma tampoco lo han sido para las personas víctimas de hechos producto del conflicto armado, ni las que han sido víctimas de violencia sexual y violencia intrafamiliar.

Lo anterior conlleva a que la percepción de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá, D.C., sobre la garantía de los derechos de su niñez con enfoque diferencial, tiende a decir que no se tiene en cuenta su cultura y tradición étnica a la hora de acceder a las atenciones prestadas por el Estado.

Se evidencia de igual forma cuando se realiza el referente teórico que existe un rezago en la garantía de los derechos de la niñez indígena en la categoría de existencia, dado que para las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., estos derechos no se están garantizando y menos aún se tienen en cuenta sus tradiciones indígenas.

En el estudio se profundiza sobre las cuatro (4) categorías de derechos y sus indicadores, con el fin de dar una mirada crítica y mejorar la forma de garantizar los derechos a la población indígena, desde un enfoque diferencial, tal y como se expresa en los tratados, leyes y normatividad nacional e internacional, haciendo un llamado a los gobernantes, a las distintas instancias de concertación y coordinación de la política pública, así como a los programas

misionales e institucionales, toda vez que la población indígena hace parte de nuestra identidad, de nuestra riqueza y de la diversidad propia de la nación colombiana.

Con base en lo anterior, el marco metodológico de la investigación se realizó desde el método cuantitativo, caracterizado por utilizar técnicas medibles y cuantificables para analizar la percepción que tienen las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., sobre la garantía de derechos de su niñez. Se consideró como instrumento de investigación la encuesta, cuyas preguntas se organizaron a partir de la estrategia de Hechos y Derechos, la cual enfatiza sobre ocho (8) temas prioritarios que hacen parte de las cuatro (4) áreas de derechos de la niñez: a) existencia, b) desarrollo, c) ciudadanía, y d) protección.

Para la recolección de la información se seleccionó una muestra representativa que dio cuenta de la homogeneidad de la población, basados en el método no probabilístico denominado bola de nieve, para identificar los sujetos potenciales en el estudio; este tipo de muestreo se utiliza dado que todos los miembros de la población no tienen las mismas posibilidades de ser seleccionados. Es por ello que la Unidad de análisis corresponde al qué o quién es objeto de interés para la investigación; para el caso de este proyecto, comprendió todas las personas indígenas mayores de 15 años residentes en la ciudad de Bogotá D.C., para la aplicación de la encuesta a la familia.

Con los resultados del estudio, se espera sea, un aporte para las entidades que hacen parte del mismo y a otras que trabajan con temas de niñez y adolescencia, al análisis, reflexión y mejora de los programas y proyectos dirigidos a brindar las atenciones desde la garantía de derechos con enfoque diferencial a la población indígena residente en la ciudad de Bogotá D.C.

Antecedentes y Justificación

Desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), que según el Manual Operativo (2003), lo define como: "...el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal" (p. 13), teniendo como uno de sus objetivos promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y de fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial.

Dentro del ejercicio institucional se hace necesario velar por la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y en este sentido el SNBF brinda acompañamiento y asistencia técnica a los entes territoriales con el fin de articular espacios de toma de decisión en los cuales se puede incidir directamente con programas, proyectos y recursos destinados a la niñez; por lo tanto, desde nuestro rol de asesores territoriales aportamos a la revisión de las políticas públicas en especial las diferenciales para la niñez indígena.

En esa labor profesional, de manera permanente, desde la misión institucional, se revisa, analiza y se formulan políticas públicas, en torno a velar por la garantía de los derechos de la niñez, a través de las mesas de primera infancia, infancia y adolescencia en los municipios, departamentos y Distrito Capital, articulando de manera inter institucional a todos los actores que directa o indirectamente son garantes de derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior surgió la necesidad de realizar un estudio de percepciones desde un enfoque cuantitativo que permitiera obtener de primera mano lo que las familias indígenas piensan acerca de aquellas atenciones a través de los diferentes programas y proyectos

ofertados por el Distrito Capital, para que con los resultados obtenidos se pueda aportar al perfeccionamiento de políticas ya formuladas para estos pueblos indígenas, además de mejorar el ejercicio profesional, puesto que esto permite tener un espectro más amplio de lo que significa interculturalidad, multiculturalidad, diversidad y sobre todo lo que implica la atención diferenciada en el acompañamiento en puesto de trabajo cuando se interviene en los territorios para brindar la asistencia técnica.

De la situación actual de los pueblos indígenas en Colombia

Según el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” por información del censo 2005, la población en Colombia asciende a 41.468.384 personas; de estas, 5.709.238 se auto reconocen como miembros de grupos étnicos, entre afrocolombianos, rom e indígenas, siendo éstos últimos 1.392.623 personas que corresponden al 3.33% del total de la población nacional. De estas, 1.081.399 que equivalen al 78.4% se encuentran ubicadas en el área rural y las restantes 297.485, es decir, el 21.6% en el área urbana.

Esta población indígena en Colombia, según Izquierdo, B. (2014, p.10). Citando al Ministerio del Interior, la Organización Nacional Indígena de Colombia, el DANE y el Ministerio de Cultura, está representada en 102 pueblos indígenas, 782 resguardos ubicados en 28 Departamentos y 225 Municipios del país que conservan 65 lenguas propias pertenecientes a 14 familias lingüística.

El fenómeno del desplazamiento forzado que ha sido generado en mayor proporción por el conflicto armado interno, ha hecho que las familias se asienten en zonas urbanas, como el caso de Bogotá, sin embargo en el presente estudio no se está haciendo énfasis en familias indígenas en situación de desplazamiento; pero existe una preocupación por parte del Estado y del

Gobierno, demostrado en la expedición de decretos reglamentarios que buscan el reconociendo acciones para que esta situación generadora de pérdida de la diversidad étnica y cultural, se pueda restablecer.

Igualmente, según informe del 2010 del Auto 004 del 26 de enero de 2009 acerca de la Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, la Corte Constitucional ordena al Gobierno Nacional cumplir con las ordenes de implementar programas que garanticen los derechos, de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento o en riesgo de estarlo (p. 1).

En dicho auto, la Corte Constitucional identificó en condición de alto grado de vulnerabilidad y riesgo de extinción tanto física como cultural a 34 de los 102 pueblos indígenas del país, no obstante, existe acuerdo entre las instituciones estatales competentes en la materia y las organizaciones indígenas como la ONIC, en reconocer que en esta situación se encuentran un mayor número de pueblos indígenas, lo cual denota la insuficiente garantía de sus los derechos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales.

Factores relacionados con el conflicto armado interno, el narcotráfico, la minería ilegal, como también la colonización, los megaproyectos, la explotación de hidrocarburos, la pobreza, la desatención en salud, saneamiento básico, agua potable y seguridad alimentaria. Situaciones que han generado la migración de los indígenas a las principales ciudades del país, lo cual explica el importante porcentaje, del 21.6% de la población total nacional indígena que habita actualmente en zonas urbanas.

Al respecto, diferentes estudios como el de Naciones Unidas sobre la Pobreza Indígena en Colombia (2011), señala el riesgo de extinción de varias comunidades a causa del hambre, indicando que más del 50% del total nacional de esta población, se encuentra en situación de

“pobreza estructural”, pues el 63% de ellos están por debajo de la línea de pobreza, de los cuales, el 47,6% está por debajo de la línea de la miseria y 7 de cada 10 de sus niños y niñas sufre de desnutrición crónica. Situación que se complejiza con la pérdida de sus tradiciones culturales, producto de la llegada de extraños a sus territorios tales como colonos, mineros, actores armados ilegales y fuerza pública, entre otros, que limitan el ejercicio y la reproducción de su etnicidad y cultura (p.52).

Los diferentes factores de la pobreza asociados con los pueblos indígenas, son analizados por autores como Arango, R., & Sánchez, E (2008), clasificando como estructurales aquellos relacionados con las economías de los territorios, por la explotación de tierras, minerales, piedras preciosas, pesca y demás productos agrícolas transformados por las grandes industrias y otros concernidos a la garantía de los derechos, como son el rezago histórico en la atención pública para abordar las necesidades básicas de estas comunidades y la deficiente prestación de servicios en sus territorios, en especial saneamiento básico, servicios educativos (entendiéndose desde la etnoeducación) y servicios agrícolas (p. 274). Lo anterior se puede profundizar en el Anexo N. 5: factores y condiciones críticas que inciden en el bienestar de las comunidades indígenas.

Como evidencia de la falta de garantía de los derechos de los pueblos indígenas, Arango, R., & Sánchez, E (2008), muestran las demandas que al respecto plantean las comunidades indígenas en sus planes de vida y en los diferentes espacios de reivindicación, las cuales agrupan en diez aspectos relevantes: 1) Derecho al territorio, 2) Seguridad jurídica sobre el territorio, 3) Autonomía en el manejo de los asuntos internos del territorio, 4) Reconocimiento, fortalecimiento y participación de la organización social interna en los asuntos públicos, 5) Estabilidad integral social y cultural, 6) Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, 7) Seguridad alimentaria y mejoramiento de los ingresos comunitarios, 8)

Reconocimiento y fortalecimiento cultural, 9) Acceso integral a la educación y 10) Acceso integral a la salud (p. 277). (Anexo N. 6 Demandas y Necesidades).

Según Mahecha, S., (2010), la actual condición de vulnerabilidad y riesgo de extinción física y cultural de los pueblos indígenas en Colombia si bien fue identificada antes del respectivo auto de la Corte Constitucional, por el relator para indígenas, Rodolfo Stavenhagen de Naciones Unidas en 2004, posteriormente en 2006 fue objeto de formulación e implementación por parte del Gobierno Nacional, en el marco de la política pública de desplazamiento forzado, de un plan de acción para su atención, sin que a la fecha, más de diez años después haya podido ser contrarrestada (p.4). Los factores de pobreza relacionada con los pueblos indígenas y su persistencia desde los años 40, evidencia la insuficiente garantía de los derechos humanos de este sector poblacional y el consecuente incumplimiento de la obligación Estatal de protección a la diversidad étnica y cultural reconocida por nuestra Constitución Política.

Haciendo un análisis de los autores citados en este capítulo, son coincidentes en que pese a la normatividad existente para la atención a la problemática indígena a nivel internacional y nacional, esta situación sigue sin resolverse desde el punto de vista de las comunidades indígenas, expresada a través de sus líderes y discusiones en las diferentes mesas técnicas, como lo es la mesa permanente de concertación nacional con los pueblos y organizaciones indígenas que existen para el cumplimiento de dicha normatividad, alineada con las realidades indígenas, desde su diversidad étnica y cultural.

Como respuestas a estos análisis, se consideraría que institucionalmente se profundizara en acciones para lograr el reconocimiento y la autonomía de los Pueblos Indígenas, en tanto que estas omisiones afectan tangiblemente sus derechos constitucionales.

En suma, el desarrollo de los pueblos indígenas, de acuerdo con lo planteado en la mesa nacional, requiere un marco jurídico que permita que los pueblos y comunidades indígenas desarrollen la autonomía que les da la Constitución para la atribución de competencias en materia de salud, educación, agua potable y saneamiento básico otorgando los recursos necesarios para ejercerla de manera directa, es por ello que esto se concreta en el Decreto 1953 del 7 de octubre de 2014, del Ministerio del Interior, lo anterior es lo expresado en su investigación por Arango R., & Sánchez, E., que se profundiza en los anexos 5 y 6.

De la población indígena en Bogotá

Pasando del marco general del estado actual en Colombia de la población indígena, se hace ahora énfasis de lo que ha ocurrido en la Ciudad de Bogotá, a este respecto, según censo DANE 2005, ésta ciudad se caracteriza por ser receptora de población procedente de las distintas regiones del país, cuenta con aproximadamente 6.778.691 habitantes, de los cuales 6.763.325 están asentados en la zona urbana y los 15.366 restantes, se ubican en la zona rural. De la población indígena total nacional, 1.392.623 personas, el 0.2%, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

Según la Alcaldía Distrital de Bogotá con base en el diagnóstico de su política para el Reconocimiento, Garantía, Protección y Restablecimiento de Derechos de los Pueblos Indígenas (2011), gran parte de las familias indígenas viven dispersas en los barrios más pobres de la periferia y del centro de la ciudad, compitiendo con otros habitantes por el acceso y garantía de sus derechos a la seguridad social, educación, salud, empleo, vivienda y servicios públicos, desde su especial condición de vulnerabilidad económica, jurídica, social y cultural, presentando

niveles de vida inferiores al promedio de la población capitalina, con lo que se ratifica la relación de asociación entre etnicidad y pobreza anteriormente mencionada (p.08).

Esta difícil situación de los pueblos indígenas en el contexto urbano, genera riesgo de deterioro de su identidad cultural, entre otros factores por el rompimiento de la relación intrínseca con su territorio que les proporciona medios propios de subsistencia que no encuentran en las ciudades – recursos naturales y actividades para su aprovechamiento como caza, pesca y recolección-; por lo cual se hace necesario generar modelos de atención y garantía de sus derechos que promuevan el mantenimiento de su diversidad étnica y cultural.

Si bien para los derechos citados anteriormente, el estado genera acciones con programas y proyectos para su cumplimiento, se considera primordial la atención diferenciada, siendo uno de los aspectos más relevantes los que competen al sector educativo, en tanto la escuela es el espacio de socialización secundaria donde los niños y las niñas refuerzan sus costumbres y culturas que traen desde el hogar, por lo tanto, los esfuerzos institucionales han sido relevantes tratando de montar nuevos modelos pedagógicos diferenciales.

Bogotá D.C., ha asumido el reto hacia la educación inicial indígena a partir de construcción del lineamiento pedagógico para la educación inicial indígena (Bogotá, 2011), el cual representan una apuesta de atención integral de carácter diferencial que el Estado propone para reconocer la diversidad poblacional que habita en la ciudad y avanzar en su consolidación como una ciudad multicultural y pluriétnica, generando una mayor representatividad de las comunidades indígenas en los diferentes ámbitos de la ciudad.

La situación de insuficiente garantía de los DH de los pueblos indígenas, sus niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Bogotá D.C., se evidencia en diferentes estudios, entre los cuales, es necesario referirse a cuatro: el de Arango, R., & Sánchez, E., (2008); Bodnar Y., (2005),

convenios Distrito- ONIC Nos. 100 y 223 (2006-2007); y el tercer informe de Colombia al comité de los derechos del niño 1998-2003 (Bogotá 2004).

La autora Bodnar, Y., (2005), en su participación en el Seminario Internacional de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de América Latina y el Caribe, con la ponencia “Colombia: Apuntes sobre la diversidad cultural y la información socio demográfica disponible en los Pueblos Indígenas” (p. 5), destaca la etnoeducación como relevante en el reconocimiento, la identidad de la cultura y los saberes en la comunidad indígena, ratificado en los estudios de Arango, R., & Sánchez, E.

Bodnar Y., (2005), en su ponencia destaca que la etnoeducación obligó a la institucionalidad a repensar el tratamiento y la intervención de programas sociales como es la educación diferenciada, siendo uno de los aspectos más debatidos por los pueblos indígenas en sus planes de vida y en las políticas públicas que se dirigen a estos (p. 5); una de las primeras iniciativas que se realizaron para este tema la llevo a cabo el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto Ley 088 de 1976, donde se analizó la realidad escolar de algunas de las comunidades indígenas. Sin embargo esta Ley cobró vida con la Ley 115 General de Educación de 1994, con la cual se buscó la transformación de los servicios educativos que se prestaban a las comunidades indígenas y se quiso fortalecer su cultura.

Es así como Arango, R., & Sánchez, E., (2008), hicieron un análisis de la migración indígena en la ciudad de Bogotá, señalando diferentes momentos y causas a saber: el desplazamiento por la violencia de los años 40 a 50 y actualmente por el conflicto armado interno, las migraciones producto de los megaproyectos en territorios ancestrales, la búsqueda de mejores condiciones de trabajo en la ciudad por carencia de oportunidades en sus territorios, el desplazamiento forzado por fenómenos naturales que afectan la supervivencia, la colonización

y la migración de jóvenes indígenas desde la década de los años 80 para adelantar estudios universitarios, (p. 280).

Arango, R., & Sánchez, E., (2008), expresan que en los pueblos indígenas existe preocupación por la pérdida de los referentes culturales de su niñez y la pérdida de su lengua materna, de ahí que la etnoeducación va más allá del espacio escolar, es decir, entender que la etnoeducación no es solamente escuela y que ésta representa y simboliza muchas otras esferas de la vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, lográndose entender esto se podrán diseñar programas más influyentes culturalmente. (p. 780).

Entre las diferentes iniciativas gubernamentales del Distrito por conocer las problemáticas de la población indígena en Bogotá y adecuar sus políticas a un enfoque diferencial de derechos humanos, se encuentra el convenio celebrado con la ONIC en los años 2006 y 2007 que dio como resultado la elaboración de “LAS RUTAS DEL SABER” en el que se recogen y sugieren lineamientos de atención diferencial a los indígenas en situación de desplazamiento en el Distrito Capital.

Posteriormente, mediante Acuerdo 359 de 2009, se acogen estos lineamientos, se proponen directrices conceptuales, políticas y ejes estratégicos para la construcción de la política y del plan de acciones afirmativas que en 2011 se transformaron en la Política Pública Distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en el Distrito capital, la adecuación institucional, la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del “Buen Vivir”.

Según lo planteado por el Distrito en la política pública para indígenas, en el Convenio con la ONIC y en el Acuerdo 359, expresan que la realidad de la población indígena en Bogotá

es de marginalidad en cuanto a su integración pues no se garantiza su participación en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas diferenciales para la garantía de sus derechos, individuales y colectivos; concuerdan también en que las políticas que actualmente existen, aún siguen siendo débiles bajo el entendido de impulsar estrategias conjuntas de Inclusión Social, buscar métodos abiertos a la coordinación, concertación y articulación de acciones que puedan mejorar la forma en que se diseñan las políticas desde el ámbito nacional, así mismo vincular e involucrar a diferentes actores sociales como las ONG, las autoridades locales y regionales y a las personas en riesgo o situación de exclusión social.

El tercer informe de Colombia emitido al comité de los derechos del niño (2012), analiza la situación de la niñez en el país en los años 1998 al 2003, en donde participaron el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; en este documento se presentaron las acciones estatales por áreas de derechos analizando los progresos y las limitaciones en la materia y se desarrollaron las implicaciones de la Protección Integral, lo cual convoca a asumir a la niñez como sujeto de derechos en proceso de formación, reconocerlos como personas “aquí y ahora”, demandando su prevalencia como eje del desarrollo social, cultural y político de la sociedad, que implica la responsabilidad de generar las condiciones para el ejercicio de sus derechos y promover una formación hacia la autonomía y la libertad.

Este informe al comité de los derechos del niño (2012), presenta del mismo modo el análisis de la situación de la niñez en condiciones de vulneración y la acción estatal desarrollada durante los últimos cinco años, se presenta de conformidad con el articulado de la Convención, a través de cuatro grandes grupos como lo son: 1) niñez en situaciones de excepción, 2) niñez en conflicto con la ley penal, 3) niñez en situaciones de explotación y abuso, y 4) niñez

perteneciente a minorías o grupos indígenas. Igualmente dicho informe, hace un análisis de la situación de la niñez perteneciente a grupos étnicos, la cual se ha visto afectada no solo por las condiciones estructurales relacionadas con la pobreza, sino por el conflicto interno y el desplazamiento forzoso. Sin embargo, aunque no se cuenta con información disponible al respecto, se reconoce la importancia de atender y proteger a la población indígena.

De todo lo anteriormente expuesto se resalta el hecho de que el gobierno nacional y local entendiéndose al Distrito Capital, han realizado esfuerzos importantes frente a la garantía de los derechos de los pueblos indígenas, sin embargo en la bibliografía revisada con autores no se ha encontrado estudios puntuales frente a percepciones en lo referente al que hace mención esta investigación.

Sin embargo se consultaron estudios sobre población indígena, como fueron: Nuevos escenarios de vida indígena urbana, el caso de Bogotá”, Imaginarios socio políticos en jóvenes en Bogotá y percepción de adolescentes indígenas en temas de salud sexual y reproductiva, que si bien no analizan la niñez indígena específicamente, muestran un acercamiento a las necesidades de esta población en ciudad; es por esta razón que el grupo de investigación consideró relevante, hacer un estudio de percepciones con enfoque cuantitativo en niñez indígena en ciudad.

De los estudios de percepción

Para el análisis de los antecedentes investigativos se tuvieron en cuenta ocho (8) descriptores como: comunidades, percepciones, indígenas, familias, garantía de derechos, niñez, grupos étnicos, ámbito urbano y enfoques metodológicos para el análisis de la información, se

dio especial relevancia a este último descriptor, puesto que para el grupo de investigación fue importante identificar estudios de percepciones de corte cuantitativo.

Como resultado del rastreo documental, se identificaron tres investigaciones, que cumplieron como mínimo con cuatro de los anteriores descriptores, y no se encontraron con enfoque cuantitativo, por lo que cobra importancia, relevancia y pertinencia realizar un estudio desde este método, siendo un aporte a la investigación en el campo institucional, social y personal.

La primera de estas, es la de Molina, H., (2007), titulada “En la ciudad: Nuevos escenarios de vida indígena urbana, el caso de Bogotá”, en la que se realiza una síntesis de las entrevistas hechas a los gobernadores indígenas de los cabildos urbanos asentados en la ciudad de Bogotá, durante los meses de mayo y junio de 2006, en él participaron cuatro de los cinco cabildos existentes en el distrito: Ambicá-Pijao, del Tolima; Muiscas de Suba y Bosa, y Kichwas del Ecuador, con el objetivo de identificar los escenarios de representación y los roles que ellos experimentan en estos nuevos espacios ciudadanos, en la construcción de la identidad y en su interactuar con la vida urbana. (p. 100-116).

Molina, H. (2007), estudió el caso de Bogotá, “puesto que en esta ciudad la organización indígena construye crecientes espacios de interlocución con la institucionalidad urbana” (p.101). La metodología en esta investigación se abordó teniendo en cuenta cuatro enfoques: en primer lugar, el histórico; en él se interroga sobre su historia en la ciudad, conflictos sobre los cuales trabajan, y sus modos de vida. En segundo término lo relacionado con la organización sociopolítica; en este espacio los entrevistados contaron sobre el papel político de los cabildos ante las autoridades estatales y la forma como se integran en las tareas de planeación y planes de vida indígena urbana. En tercer lugar, el proceso etnográfico; con el fin de recuperar la historia

de la comunidad. Finalmente, el proceso de identidad para así entender su relación con su territorio de origen y el papel frente al nuevo espacio que actualmente ocupan.

Molina, H. (2007), finaliza su escrito con Política pública para indígenas urbanos, en donde resalta que para el éxito en la formulación de una política pública con grupos étnicos en el distrito capital, esta debe contar con programas de inversión social y económica, a fin de solucionar sus necesidades básicas de supervivencia y con ello ser garantes de la reproducción y el fortalecimiento cultural de las etnias (p.114).

Igualmente, comenta que en lo que respecta al resto de la sociedad, cabe una concientización en el sentido del conocimiento de las diversas etnias y de su proyecto de construcción de ciudadanía y, por tanto, este conocimiento debe ser compartido dado que ambos –sociedad mayoritaria e indígenas– son actores en el proyecto de construcción de una ciudad intercultural. Por esto, toda política urbana debe estar dirigida a cerrar la brecha social considerando la relación de la ciudad con el territorio que la rodea como un componente prioritario, porque hay una dependencia mutua en los aspectos políticos, económico-sociales y ambientales entre la ciudad y el campo.

La segunda investigación es la realizada por la Organización Panamericana de Salud en 2010, sobre “Salud Sexual y Reproductiva y VIH de los jóvenes y adolescentes indígenas en Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Perú”, con ocasión a la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de proclamar el año internacional de la juventud, comprendido entre el 12 de agosto del 2010 al 11 de agosto del 2011 con el objetivo de promover los ideales de paz, respeto a los derechos humanos y solidaridad entre las generaciones, las religiones, las civilizaciones y las culturas.

Durante 2009, la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) desarrolló un estudio multipaís, bajo la coordinación de la Dra. Matilde Maddaleno, “Iniciativa Regional de Salud de Población Joven Indígena en Países Seleccionados de América Latina” que cuenta con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Real Embajada de Noruega. La coordinación técnica del mismo estuvo bajo la responsabilidad de OPS/OMS a través del proyecto “Curso de vida saludable” (FCH) conjuntamente con el equipo de Género, Diversidad Cultural y Derechos Humanos (AD/GDR), Proyecto FCH/VIH, contando con apoyo personal especializado en diseño y análisis de estudios cualitativos de la Universidad Autónoma de Madrid. Los análisis previos realizados sobre las poblaciones de indígenas en la Región, ponen de relieve que estas poblaciones tienen condiciones de vida en alto grado de vulnerabilidad.

El propósito del estudio fue aportar evidencia que permitiera ajustar las estrategias de intervención y el rediseño de programas de salud, acorde con las necesidades propias de adolescentes y jóvenes indígenas.

Se utilizó un diseño metodológico cualitativo en el que se busca entender temas y conceptos poco abordados como la sexualidad y la percepción del VIH en los adolescentes y jóvenes indígenas, el cual permitió entender los respectivos significados y conceptos desde el punto de vista de las personas entrevistadas, desde sus propias palabras sin imponer a priori los conceptos de los investigadores.

Al tratarse de un estudio comparativo de 5 países, fue necesario llegar a un compromiso entre un diseño emergente y un diseño proyectado. En este estudio se elaboró un guión de entrevista que fue utilizado por todos los países, para permitir la comparación entre ellos. Sin embargo, se optó por entrevistas semi estructuradas en las que se seleccionaron una serie de

preguntas, pero dejando un margen para que el investigador pudiera cambiar el orden de las preguntas y hacer preguntas de seguimiento para ahondar en los temas que fueran emergiendo a lo largo de la entrevista.

Dentro de las conclusiones se encuentran:

1. Este sondeo cualitativo desarrollado en Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Perú confirma una vez más la deficiencia en materia de la infraestructura educativa y de salud para cubrir necesidades específicas de los pueblos indígenas, lo que contribuye a la desinformación de los jóvenes indígenas en relación al cuidado de su salud y a la importancia de tener diagnósticos oportunos, evitar embarazos no deseados, y acceder a los tratamientos necesarios.
2. El inicio de la sexualidad de los/las adolescentes y jóvenes indígenas comienza, en promedio entre los 13 y 14 años.
3. Existencia de desigualdades de género, significativas en las modalidades de socialización de adolescentes y jóvenes, revelando que las adolescentes y jóvenes de sexo femenino de orientación sexual distinta, enfrentan mayores restricciones y estigmatizaciones en relación a la sexualidad.
4. Debido al aumento de las infecciones de transmisión sexual en los últimos años, las autoridades de salud han redoblado los esfuerzos para informar a la población, lo que ha permitido que las personas estén mucho más informadas, teniendo la mayoría un conocimiento suficiente como para poder evitar la transmisión.
5. Un elemento común es el conocimiento limitado (cuando no distorsionado) de los adolescentes sobre el VIH, sus formas de transmisión, prevención, y posibilidades de accesos a pruebas de diagnóstico y tratamiento.

6. Persisten elementos de discriminación étnica, tan enraizada en la cultura del continente; sus efectos negativos siguen ensombreciendo las condiciones de vida y salud de los integrantes de los pueblos indígenas en todos los países que participaron del estudio.
7. Las instituciones hacen esfuerzos sostenidos en la provisión de servicios y en el desarrollo de campañas de información.

Por último, la tercera investigación analizada, es la realizada por Uribe, C., (2013), “Imaginario sociopolítico de los jóvenes indígenas en la ciudad de Bogotá”. Plantea como objetivo analizar los imaginarios sociopolíticos de un grupo de jóvenes pertenecientes a diferentes comunidades indígenas residentes en Bogotá, Colombia. Concretamente, se reflexiona en torno a los siguientes elementos: la condición juvenil dentro de la población indígena, la percepción de sus jóvenes frente a la ciudad y la forma como allí se desarrolla su identidad cultural y finalmente, las significaciones que estos sujetos han construido en relación con la política.

Uribe, C., (2013), plantea que existen pocos estudios teóricos y empíricos sobre juventud indígena que se hayan detenido a examinar los imaginarios que estos hombres y mujeres han construido frente a diferentes ámbitos de su vida personal y social. Identificar tales imaginarios resulta fundamental para comprender la forma cómo los jóvenes indígenas perciben, explican, intervienen y re-significan la realidad actual a partir de sus vivencias cotidianas y de su identidad étnica.

De allí que el diseño de este estudio, esté basado en un estudio dentro de la perspectiva cualitativa-interpretativa de investigación social que permite comprender e interpretar la realidad a partir de las percepciones, experiencias, interacciones o vivencias cotidianas del grupo de sujetos implicados en el objeto de estudio; que para este caso, es el imaginario sociopolítico de

los jóvenes pertenecientes a diferentes cabildos y pueblos indígenas que residen en la ciudad de Bogotá, para lo cual se emplearon dos técnicas para la recolección de la información: la entrevista semiestructurada y el grupo focal.

Estas dos técnicas, permitieron reconstruir la realidad socio imaginaria de los jóvenes indígenas que participaron en esta investigación, a partir del relato de sus experiencias personales y de la búsqueda de significados y puntos de vista compartidos en torno a algunas variables de interés, tales como juventud indígena, ciudad, conflictos identitarios y política.

Para poder analizar los resultados, Uribe hace referencia a los siguientes conceptos: imaginarios sociales, construcción social de la juventud, condición juvenil indígena, re significación socio imaginaria de la condición juvenil indígena, la ciudad como escenario de reafirmación de la identidad étnica, la política desde una perspectiva étnico-juvenil.

1. En conclusión, los resultados sugieren que los jóvenes indígenas recrean nuevas imágenes y significaciones con respecto al imaginario socialmente instituido de juventud, ciudad y política, a partir de sus vivencias, percepciones, expectativas y particularidades culturales y generacionales.
2. El estudio permitió evidenciar cómo la noción de juventud se erige e incorpora dentro del imaginario social instituido a partir de ciertos procesos de reconocimiento y legitimación de los jóvenes como grupo significativo, en el marco de unas condiciones socio históricas determinadas.
3. El imaginario que los jóvenes indígenas han construido en torno a la ciudad (particularmente la ciudad de Bogotá) varía según la forma como entraron en contacto con el espacio urbano. Por lo tanto, mientras los jóvenes que nacieron o crecieron en Bogotá mantienen un fuerte vínculo espiritual y cultural con la capital, los jóvenes

migrantes la conciben primordialmente como un escenario de oportunidades. Mientras los primeros mantienen sus costumbres y continúan con sus rituales y pagos en los sitios que consideran sagrados, los segundos priorizan sus actividades educativas y laborales al tiempo que entran en contacto permanente con su familia y su territorio de origen.

4. Los jóvenes indígenas que viven en Bogotá han re significando su identidad, sus formas de relacionamiento y el espacio simbólico que habitan Hurtado, (2006). Ahora bien, ante el riesgo de perder la identidad étnica en virtud de la coacción de la cultura urbana dominante, los jóvenes mantienen un fuerte vínculo con el cabildo de su comunidad el cual es percibido como el espacio más importante para la preservación y reproducción de sus valores, creencias y costumbres ancestrales.
5. Dentro del imaginario de los jóvenes indígenas, la ciudad también es concebida como lugar de conflictos interculturales, pues muchos de ellos han enfrentado situaciones de discriminación a causa de su origen étnico.
6. En cuanto al imaginario político de los jóvenes indígenas, se observa que la política es entendida de modo general como la planeación y la toma de decisiones que afectan el orden, la organización social y la convivencia; en cambio, los políticos son percibidos como aquellas personas que solo buscan poder y dinero valiéndose de promesas electorales que nunca cumplen.
7. Asimismo, los jóvenes entrevistados no manifiestan ningún interés de aspirar a un cargo de representación dentro del Estado; sin embargo, consideran que la política está presente y afecta muchas de sus actividades cotidianas y, por ende, procuran estar informados y participar en actividades, reuniones o asambleas de su cabildo o comunidad.

Problema de Investigación

Se hizo un rastreo sobre estudios de diferentes autores acerca de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la legislación y la normatividad existente en el contexto internacional y nacional, particularmente en Bogotá, se tuvo en cuenta también la Política Pública para la población indígena. Por otro lado se revisaron algunos estudios de percepciones y autores que hablan de percepciones sociales analizando la metodología y las temáticas para población indígena.

Se pudo observar durante el recorrido, la respuesta del Estado para garantizar los derechos, donde la población tiene la posibilidad de acceder a los diferentes planes, programas o proyectos ofrecidos a través de las entidades que prestan los servicios para las atenciones en pro de garantizar sus derechos, previo cumplimiento de los requisitos de acceso de cada uno de estos y sus rutas.

Sin embargo pese a toda esta normatividad, legislación y tratados que favorecen a los grupos étnicos en términos de equidad y espacios de argumentación propiciados por los organismos internacionales, el problema no está resuelto y más bien han sido escenarios que confirman la complejidad de las barreras de acceso a las distintas atenciones del Estado como garante de los derechos con un enfoque diferencial; y más aún en aquellos asuntos en los que se refiere a la garantía de los derechos de la niñez indígena vista desde su propia cultura y diversidad étnica.

En esta revisión documental, se observó también que una de las problemáticas que afrontan las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C, es el cambio de su entorno, afectando su tradición y su cultura inclusive en el momento de requerir la atención para el cumplimiento de sus necesidades básicas en términos de garantía de derechos con enfoque

diferencial, resaltando la importancia y pertinencia que tiene la presente investigación en el tema de estudio.

En la revisión de la política pública Distrital para población indígena se encontró que la realidad que se refleja en la comunidad indígena en la ciudad es de una situación marginal en cuanto a su integración y la participación de líderes indígenas en diferentes escenarios e instancias de toma de decisiones; esta participación no es visible en el desarrollo de políticas diferenciales que lleven al ejercicio de la garantía de sus derechos, y a pesar que cuentan con una política pública diferencial, las atenciones no se reciben del mismo modo.

Las familias indígenas que residen en Bogotá D.C, han salido de sus regiones por distintas situaciones, como desplazados por fenómenos de la violencia, por la falta de tierras, o buscando otras oportunidades, dejando atrás sus estructuras sociales, de territorio y de formas organizativas propias que constituyen su identidad y al de tener derechos no solo individuales sino colectivos, que con el cambio les ha afectado tanto su cultura y su calidad de vida.

Realizar un estudio de percepciones desde un enfoque cuantitativo que analice las percepciones que tienen las familias a cerca de la garantía de los derechos de su niñez, es pertinente, toda vez que siendo el Estado garante de ellos, debe conocer de fuente primaria como se está concibiendo esta atención por parte de las familias indígenas, desde su diversidad étnica y cultural, con lo que las diferentes entidades del gobierno, puedan llegar de manera oportuna, pertinente y en cumplimiento de la normatividad.

Por lo anterior, surge la pregunta de investigación: ¿cuál es la percepción de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá, D.C., sobre la garantía de los derechos de su niñez con enfoque diferencial?

Objetivos

Objetivo General

Analizar las percepciones de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., sobre la garantía de los derechos de sus niños, desde su diversidad étnica y cultural.

Objetivos Específicos

Definir desde los indicadores agrupados por categoría de derechos concomitante con la estrategia de Hechos y Derechos, las variables para recabar la información sobre las percepciones de las familias indígenas a cerca de la garantía de los derechos de su niñez con enfoque diferencial.

Identificar las percepciones que tienen las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C, sobre la garantía de los derechos de su niñez, desde la perspectiva de su diversidad étnica y cultural.

Referentes Teóricos

La realización de este trabajo de investigación se enmarca en tres grandes bloques temáticos: 1) los Derechos Humanos (DH) de los Pueblos indígenas y de su niñez, en los ámbitos internacional y nacional; 2) el enfoque integral y diferencial de DH y 3) la teoría de las Percepciones como mecanismo de análisis de la adecuación de la obligación de garantía de los DH de la niñez indígena a su diversidad étnica y cultural.

Los DH de los Pueblos indígenas, los niños, niñas y adolescentes, en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (en adelante DIDH)

Desde la teoría del DIDH, según Galvis, V. (1996) se establecen tres características principales de los DH (p.46):

- En primer lugar son universales, es decir, aplicables a todos los seres humanos sin distinción alguna, lo que implica la no discriminación en todas sus manifestaciones, en especial con los sectores poblacionales históricamente postergados – como son entre otros, las mujeres y los indígenas-.
- En segundo lugar son interdependientes, pues no existe jerarquía en su reconocimiento por el contrario, unos dependen de otros para su integral cumplimiento. Son interrelacionados, pues determinan las condiciones mínimas de existencia y dignidad del ser humano.
- En tercer lugar son exigibles ante los Estados y ante la comunidad internacional, por vía del derecho interno y los mecanismos internacionales de protección, respectivamente.

La definición de los DH, según Galvis, V. (1996), es difícil e inconveniente, dado que comprende diversos aspectos conceptuales y se relaciona con diferentes disciplinas, sin embargo, los expertos en la materia coinciden en identificarlos con dos elementos: son atributos del ser y normas de carácter positivo, pues hacen parte de la esencia misma de lo humano y en su desarrollo se han incorporado a los ordenamientos jurídicos, constituyéndose en prerrogativas de la persona, exigibles ante los Estados quienes tienen la obligación de protegerlos, regulando la relación entre Estado e individuos y entre estos últimos (p.43)

Según lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) (1948), las obligaciones Estatales en materia de DH, son las de promoción, respeto, protección y garantía. La primera, se refiere a la divulgación de los derechos humanos por diferentes medios. La segunda, al mandato oponible a los Estados para que se abstengan de adoptar medidas de cualquier índole – administrativa, judicial, legislativa, etc.- que obstaculice su disfrute. La tercera, incluye la prevención de posibles violaciones o restricciones a estos, tanto por el Estado como por terceros, en suma al deber de investigar, sancionar y reparar a la víctima cuando sus derechos sean afectados. La cuarta, incluye todas las anteriores y demanda la organización del aparato estatal a través de medidas jurídicas, políticas, administrativas y culturales para asegurar el libre y pleno ejercicio de los mismos.

Entre los principales instrumentos del DIDH, la DUDH promulgada en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recoge en sus 30 artículos diferentes tipologías de derechos, a saber, los individuales, ejercidos por cada persona desde su fuero interno, con consecuencias directas y exclusivas sobre sí mismo, como el derecho a la vida, al nombre y al sufragio, entre otros.

En esta primera tipología de derechos, en los individuales se incluye dos grandes grupos, los Derechos Civiles y Políticos (DCP) y Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Los primeros, fueron consagrados en 1976 mediante el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) en busca de establecer mecanismos de protección individual frente a posibles agresiones de los Estados a través de sus estructuras y órganos públicos de poder, son entre otros, los derechos a la vida, la libertad y el voto. Los segundos, fueron promulgados por el Pacto Internacional de DESC del mismo año (1976) con el objeto de garantizar las condiciones mínimas para la vida digna de las personas y su desarrollo en términos de equidad y justicia social, en materia de alimentación, educación, salud, trabajo y vivienda, entre otros. Ambos Pactos incluyen la prohibición de la discriminación basada en condiciones de raza, color, sexo, lengua, religión, origen social o nacional, propiedad o nacimiento.

La segunda tipología corresponde a los derechos colectivos que protegen el interés general, sus titulares son las colectividades o los individuos, siempre que se demuestre la afectación general de un determinado grupo de personas en relación con un mismo derecho, como puede suceder cuando se les vulneran sus derechos ambientales.

No obstante, estos derechos colectivos son diferentes a los individuales que sólo pueden ejercerse en grupo, como la libertad de asociación o de reunión y a los colectivos de los grupos étnicos que fueron reconocidos en razón a la distinción social y cultural de estos grupos, los cuales pueden ser ejercidos por ellos, de forma individual o colectiva, como se analiza en detalle más adelante.

Este breve análisis de la teoría de los derechos humanos, permite establecer el marco general de las obligaciones estatales en la materia y la correspondencia de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la tipología de estos, como elementos esenciales de

análisis para el cumplimiento de los objetivos de la presente investigación en la medida en que se relacionan con la garantía de estos derechos.

De los pueblos indígenas y sus derechos humanos.

Antes de entrar a analizar los derechos de este sector poblacional, es necesario referirnos a la definición de los pueblos indígenas. Según el Programa Presidencial Indígena (en adelante PPI), no existe una conceptualización que represente en su totalidad los elementos esenciales que los identifica; sin embargo siguiendo a Mahecha, S. y Gonzales, G (2014), citando a Berche, García & Mantilla (2006), el término “pueblo” designa colectividades que rechazan ser asimiladas en un cuerpo político homogéneo y construyen una identidad distinta a la de su pertenencia nacional, entre los cuales, se incluyen los pueblos indígenas, quienes según las autoras en mención, tienen su propia historia diferente a la de la sociedad mayoritaria con la que conviven en un mismo Estado, son sociedades completas, con ordenamientos y estructuras propias a nivel jurídico, político, económico, social y cultural, elementos éstos que les permiten garantizar su etnicidad, es decir, su pervivencia como grupos humanos diferenciados (p.23).

De acuerdo con Gavilán, V. (2003), el derecho de los pueblos indígenas es en realidad un conjunto de ideas, creencias, e instituciones que les permite concebir un orden en los comportamientos individuales y las relaciones colectivas internas y con la sociedad mayoritaria.

En este orden de ideas, según el Convenio 169 de la OIT (1989), existen tres características comunes a los pueblos indígenas: su permanencia en el tiempo, mucho antes de la llegada de los colonizadores, su auto-reconocimiento como pueblos indígenas que determina la pertenencia del sujeto a un colectivo, se es indígena como sujeto individual en tanto se auto

reconoce como perteneciente a un grupo colectivo identitario que a su vez reconoce al individuo como parte del mismo; la voluntad de mantener su modo de vida y preservar sus tradiciones, usos y costumbres, coexistiendo con las culturas modernas (p.5-6).

Por lo tanto, según Mahecha, S. y Gonzales, G. (2014), es pueblo indígena como sujeto colectivo en tanto se identifique el objetivo común de preservar, desarrollar y transmitir entre sus miembros, sus patrones culturales, instituciones y territorio en que viven y habitan (p.27).

Sánchez E (2005), en el estudio para la UNICEF sobre Los Pueblos Indígenas en Colombia, habla de los Pueblos Indígenas, expresa que éstos, como sujeto colectivo, tienen derecho a la distintividad: a tener un nombre, una lengua, creencias y formas de vida que hacen modos complejos y abiertos de persistencia y cambio a sus personalidades distintas. Como las personas, los “pueblos” tienen derecho a ser diferentes; pero, aún más, solo el reconocimiento del derecho a la diferencia hace posible la configuración de lo otro, de la diversidad histórica, social y cultural; así, el derecho de los pueblos indígenas a su diferencia, como principio de valor universal ha de ser constitucional y legal. (pg. 9).

Sánchez E., también expresa que el derecho a la distintividad de los pueblos indígenas abre la posibilidad para un monitoreo sobre el carácter y el alcance de las reformas desde una perspectiva de seguimiento a la aplicación de los derechos humanos en materia indígena, capaz de reconocer que el Reconocimiento Simple de los Pueblos Indígenas, como sujetos de derecho no basta, ya que lo que importa es el carácter y el alcance de los derechos específicos reconocidos a un sujeto de derechos.

Por otro lado, el Proyecto de Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas distingue claramente entre derechos individuales y colectivos, al referirse a los

pueblos indígenas como pueblos que “tienen el derecho colectivo e individual a mantener y desarrollar sus propias características e identidades (art. 8, U.N. Do E/CN.4/SUB.2/1994/2/Add.1).

La relación entre derechos colectivos e individuales es de complementariedad, los sujetos colectivos como los pueblos indígenas, formulan sus demandas en términos de una protección específica a sus identidades y tradiciones culturales distintivas, que los derechos individuales sólo pueden proveer de manera insuficiente. En este sentido, existe una íntima relación entre el individuo y la cultura del pueblo al cual se pertenece; por ello parecería imposible separar los derechos humanos de la persona de aquellos que comparte con su comunidad cultural. La cultura es un patrimonio común a todos los miembros del grupo étnico o pueblo, y su mantención y desarrollo es una exigencia que radica en el sujeto colectivo como derecho inalienable a la existencia.

Sin embargo la prioridad es siempre la de los derechos individuales, los derechos colectivos sólo tienen sentido cuando promueven la autonomía y bienestar de los individuos. Sólo los individuos pueden literalmente razonar, tener valores o tomar decisiones, es por ello que los hechos acerca de las decisiones y acciones de un grupo son dependientes de los actos y comportamientos individuales. Partiendo de esta premisa, muchos sostienen que los derechos individuales universales, proveen un marco adecuado para la protección de sujetos colectivos como los pueblos indígenas.

Por otro lado el Gobierno Nacional, a través del Decreto 1953 de 2014 por el cual se crea un régimen especial de poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el congreso expida la Ley del que trata el artículo 329 de la Constitución Política, donde se considera pertinente resaltar el artículo 10 que habla sobre los principios generales y cuál es la interpretación de dicho

decreto que tendrá como fundamento los principios que visibilizan los derechos colectivos e individuales, y estos son: a) autonomía y libre auto-determinación, b) identidad cultural, c) reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, d) territorialidad, e) unidad, f) integralidad, g) universalidad, h) coordinación, e i) interpretación cultural.

Marco internacional y nacional de los DH de los Pueblos Indígenas (PI).

Mahecha, S. & Gonzales, G. (2014), hacen un breve recuento de los principales instrumentos del DIDH en relación con los derechos humanos de los pueblos indígenas que les permite concluir, la tardía consideración de estos como sujetos de derecho, su tratamiento por la comunidad internacional, en diferentes momentos, entre la invisibilización y pretensión de asimilación a la sociedad mayoritaria (p.27-30), así:

1. Los derechos de los pueblos indígenas no fueron incluidos en los principales instrumentos del DIDH, como son la DUDH y los Pactos de DCP y de DESC, en los cuales, sólo se hizo referencia a la prohibición de la discriminación que fue elevado a la categoría de delito por la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio en 1948, tratándose de homicidios de miembros de estos grupos poblacionales minoritarios, consumados en razón a factores de discriminación relacionados con sus condiciones de raza y cultura.
2. Después, en 1957 la Organización Internacional del Trabajo (OIT), identifica la especial situación de vulnerabilidad de los trabajadores de estos grupos poblacionales y promulga el Convenio 107 para la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y Tribales, desde la perspectiva de la integración de estos a la clase trabajadora como mecanismo para la protección de sus derechos laborales.

3. En 1965, se suscribió la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Si bien ninguno de los dos Convenios en mención se refiere a los indígenas como sujetos de derechos, sí se constituyen en la actualidad en referentes normativos de sus derechos, toda vez que han sido invocados por ellos en su calidad de víctimas de discriminación y genocidio.
4. En 1971 la ONU decide realizar un estudio sobre la discriminación contra poblaciones indígenas. En 1986, con base en dicho estudio, ante la mayor visibilización de los pueblos indígenas del mundo como grupos diferenciados y sus continuos cuestionamientos al Convenio 107, se convoca una Comisión de Expertos que recomienda la revisión de dicho Convenio y concluye que “su enfoque integracionista estaba obsoleto y su aplicación era perjudicial en el mundo moderno”.
5. Posteriormente, en 1989 se adoptó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, fundamentado en el reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural de estos pueblos, de sus aspiraciones a “asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida y desarrollo económico, mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones dentro de los Estados donde viven”.
6. Después en 1992, la ONU proclama la “Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas”, mediante Resolución 47/135 en la que se reconoce su existencia como minorías y se establece a cargo de los Estados partes la obligación de su protección y la garantía del ejercicio de sus derechos.
7. Finalmente, en 2007, se adoptó la “Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (DDPI) que se fundamenta en el reconocimiento expreso del derecho a la

autodeterminación de estos pueblos, el control de sus territorios y los recursos naturales de los mismos ya no desde la perspectiva de minorías sino de sujetos colectivos de derechos.

A nivel interno, en el ordenamiento jurídico colombiano, la Constitución Política (CP) de 1991 introdujo la fórmula de organización política del país, como Estado Social de derecho, democrático, participativo y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana -artículo 1-, con base en el reconocimiento expreso de la diversidad étnica y cultural de la Nación, la obligatoriedad de su protección y de realizar acciones afirmativas a su favor –art. 7-, el establecimiento de amplios catálogos de derechos humanos por sector poblacional, entre estos los pueblos indígenas y mecanismos expeditos para su protección frente a posibles vulneraciones por acciones del Estado o terceros, como son entre otras, la acción de tutela, de cumplimiento y de grupo.

Los instrumentos del DIDH anteriormente citados relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, han sido ratificados por Colombia y hacen parte del ordenamiento jurídico interno, vía bloque de constitucionalidad según lo establecido por los artículos 93 y 94 CP, en dos sentidos: los derechos y deberes de esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre la materia, y la enunciación de derechos y garantías en la Constitución, no debe entenderse como negación de otros establecidos por el DIDH como inherentes a la persona humana.

Al respecto, es importante mencionar que Colombia ha ratificado la totalidad de estos instrumentos sin reserva alguna, a excepción de la Declaración sobre los DDPI de 2007, frente a la cual planteó tres reservas, dos relacionadas con el derecho al territorio, sobre la propiedad de

los indígenas del subsuelo y el retiro de la fuerza pública de sus territorios colectivos y la tercera con el derecho a la consulta previa, respecto a su carácter vinculante, derechos estos que se analizan en detalle más adelante.

Al interponer esta reserva, según la convención de Viena de 1969 que regula estos instrumentos, el Estado parte, en este caso Colombia, excluyó el carácter vinculante de estos derechos a nivel interno y por tanto su obligación de garantía al respecto, argumentando razones de ordenamiento interno, en el sentido en que estas disposiciones son contrarias a la CP de 1991.

Entre los principales derechos de los pueblos indígenas (DPI) establecidos por la Constitución Política se encuentran los siguientes: a sus lenguas y dialectos como idiomas oficiales en sus territorios y a una educación bilingüe -art. 10-, a la propiedad colectiva de sus territorios y resguardos con características de inalienables, imprescriptibles e inembargables -art. 63-, a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural -art. 68-, al reconocimiento como nacionales colombianos, en condiciones de reciprocidad a los indígenas que comparten territorios fronterizos -art. 96-, a la circunscripción electoral especial -Art. 171 y 176-, a la jurisdicción especial indígena -art. 246-, a constituir Entidades Territoriales Indígenas -art. 329-, a gobernarse en sus territorios por su autoridades propias según los usos y costumbres, al desarrollo propio, a la participación en decisiones relativas a la explotación de recursos naturales en su territorio -art. 330- y en los ingresos corrientes de la Nación con destino prioritario en inversión social -art. 357.

Estos derechos según Mahecha, S. y Gonzales, G. (2014), han sido desarrollados en su contenido y alcance a nivel interno por la Honorable Corte Constitucional, con base en diferentes criterios, como son, entre otros, la discriminación positiva y la maximización de la autonomía. Como ejemplo del primero, está la exención a los indígenas del servicio militar obligatorio (SC-

058 de 1994) y del segundo, el establecimiento como únicos límites a la autonomía indígena para el manejo de sus asuntos internos, los derechos fundamentales a la vida y la protección contra la esclavitud y la tortura (ST-254 de 1994, ST-349 de 1996 y ST-523 de 1997), como mecanismo de protección a la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas y su Etnicidad en Colombia (p.35).

De este modo, según Mahecha, S. (2010), estos derechos colectivos se fundamentan en el elemento de distinción de los pueblos indígenas respecto a la sociedad mayoritaria, al ser herederos de una cultura diversa y el interés de los Estados en proteger su derecho a ser distintos y preservar su diversidad cultural. Estos se enmarcan en los principios de autonomía, identidad y territorio y se pueden resumir en cinco bloques derechos, a saber, al territorio, Gobierno Propio, Desarrollo propio, Consulta previa y jurisdicción especial (p.7).

Estos son definidos por Suárez, T., (2006), así: El derecho al territorio y sus recursos naturales como condición material esencial para la pervivencia y reproducción étnica y cultural de estos pueblos. El derecho a la identidad como pueblos indígenas conservando su propia forma de ser y vivir acorde a su concepción tradicional sobre sí mismos y sus relaciones con la naturaleza, la sociedad y lo sobrenatural, ese derecho incluye además el derecho a la diferencia y no discriminación.

El derecho a la autonomía para proporcionarse su propia forma de organización social y de gobierno, sus propias autoridades, mantener sus usos y costumbres, tomar decisiones con relación a sus asuntos internos y sus relaciones con el Estado y el resto de la sociedad. El derecho a la participación en las distintas esferas de la vida nacional y en las decisiones públicas que puedan afectarlos, especialmente la consulta previa sobre las medidas, planes, programas y

proyectos que puedan afectar de manera esencial a su integridad étnica, su territorio o sus recursos naturales.

Por último, el derecho al desarrollo propio para decidir sus prioridades con respecto a las políticas de desarrollo impulsadas por el Estados, en la medida en que estas afecten sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Después de este breve recuento de los Derechos de los Pueblos Indígenas, es importante mencionar que este grupo poblacional, es sujeto de derechos humanos, tanto colectivos como individuales. Los primeros se ejercen en comunidad y están directamente relacionados con la etnicidad de los pueblos indígenas mientras que los segundos, incluyen, entre otros, los DCP y los DESC que le han sido reconocidos a la generalidad de la humanidad desde el DIDH, los cuales, tratándose de grupos étnicos, deben ser garantizados por el Estado, acorde a su etnicidad y cultura, en busca de no afectar su diversidad étnica y cultural, es decir, con enfoque integral y diferencial de derechos humanos, conceptos estos que se analizarán en detalle más adelante.

De los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En 1989 la comunidad internacional planteó que los menores de 18 años, como lo son los niños, niñas y adolescentes, debían tener una Convención especial porque a diferencia de los adultos, requieren de cuidados y protección especiales, reconociéndolos como especiales sujetos de DH de toda índole, a saber, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Dichos derechos están consagrados en la Convención de los derechos de los niños del mismo año, ratificado en Colombia mediante ley 12 de 1991.

Este reconocimiento de los niños, las niñas y los adolescentes como especiales sujetos de derechos genera en cabeza des Estados parte, la obligación de su protección integral, de

generación de las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos y promoción de una formación hacia la autonomía y la libertad.

En Colombia entre las leyes que establecen derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, se encuentra el Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006- que tiene objeto la garantía del pleno y armonioso desarrollo en familia y comunidad, incluye como principios transversales la igualdad, la dignidad humana y la no discriminación, establece las obligaciones al respecto de la familia, la sociedad y el Estado; las medidas de restablecimiento de Derechos; el sistema de responsabilidad penal y los criterios relativos a la niñez perteneciente a minorías étnicas.

Estos criterios relativos a la niñez perteneciente a minorías étnicas se desarrollan en los artículos 3, 13, 25, 70 y 156. El artículo 3, establece su condición de sujetos de derechos y plantea que la capacidad para su ejercicio se determinara internamente según sus sistemas propios; el artículo 13, menciona DIDH, la CP y el respectivo Código como instrumento de sus derechos sin perjuicio de los principios que rigen su cultura y organización social. El artículo 25, establece los derechos a la identidad y a preservar su lengua, cultura e idiosincrasia. El artículo 70, posibilita la adopción de Niños, Niñas y Adolescentes indígenas, según usos y costumbres por adoptantes indígenas y con consulta previa por no indígenas. El artículo 156, establece que los adolescentes indígenas serán juzgados según normas y procedimientos propios, limita las penas y castigos a su dignidad y prohíbe las vejaciones.

Mediante la normatividad interna, se han planteado diferentes acciones afirmativas a favor de los niños, las niñas y los adolescentes, como son entre otras, el Acuerdo 22 de 1986 por el cual se establece un cupo del (2%) de los establecidos por carrera en las Universidades

oficiales con sede Bogotá y Seccionales para miembros de comunidades indígenas y la exoneración del servicio militar obligatorio antes mencionada.

Por otro lado, la ley 1098 de 1996 recoge aspectos y principios fundamentales del Comité Internacional de los Derechos del Niño, entre estos el derecho a la diversidad étnica para ser tenidos en cuenta como marco de referencia en el diseño e implementación de las respectivas políticas públicas diferenciales.

En lo institucional, en Colombia, la obligación de garantizar los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes es del Estado, para su cumplimiento se cuenta con una institución gubernamental especializada en la materia, como lo es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) quien lidera la política pública de infancia y adolescencia en coordinación con otras instituciones sectoriales competentes en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), desde el cual se presta asistencia técnica para la formulación e implementación de dicha política.

El ICBF, a través de sus programas misionales brinda las atenciones necesarias y requeridas por los niños, las niñas y los adolescentes y a través del SNBF, se involucran otras entidades públicas y privadas que manejan temas de niñez como acciones complementarias que coadyuvan a garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, e igualmente se cuentan con programas con enfoque diferencial.

Al interior de este sistema, tratándose de los niños, las niñas y los adolescentes indígenas por proposición del Congreso No. 047 de 2011, ante diferentes casos de afectación a los derechos de la niñez indígenas, se creó la mesa de seguimiento a la situación de derechos humanos de la infancia indígena, inicialmente por seis meses de funcionamiento pero que en la

actualidad hace parte conformante del respectivo sistema, coordinando la adecuación diferencial de la política en la materia.

Una vez realizado este análisis de los derechos humanos de los pueblos indígenas, es posible concluir el tardío reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas y del establecimiento de unos derechos humanos propios y diferenciales, en busca de su protección bajo la responsabilidad de los Estados. No obstante, posterior a la promulgación de estos, desde la teoría de los DH, se han consolidado diferentes herramientas encaminadas a guiar el accionar de los Estados en el cumplimiento de los mismos, como son entre otros, los enfoques de integralidad y diferenciación que demandan la adecuación de las políticas públicas estatales en la materia a las características propias de los sectores poblacionales a los que se dirigen, como se explica en detalle más adelante.

Enfoque de Derechos Humanos integral y diferencial

La garantía de los derechos humanos a la población en general y a los pueblos indígenas en particular, según lo establecido por el DIDH, al tenor de instrumentos tales como la Declaración de Viena en 1993 y el Plan de Acción de Durban en 2008, con base en las características de universales, interdependientes, exigibles e interrelacionados de dichos derechos, debe enmarcarse en una perspectiva integral y diferencial de los mismos, lo que demanda la adecuación de las políticas adelantadas por los Estados parte en garantía de estos derechos al respectivo enfoque de derechos humanos.

Según Mahecha, S., (2010, p.7), quien cita a Pérez, M. (2007), “Se diferencia la política pública de DH de aquella con dicho enfoque: la primera se diseña e implementa en cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de DH y la segunda, además de tener este objetivo, se formula e implementa acorde a los contenidos y alcances del derecho(s) objeto

de la política, establecido por las fuentes principales y auxiliares del DIDH y el ordenamiento jurídico interno” (p.75).

En este orden de ideas, el DIDH a través del PIDESC, las observaciones del Comité de DESC al mismo y los informes de los Relatores especiales, estableció como elementos esenciales de los DESC: la asequibilidad o disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

En términos generales, estos elementos se han definido de la siguiente manera por la relatora especial de las Naciones Unidas para el derecho a la educación, Tomasevski, K. (2004), cuyos planteamientos son aplicables a la generalidad de los DESC: la asequibilidad se refiere a la satisfacción de la demanda de este derecho y la disponibilidad de los recursos necesarios para su garantía- infraestructura, programas, cupos, presupuesto-. La accesibilidad se relaciona con el acceso a la garantía de este derecho sin discriminación alguna, mediante acciones afirmativas en favor de los sectores poblacionales históricamente discriminados, de ser posible en condiciones de gratuidad o subsidio.

La aceptabilidad supone la garantía del derecho en condiciones de calidad, dignidad, acorde a unos estándares mínimos según el respectivo derecho y de forma diferencial según los sujetos de derecho al que va dirigido, aquí por ejemplo para el caso de derecho a la educación se incluye la obligatoriedad de impartirse en lengua para los indígenas. Por último, la adaptabilidad exige que las acciones adelantadas por el Estado en la garantía del derecho, se adecúen al interés y especiales condiciones de los sujetos de derecho al que va dirigida, como son entre otros, las personas con discapacidad, los niños y niñas, los indígenas, las mujeres, eliminando estereotipos culturales que les puedan afectar. Por lo tanto, dichos componentes imponen a cada uno de los Estados parte, la obligación de su cumplimiento en las diferentes acciones adelantadas en busca de la progresiva garantía de los respectivos DESC.

Estos enfoques, lo retoman las políticas públicas y estrategias del desarrollo que Abramovich, V. (2002), quien las define como “aquellas que consideran al DIDH, como un marco conceptual aceptado internacionalmente, capaz de ofrecer un sistema coherente de principios y reglas en el ámbito del desarrollo, que procura cambiar la lógica del proceso de elaboración de políticas para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas” (p.4). De acuerdo con Sen, A., (1999), implica el avance desde la concepción tradicional del desarrollo como crecimiento económico a la de desarrollo humano, trasladando su fin (p.519); según Sen, A., (2002), desde lo económico a lo social, reconociendo que “su evaluación no puede estar divorciada de la vida que la gente tiene y la libertad de la que realmente disfruta” (p.509).

Por lo tanto, siguiendo a Mahecha, S., (2010), la tarea de su consecución está ahora al servicio del ser humano, lo considera su agente, busca permanentemente mejorar sus libertades y condiciones de vida, incluyendo los DH, desde una perspectiva integral y diferencial en la comprensión de estos y las medidas a adoptar, las cuales deben consultar las particularidades del ámbito territorial y de los sujetos de derechos a los que van dirigidos, para formularse e implementarse en términos de equidad e inclusión social (p.8).

Para el caso de Colombia, desde la experiencia del análisis de políticas públicas, algunos autores plantean que no se cumple con dichos enfoques. Según Palacios, M., (2007), para el caso de la integralidad, en nuestro país en cumplimiento de las obligaciones estatales de DIDH, se han incorporado al ordenamiento jurídico interno, la observancia y respeto a los DH, dicha incorporación no se enmarca en un enfoque integral e interdependiente de los mismos, porque se

han priorizado los DCP sobre los DESC, en razón del conflicto armado que persiste en nuestro país desde hace más de 60 años (p.197).

Mientras que respecto al enfoque diferencial, expertos como Sánchez, E. (2004), establece como “requisitos mínimos de estas políticas para su efectividad y eficacia en protección de la diversidad étnica y cultural que se formulen e implementen sin que se vulnere el derecho de los pueblos indígenas a los que va dirigida, a seguir teniendo una existencia cultural alterna, propone entonces para su correcta implementación un enfoque metodológico de investigación-acción que permita su permanente adecuación con base en el conocimiento particular de cada caso y no a través de actuaciones estandarizadas” (p. 82).

Estos enfoques de DH –integral y diferencial- en especial éste último, tratándose de pueblos indígenas, se constituye en un referente de obligatorio cumplimiento para los Estados en sus políticas públicas dirigidas a este sector poblacional, en la medida en que si estas se implementan a través de las acciones estandarizadas propias de la población mayoritaria, puede causar impactos sociales y culturales sobre la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas a las que van dirigidas, es decir, pueden generar pérdida de esa diversidad en contravía del mandato su preservación, incluso, una política general para pueblos indígenas relacionada con cualquiera de sus derechos, debe en su implementación, consultar las particularidades del pueblo o comunidad indígena a la que se dirige, toda vez que entre los mismos pueblos y sus comunidades, existen diferencias no sólo relacionadas entre otras, con su etnicidad y cultura sino también con sus especiales condiciones de vida, de afectación de sus derechos, de su ubicación geográfica y su percepción sobre su diversidad.

Fue precisamente entre otras razones, por la falta de adecuación de la política pública de desplazamiento forzado al enfoque diferencial de DH que en Colombia, la Honorable Corte Constitucional, declaró la situación de Estado de cosa inconstitucional en relación a la atención de la población víctima de la violencia por desplazamiento forzado (sentencia T-025 de 2004) y estableció, que tratándose de los indígenas, una serie de autos de seguimiento en los que declaro la especial, desproporcionada y diferencial afectación de los pueblos indígenas por estas problemáticas hasta el punto de la actual condición de riesgo de exterminio físico y cultural y ordenó la formulación, concertada con ellos, de planes de salvaguarda para 35 de los 102 pueblos indígenas del país (autos 004 de 2009, 382, 173 y 174 de 2010) en busca de garantizar una atención integral y diferencial a estos.

La orden de la Corte Constitucional, de formular de manera concertada estos planes de salvaguarda, se fundamenta en la perspectiva de estos como sujetos de derechos, únicos conedores de sus diferenciables condiciones de afectación por el conflicto armado interno, las implicaciones de estas en la diversidad étnica y cultural de cada pueblo y las posibles acciones estatales en garantía de sus derechos acordes a esa diversidad.

Por otro lado, Según la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (2013), el enfoque diferencial es una mirada analítica de la realidad cuyo objetivo es hacer visible situaciones de desigualdad y discriminación a fin de generar condiciones o estados que promuevan la igualdad en la garantía de los derechos de todos los ciudadanos (p. 1).

La teoría de las Percepciones como mecanismo de análisis de la adecuación diferencial en la garantía de los DH de los pueblos indígenas

Una vez realizado el anterior análisis sobre el marco normativo de los pueblos indígenas y sus niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos, en el ámbito internacional y nacional, frente al conocimiento general de la situación actual de la garantía de esos derechos en Colombia -planteado en el aparte de antecedentes-, se esperaría que exista una relación concomitante entre el desarrollo normativo, es decir, el deber ser y el ser de la situación actual y las acciones asertivas para la garantía de sus derechos.

Las diferentes teorías y teóricos que analizan la importancia de las percepciones, como por ejemplo Bruner, J., la teoría de la Gestalt, Allport, H., entre otros autores que se describirán más adelante, consideran que el mayor auge de la percepción social se dio en la década de los 40 y 50, cuando diferentes teóricos intentaron elaborar modelos que explicaran los procesos a través de los cuales los sujetos infieren rasgos de personalidad en otras personas. Con el transcurso ellos descubrieron que el proceso básico a través del cual nos formamos esas impresiones es un proceso de atribución casual, en el que se asume la tendencia del ser humano de atribuir las conductas que realizan los actores a factores disposicionales personales, restando importancia a otros factores de la situación.

Así las cosas, además de la relación individuo-ambiente, la interacción social de y entre los individuos también permite conocer la percepción social de estos, que según autores clásicos sobre este tema, como Bruner, J., & Tagiuri, R., (1954), es entendida como “el proceso por el cual nos formamos una primera impresión de una persona, establecemos una relación con ella lo

que incluye todos aquellos procesos de índole cognitiva mediante los cuales elaboramos juicios relativamente elementales acerca de otras personas” (p.634-654)

Según Bruner, J., & Pelmutter H., (1957), un elemento que influye en la percepción de la persona es su adscripción a una categoría social dada, y el estereotipo asociado a dicha categoría. El estereotipo no solo actúa como filtro perceptivo, sino que completa, «va más allá» de la información presentada (p.55, 253-260). En cuanto a las condiciones que establecen que la percepción de una persona esté más o menos determinada por su adscripción a cierta categoría social, serían las siguientes: (a) la frecuencia del contacto con miembros pertenecientes a la misma categoría del sujeto juzgado (familiaridad) y b) la relevancia (saliencia) contextual de la categoría para la formación del juicio.

La percepción social también se ve permeada por aquellos fenómenos sociales que intervienen la relación de los individuos y la sociedad, como son entre otros, modas, costumbres, normas morales.

Posteriormente, Heider, F. (1958), define la atribución social como método para evaluar la percepción del comportamiento propio y de los demás, se refiere a las explicaciones causales que la gente otorga a las conductas, las cuales pueden ser externas o internas; en la primera, el actor no se ve como responsable de su comportamiento, se lo atribuye a otros factores externos como la suerte y el tiempo; en la segunda, la relación de causalidad es con una fuerza interior del actor sobre su comportamiento por lo que adquiere responsabilidad de sus actos ya que tiene control de los mismos (p.81).

En los años 60, para la psicología contemporánea, la percepción es un proceso constructivo, de carácter selectivo, mediante el cual las sensaciones son organizadas en conjuntos dotados de sentido, en el que intervienen tanto los estímulos procedentes del mundo exterior,

como las formas o estructuras perceptivas y las motivaciones, expectativas, experiencias previas, etc. del sujeto que percibe. McDougall, W. (1961, p.15).

Posteriormente Allport, H., (1974), apunta que la percepción es algo que comprende tanto la captación de las complejas circunstancias ambientales, como la de cada uno de los objetos (p.81); y Según Bower, T., (1981), la percepción es “cualquier proceso mediante el cual nos damos cuenta de inmediato de aquello que está sucediendo fuera de nosotros” (p. 201).

A estos elementos, se suman otros establecidos por autores como Bruner, J., (1982), quien define que los determinantes conductuales y las «actitudes sociales» juegan un papel importante, pues determinan o al menos influyen en lo que una persona percibe del mundo que le rodea, por la adscripción de esta a una categoría social dada que se asocia a un estereotipo de la misma, el cual no sólo actúa como filtro perceptivo sino que además complementa porque «va más allá» de la información presentada (p.852).

Merleau-Ponty, M., (1984), expresa que la percepción desde el punto de vista filosófico, es como un proceso parcial, porque el observador no percibe las cosas en su totalidad, dado que las situaciones y perspectivas en las que se tienen las sensaciones son variables y lo que se obtiene es sólo un aspecto de los objetos en un momento determinado. Sin embargo, añade en su punto de vista que la percepción es una constante construcción de significados en el espacio y el tiempo (p.70-71).

Desde el punto de vista antropológico, la autora Vargas L., (1995), define la percepción como la forma de conducta que comprende el proceso de selección y elaboración simbólica de la experiencia sensible, que tienen como límites las capacidades biológicas humanas y el desarrollo de la cualidad innata del hombre para la producción de símbolos (p. 89).

Por su parte, según Vander Z., (1998), define las percepciones como el proceso mediante el cual se reúne e interpreta la información, sirviendo como enlace entre el individuo y su entorno o ambiente, es decir, se relaciona con todos los procesos de socialización de los seres humanos sobre diferentes temas, entre estos, su desarrollo Social, cultural, económico, etc.-, desde su perspectiva individual o comunitaria, que para el caso de los indígenas serían además de las familia y comunidades, los pueblos como tal, desde su saber ancestral (p. 591-632).

Feldman R., (1999), explica que la percepción es la organización, interpretación, análisis e integración de los estímulos, que implica la actividad no sólo de nuestros órganos sensoriales, sino también de nuestro cerebro (p.646).

En diferentes estudios, como son entre otros, el de Suria R., (2011), señala que “para poder tener una representación relativamente articulada del mundo es importante que los perceptores desarrollemos estrategias que nos permitan acomodar nuestras capacidades a las diferentes demandas cognitivas, sobrevivir a la presión informativa y conformar una red de apoyo que nos proporcione el necesario ajuste social” (p. 9), en el entendido que vivimos en un mundo cada vez más complejo e interrelacionado.

Las leyes de la percepción fueron enunciadas por los psicólogos de la Gestalt, (Max Wertheimer, Wolfgang Köhler & Kurt Koffka), quienes en un laboratorio de psicología experimental observaron que el cerebro humano organiza las percepciones como totalidades (Gestalt) de acuerdo con ciertas leyes a las que denominaron "leyes de la percepción". Estas leyes enuncian principios generales, presentes en cada acto perceptivo demostrando que el cerebro hace la mejor organización posible de los elementos que percibe, y asimismo, explican cómo se configura esa "mejor organización posible" que es a través de varios principios a los que llamaron las leyes de la percepción.

Posteriormente estas leyes y la mirada, ya no de una percepción en un momento, sino del universo cognoscible como una totalidad, fue tomada por diversas disciplinas en ámbitos tan diversos como la comunicación, la arquitectura, la sociología, la psicología social, la ecología, el marketing y otras. En su momento la cuestionada frase de W. Kohler “el todo es diferente de la suma de las partes” sintetiza lo sostenido por los experimentalistas acerca de que percibimos totalidades y que cada parte pierde el valor que tiene en el contexto y posiblemente sus cualidades al ser retirada del mismo. Brigas, A., (2012, p.168).

Por lo tanto, sintetizando lo que dicen cada uno de estos autores y teorías, es posible plantear que la percepción es el proceso cognoscitivo, a través del cual se registra la información del entorno para comprenderlo e interpretarlo. Es la selección y organización de estímulos del ambiente para proporcionar experiencias significativas a quien los experimenta. La percepción incluye la búsqueda de la obtención y el procesamiento de información.

Desde la perspectiva de la diversidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, se puede establecer que la percepción se da de un modo subjetivo desde su condición como individuo indígena y padres de familia, y en el sentido de pertenencia a su comunidad y pueblo con el respectivo conocimiento experto de su diversidad frente a la sociedad mayoritaria, al igual que la convicción o interés de mantenerse diferentes, tanto como individuo y familia, como comunidad y pueblo, transmitiendo a sus descendientes dicha diversidad.

Por lo tanto, todo este análisis realizado de la teoría de los DH, en lo especialmente relacionado con los derechos de los pueblos indígenas en general y de su niñez en particular, en suma a los enfoques establecidos desde el DIDH como instrumento de guía y evaluación de las políticas públicas estatales en la materia y la teoría de las percepciones, permiten establecer el marco de análisis para el cumplimiento de los objetivos de esta investigación, a cerca de analizar

las percepciones de las familias indígenas sobre la garantía de los derechos de sus niños, niñas y adolescentes, desde su diversidad étnica y cultural, que permita la adecuación de las diferentes acciones estatales adelantadas con enfoque diferencial de DH.

Marco Metodológico

Tipo de Estudio

La metodología de investigación tal como lo Señalan McMillan, S. y Schumacher, J. (2005), se refiere a un “diseño por medio del cual el investigador selecciona un procedimiento de recogida y análisis de los datos para investigar un problema específico” (p. 12), esto implica la realización de procedimientos previamente planificados, para la obtención de datos sobre el problema de investigación planteado.

Dependiendo del tipo de enfoque del estudio se define la metodología que se va utilizar ya sea cuantitativa o cualitativa. Para el caso del proyecto, se opta por realizar un estudio cuya modalidad investigativa es de enfoque cuantitativo y busca a través de la aplicación de métodos medibles y cuantificables analizar la percepción que tienen las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá a cerca de la garantía de derechos de su niñez.

En tal sentido Hernández, Fernández & Baptista (2003), señalan que “el enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis previamente hechas, confía en la medición numérica, en el conteo y frecuentemente en el uso de estadística la para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población” (p. 5).

Inicialmente es importante describir brevemente el significado del término “cuantitativo”. Se trata de un adjetivo que está vinculado a la cantidad. Este concepto permite asociarlo de una manera directa a la noción de número, y éste a su vez al campo de las matemáticas y la estadística.

El método cuantitativo es un enfoque metodológico básico en la investigación y se caracteriza por registrar aspectos del fenómeno de interés de manera tal que esos registros puedan ser cuantificados, es decir, puedan realizarse con ellos operaciones de medición. En tal sentido Briones, G., (2002), afirma: “cualquiera que sea la situación que se enfrente, la investigación es siempre la búsqueda de la solución a algún problema de conocimiento. Esa solución constituye un nuevo conocimiento que se mantiene mientras no haya otras propuestas mejor fundamentadas de acuerdo con criterios teóricos y metodológicos y sean aceptadas por la comunidad de científicos pertenecientes a la misma área de indagación.” (p.17).

De igual forma, para Briones, G., (2002), “la investigación social cuantitativa está basada en el paradigma explicativo”, (p.17). El concepto de paradigma fue introducido por J. S. Kuhn en el ámbito de la teoría de la ciencia. El significado del término paradigma se refiere al conjunto de prácticas que definen una disciplina científica durante un período específico. Kuhn, T. (2004), afirma: “es un fenómeno cultural, toda vez que detrás de ésta legitimidad se encuentran valoraciones que se estipulan como supuestos que se dan por dados”, (p. 33).

En este mismo sentido Cook, T. Señala “solo permiten a una disciplina aclarar diferentes tipos de fenómenos, sino que proporcionan un marco en el que tales fenómenos pueden ser primeramente identificados como existentes” Cook, T. D. & Reichardt, CH. S, (1986, p.61).

Así las cosas, la investigación social cuantitativa se sustenta en el paradigma explicativo y utiliza la información cuantificable para describir los fenómenos que estudia y las formas en que es posible hacerlo, es decir, adopta el modelo hipotético deductivo y estadísticos y se basa en fenómenos observables susceptibles de medición, análisis matemáticos y control experimental.

Todos los fenómenos sociales son categorizados en variables entre las que se establecen relaciones causales. En tal sentido Hurtado y Toro (1998), señalan “la investigación Cuantitativa

tiene una concepción lineal, es decir que haya claridad entre los elementos que conforman el problema, que tenga definición, limitarlos y saber con exactitud donde se inicia el problema, también le es importante saber qué tipo de incidencia existe entre sus elementos". (p. 3)

A través de éste enfoque cuantitativo se utilizan los análisis matemáticos y la estadística para establecer con exactitud esquemas de comportamiento de una población. En general se puede afirmar que la investigación cuantitativa es la que analiza diversos elementos que pueden ser medidos. Toda la información se obtiene a base de muestras de la población, y sus resultados son extrapolables a toda la población, con un determinado nivel de error y nivel de confianza.

Por lo anterior, para el tema del proyecto de investigación se tiene en cuenta este enfoque y su propósito es analizar e identificar aspectos necesarios desde los indicadores de la estrategia de Hechos y Derechos que permita el análisis de la percepción de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., sobre la garantía de los derechos de su niñez, desde su propia diversidad étnica y cultural, mediante la aplicación de instrumentos que permitan obtener datos cuantificables.

En este sentido, bajo la modalidad de investigación cuantitativa se incluyen, a su vez, dos grandes tipos de diseño: el experimental y el no experimental. El proyecto de investigación se posiciona bajo el ámbito de la modalidad no experimental de tipo "encuesta". Lo anterior implica contar con un programa analítico de operaciones sucesivas y encadenadas sistemáticamente, utilizando un formato tecnológico, con rigor analítico; además se asume que la realidad social es relativamente constante y adaptable a través del tiempo, estudia poblaciones o muestras que representen poblaciones, haciendo una medición penetrante y controlada que genera datos numéricos para representar el ambiente social.

Así las cosas, el proceso de medición establecido desde esta estrategia metodológica comprende de manera consecuente la elección de las variables a ser estudiadas sobre el planteamiento de la hipótesis del hecho en cuestión, que luego se contrastan o verifican; se concreta o delimita la población que reúne las características reflejadas por el marco teórico, en este caso en particular de la población indígena residente en la ciudad de Bogotá D.C. y la de seleccionar una muestra que cumpla con las condiciones del rigor exigido.

Con la elección de la unidad de análisis, la operatividad de las variables seleccionadas y la formulación de indicadores, se hace posible entonces la toma de decisión sobre la técnica y el instrumento de medición. Estos se adecuarán, de modo que se cumplan los requisitos de: validez, confiabilidad y precisión. Luego de lo cual se aplicarán a la población objeto del proyecto de investigación y se procede al tratamiento de los datos (codificándolos, cuantificándolos, relacionándolos y representándolos), a partir del sustento teórico adecuado al objeto de estudio, planteándose consecuentemente su interpretación al arrojar los resultados correspondientes.

Desde la estadística se hace posible que estudiando un subgrupo de la población (muestra seleccionada con criterios validados y confiables), adquiera el carácter de probabilística; considerando que se elige o extrae aleatoriamente, habiendo concedido en un principio, a todos los elementos de la población, igual probabilidad de que resulten formando parte de la muestra, que en definitiva será la base para la investigación concreta.

Con este criterio y con la estimación del nivel de error de muestreo, o error estándar, se asegurará que las unidades que en definitiva sean las que conformen la muestra de estudio resultante, presenten valores muy aproximados a los de la población de la que hacen parte.

Este tipo de estudio permite establecer una aproximación cuantitativa acerca de la percepción de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá, sobre la garantía de los derechos de su niñez, desde su diversidad étnica y cultural.

Definición de la población

Es el conjunto de sujetos que componen el colectivo que se estudiará para conseguir la información requerida en el estudio. Para Tamayo (2005) se entiende población como: "la totalidad de fenómenos a estudiar en donde las unidades poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación" (p. 92).

Se puede decir entonces que la población es el grupo de elementos que presentan una o más características en común, es decir, es un conjunto finito o infinito de elementos, denominados sujetos, sobre los cuales se realizan observaciones. En el caso de la población de interés del proyecto de investigación, se define con claridad y respetando en todos sus aspectos los objetivos planteados en el proyecto; en este sentido es relevante la delimitación puntual y concreta de ésta, la cual es una condición necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la investigación. En atención a esto, se asume la importancia de proceder con sumo cuidado a la hora de señalar el tamaño de la muestra o universo de estudio, así como los sujetos que la constituyen pues son la unidad mínima que integra o compone un todo.

Para el caso del proyecto de investigación, la población delimitada es el conjunto de familias indígenas radicadas en la ciudad de Bogotá D.C. y los sujetos son las familias quienes han llegado a esta ciudad capital por diversas razones sociales, económicas y políticas.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2005), se identifica como indígena toda "persona de origen amerindio, con características culturales que

reconocen como propias del grupo y que le otorgan singularidad y revelan una identidad que la distingue de otros pueblos, independientemente de que vivan en el campo ó en la ciudad (p.46).

En Bogotá el censo de 2005 de población, arrojó como resultado 6.778.691 habitantes, de los cuales 15.032 (0.22%) corresponden a población indígena. Estas poblaciones étnicas suman casi un 2% del total de la población de la ciudad.

Tabla 1. Pueblos étnicos en Bogotá

Grupos	Hombres	Mujeres	Total
Total Personas	3.240.469	3.538.222	6.778.691
Étnicos	7.524	7.508	15.032

Fuente: Censo General 2005 - Información Básica - DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007 por Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, SDP.

Según las cifras del DANE (2005), contempladas en el documento “Formulación participativa de la Política Pública Distrital, para el fortalecimiento, garantía, protección y restablecimiento de derechos de los pueblos indígenas en Bogotá” (p.9). Bogotá cuenta con un total de 15.032 indígenas, siendo la población más numerosa en el total de pueblos étnicos censados en Bogotá; de este total de población, corresponden a niñez 3.920 (26%).

En cuanto a su forma organizativa, a la fecha de 2011 se encontraban cinco (5) Cabildos registrados en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia como son: Cabildo Indígena Muisca de Suba, Cabildo Indígena Muisca de Bosa, Cabildo Indígena Inga, Cabildo Indígena Ambika Pijao, Cabildo Indígena Kinchwa de Bogotá. Los dirigentes indígenas continúan en la búsqueda de legalizar los cabildos del Pueblo Nasa, el Pueblo Yanacona, el Pueblo Pastos, el Pueblo Misak Misak y el Pueblo Uitoto.

Tabla 2. Ubicación porcentual de la población indígena en algunas localidades de Bogotá D.C.

<i>Localidades del D.C</i>	<i>Porcentaje</i>
La Candelaria	1,2%
Santafé	0,68%
Los Mártires	0,5
Suba	23,3
Bosa	12,9
Engativá	10%
Kennedy	6,2%

Fuente: Censo General 2005 - Información Básica - DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007 por Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, SDP.

El Pueblo indígena Muisca es el más representativo con un total del 38% de la población indígena residente en la ciudad de Bogotá. Los Pueblos Coyaima, Natagaima (Pijao) con el 17.7%; el Pueblo Nasa con el 4,9% y el Pueblo Wayúu con el 3.7% y en menor proporción el Otaveleño (3,4%) e Inga con el 2,4%.

Unidad de análisis

Definida la población de interés del proyecto de investigación, se establece el marco muestral, el cual se entiende como la unidad donde se encuentran todos los sujetos que hacen parte de la muestra seleccionada y que permite diferenciarlos e individualizarlos en un momento dado. Por tanto, la unidad de análisis corresponde a la cantidad mayor o representativa de lo que va a ser objeto específico de revisión en una medición y se refiere al qué o quién es objeto de estudio en una investigación.

Para el caso del proyecto de investigación comprende todas las personas indígenas mayores de 15 años residentes en la ciudad de Bogotá D.C., la cual corresponde a un total de 12.047 personas.

Tabla 3. Composición porcentual de la población indígena según pueblos quinquenales de edad

<i>Edad en grupos quinquenales</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
15 a 19	513	698	1211
20 a 24	793	906	1699
25 a 29	755	773	1528
30 a 34	769	772	1541
35 a 39	704	714	1418
40 a 44	679	574	1253
45 a 49	544	476	1020
50 a 54	395	418	813
55 a 59	309	281	590
60 a 64	237	195	432
65 a 69	179	138	317
70 a 74	107	118	225
75 a 79	5.984	6.063	12047

Fuente: Censo general 2005 – Información básica – DANE – Colombia. Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007 por la Dirección de Equidad.

Tipo de muestra

La imposibilidad de que toda la población indígena haga parte en el proceso de la investigación, lleva a la necesidad de seleccionar una muestra representativa de la población objeto de estudios, de modo que la representatividad de dicha muestra permita explorar los datos obtenidos a la población.

Por tanto, una vez definida la población de interés y establecida la unidad de análisis o marco muestral, se define entonces el tipo de muestra, entendida esta como el número de sujetos poblacionales a consultar teniendo en cuenta el tamaño de la población a consultar, su

distribución y homogeneidad. La muestra es entonces el subconjunto finito de una población. El número de sujetos que forman la muestra se denomina tamaño muestral.

Dado los anteriores elementos y en atención a que la población objeto del proyecto de investigación tiene características homogéneas pues con una muestra se considera suficiente para inferir a todos los sujetos. En tal sentido Hernández (2006), señala que “para el proceso cuantitativo la muestra es un subgrupo de la población de interés (sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión), éste se refiere al subgrupo y deberá ser representativo de la población” (p. 236).

Queda claro entonces que para el proyecto de investigación la muestra obtenida de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá, debe ser representativa de las personas de interés, cuyo tamaño se calcula por medio de fórmulas válidas y diseñadas para una población establecida como finita.

Aplicación de las técnicas de muestreo.

Una vez que se tiene el tamaño de la muestra, el siguiente paso consiste en definir la técnica que se utilizará para seleccionar y distribuir los sujetos entre los elementos de la población. El muestreo es una parte esencial de la investigación para poder los extrapolar sus resultados a la comunidad en general.

El muestreo es un proceso que consiste en tomar un subgrupo de sujetos que sea representativo de toda la población. Para el proyecto de investigación se busca tomar un subgrupo de las familias indígenas residentes en Bogotá D.C., la cual objeto de la investigación. Este muestreo se realiza dada la imposibilidad de probar a cada individuo de la comunidad.

Las técnicas de muestreo estadístico son las estrategias aplicadas por los investigadores durante el proceso de muestreo estadístico. Este proceso se lleva a cabo cuando, se intentan sacar conclusiones para toda la población después de realizar un estudio sobre una muestra tomada de la misma población. A este respecto Briones, G. (1996), expresa que “es el conjunto de unidades de muestreo incluidas en la muestra mediante algún procedimiento de selección. Habitualmente se la designa con la letra n ” (p.57).

Para definir el tipo de muestreo para el proyecto de investigación se cuenta con dos tipos, el probabilístico y el no probabilístico. La diferencia radica en la representatividad de los resultados. Si se utiliza el muestreo probabilístico, cada sujeto de la población tiene una probabilidad conocida de ser seleccionado en la muestra.

Sobre este aspecto Briones, G., (2003), señala que hay dos tipos principales de muestras, las probabilísticas y las no probabilísticas. Las muestras probabilísticas, o muestras al azar, son aquellas en las cuales todas y cada una de las unidades de la población tienen una probabilidad conocida, distinta de cero, de ser incluida en la muestra. Las muestras no probabilísticas no cumplen con la condición de las probabilísticas. En otras palabras, no son muestras al azar.

Esto implica que cualquiera de los sujetos poblacionales podría ser incluido en la muestra. A diferencia, del tipo de muestro no probabilístico esto no se cumple, ya que los sujetos de la población no tienen esa probabilidad conocida. Otras diferencias son que el muestreo probabilístico se realiza al azar, es estratificado y sistemático, mientras que el muestreo no probabilístico se realiza por conveniencia, a juicio del investigador y por cuotas.

Así las cosas y dada la naturaleza del proyecto de investigación y los objetivos de la misma el tipo de muestreo seleccionado es el no probabilístico, el cual es utilizado como una técnica donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la

población iguales oportunidades de ser seleccionados. Esta selección implica utilizar un método que permita establecer cuantos sujetos de la muestra poblacional tendrán acceso a ser encuestados. El método seleccionado será el no probabilístico denominado bola de nieve.

Método no probabilístico denominado bola de nieve.

El método no probabilístico denominado bola de nieve, es una técnica utilizada para identificar a los sujetos potenciales en estudios de investigación que son difíciles de encontrar. En este tipo de muestreo se utiliza dado que todos los miembros de la población no tienen las mismas posibilidades de ser seleccionados.

Esta técnica encaja en el proyecto de investigación dado que las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá es una población pequeña y está limitada a un subgrupo pequeño de la población. En este tipo de muestreo, se le solicita al primer sujeto que identifique a otro sujeto potencial que también cumpla con los criterios de la investigación. Este tipo de técnica de muestreo funciona en cadena. Luego de observar al primer sujeto, se le pide ayuda a él para identificar a otras personas que tengan un rasgo de interés similar.

Determinación de la Muestra.

Determinar el tamaño de la muestra que se va a seleccionar es un paso importante en el estudio de investigación que se adelanta, el cual es el número de observaciones que la componen representado por "n" y corresponde a un número entero positivo.

Para determinar la muestra utilizamos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N(Z_c)^2(P*Q)}{N-1 (E)^2 + (Z_c)^2(P*Q)}$$

En donde

Población $N = 12.047$ Indígenas

Nivel de confiabilidad $= 95.5\%$

Indicador de confianza $Z_c = 2$

Probabilidad de acierto $P = 70\%$

Probabilidad de desacierto $Q = 30\%$

Nivel de error $E = 5\%$

Por lo tanto tenemos que:

$$n = \frac{(12.047) (2)^2(0.70*0.30)}{(12.047 - 1) (0.05)^2 + (2)^2(0.70*0.30)}$$

$$n = \frac{10.119,48}{30,9575}$$

$$n = 326,88 = 327$$

De lo anterior se obtiene que la muestra poblacional para el proyecto de investigación es de 327 personas. Ahora bien,

Error muestral = Error poblacional

$E_m = E_p$

$E_m = 2S$

$$S = \sqrt{p \cdot q / n}$$

$$S = \sqrt{0.7 \cdot 0.3 / 327}$$

$$Em = 2 \cdot 0.025$$

$$Em = 0.05 = 5\%$$

$$Em = Ep$$

$$5\% = 5\%$$

Establecido esto se determina el número de encuesta por sexo o género.

Tabla 4. Composición de la población por sexo o género

<i>Edad</i>	<i>Hombres Porcentajes</i>	<i>Edad</i>	<i>Mujeres Porcentajes</i>
15-19	8,6%	15-19	11,5%
20-24	13,3%	20-24	14,9%
25-29	12,6%	25-29	12,7%
30-34	12,9%	30-34	12,7%
35-39	11,8%	35-39	11,8%
40-44	11,3%	40-44	9,5%
45-49	9,1%	45-49	7,9%
50-54	6,6%	50-54	6,9%
55-59	5,2%	55-59	4,6%
60-64	4,0%	60-64	3,2%
65-69	3,0%	65-69	2,3%
70-74	1,8%	70-74	1,9%

Tabla 5. Composición de la muestra por sexo o género

Muestra	327
Hombres	163
Mujeres	165

Hipótesis

Para Hernandez, Fernández y Baptista. (2003). La hipótesis “indica lo que estamos buscando o tratando de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado, formulado de manera de proposición” (p.140). Es claro entonces que la hipótesis depende del enfoque del estudio y el alcance inicial del mismo.

Dado el enfoque de corte cuantitativo del proyecto de investigación la hipótesis es la siguiente: Las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., perciben que el Estado, no les ha garantizado los derechos humanos a su niñez para la protección integral, teniendo en cuenta su cultura y tradiciones.

Variables

Las variables son características que se dan en grados o modalidades diferentes en las personas y, por derivación de ellas, en los grupos o categorías sociales. Así, son variables, la edad, el ingreso, la educación, el sexo, la ocupación, etc. Las variables se clasifican según diversos criterios. En general bajo esta definición, todas las cosas, todos los fenómenos y todas las propiedades y características que pueden cambiar cualitativa o cuantitativamente se denominan variables. Las variables por sus características en variables independientes y variables dependientes.

Se da el nombre de variable independiente a aquella que produce modificaciones en otra variable con la cual está relacionada. Suele designársele, por ello, como causal. La dependiente, por su lado, experimenta modificaciones siempre que la independiente cambia de valor o modalidad de darse. Por ello, también recibe el nombre de variable efecto.

Dada la naturaleza del proyecto de investigación solo se establecen variables independientes.

Variable independiente: Derechos Humanos de la niñez indígena.

Indicadores

Las variables no pueden medirse de manera directa, por lo que se utilizan procedimientos que permitan su medición indirecta. En tal sentido Briones G. (2002), señala que “al referirnos a los constructos dijimos que tales conceptos hipotéticos o teóricos correspondían a variables subyacentes que no pueden medirse de manera directa. Por lo mismo, deben buscarse procedimientos que permitan su medición indirecta mediante manifestaciones externas, empíricas y observables. Tales manifestaciones o expresiones reciben el nombre de indicadores”. (p 32).

La variable definida es los derechos de la niñez, los indicadores que permitan su medición, se formularán teniendo en cuenta los estudios y estrategias que partiendo del modelo de planeación territorial colombiano, la UNICEF ha realizado para el seguimiento a la garantía y la protección de derechos de la infancia y la adolescencia en Colombia.

Una de estas estrategias es la de Hechos y Derechos y la de “Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia”, las cual es de origen estatal, y tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la infancia y de la adolescencia. Enfatiza sobre ocho temas prioritarios

que hacen parte de las cuatro áreas de derechos de la niñez: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.

Estas ocho (8) prioridades, se han diseñado teniendo en cuenta a las mujeres gestantes y a las niñas y los niños desde su nacimiento hasta los 17 años de edad. La estrategia los concibe como sujetos de derecho, únicos y singulares, activos en su propio desarrollo, interlocutores válidos, integrales, y reconoce al Estado, la familia y la sociedad como garantes de sus derechos.

Las ocho prioridades de la estrategia guardan una directa correlación con los derechos establecidos en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y en la Convención sobre los Derechos del Niño, así:

1. El derecho a la vida y a la salud de las mujeres gestantes
2. El derecho a la vida y a la salud de la niñez
3. El derecho a la buena nutrición.
4. El derecho a la identidad y a la participación.
5. El derecho al desarrollo y a la educación.
6. El derecho a la salud sexual y reproductiva.
7. El derecho a un ambiente sano: al agua potable y al saneamiento básico.
8. El derecho a la protección.

Una vez definidas las prioridades en cuanto a la atención integral para la garantía de los derechos de la niñez indígena residente en la ciudad de Bogotá D. C., se procede a fijar los indicadores. Es claro que los indicadores que se establezcan en el marco de estas prioridades no alcancen a cubrir los 44 derechos establecidos en la Constitución Nacional de Colombia, por lo que se aspira que el piso de realidad dado por las respuestas al cuestionario que se desprenda de

los indicadores por parte de las familias indígenas, permita conocer las percepciones que deven situaciones que lleven a concluir si hay una real garantía de los derechos de su niñez.

Así las cosas, los indicadores propuestos con base en las prioridades establecidas que permite determinar que cada niña y cada niño indígena tengan cubiertos la garantía de sus derechos y que permitan conocer la percepción de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá son los siguientes:

Tabla 6. Indicadores

<i>Indicadores</i>
1. Percepción de las acciones y atenciones recibidas de las mujeres indígenas para la garantía del derecho a la vida y a la salud
2. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía a la vida y a la salud de la niñez indígena
3. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la buena nutrición de la niñez indígena
4. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la identidad y la participación de la niñez indígena
5. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho al desarrollo y a la educación de la niñez indígena
6. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la salud sexual y reproductiva de la niñez indígena
7. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a un ambiente sano: al agua potable y al saneamiento básico de la niñez indígena.
8. Percepciones de las acciones y atenciones para la garantía del derecho de la niñez a la protección

Técnicas de recolección de información

Una vez adquiridos los indicadores y determinado el diseño de la investigación, se definen las técnicas de recolección de datos para construir los instrumentos que permitan obtenerlos de la realidad. Es en general, el medio a través del cual el investigador se relaciona con los participantes para lograr la información necesaria que le permita lograr los objetivos de la investigación.

Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. Así las cosas, la información se recolectará haciendo uso de la técnica de la encuesta, la cual se materializa a través de un cuestionario estructurado. Éste tendrá preguntas relacionadas con cada uno de los indicadores establecidos que permita la obtención de la información requerida. Para Briones, G. (2003), “la encuesta social, uno de los tipos más utilizados de la investigación social cuantitativa, es un método de obtención de información mediante preguntas orales o escritas, planteadas a un universo o muestra de personas que tienen las características requeridas por el problema de investigación” (p.51).

La encuesta es entonces una técnica cuantitativa de recolección de información realizada sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo más amplio que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de conseguir mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población.

El proyecto de investigación pretende, a través de esta técnica de recolección de datos, consultar al grupo ya seleccionado de la población indígena residente en la ciudad de Bogotá. La herramienta que se utilizará para recopilar la información de las personas, es el cuestionario.

El cuestionario es un instrumento de recogida de datos de la encuesta, rigurosamente estandarizado, que permite operacionalizar las variables objeto de observación e investigación, por ello las preguntas se realizan con base en los indicadores. Así las cosas, el cuestionario es entonces un conjunto de preguntas sobre aspectos que conciernen al proyecto de investigación y que son respondidas por los encuestados. Se constituye en el instrumento fundamental para la obtención de datos. Las preguntas del cuestionario serán formuladas en un lenguaje claro, comprensible por los encuestados en este caso la población indígena residente en la ciudad de Bogotá, D.C.

En tal sentido y dados los objetivos y las necesidades de análisis del proyecto de investigación, se utilizará un cuestionario cerrado donde se le ofrece al sujeto encuestado todas las alternativas posibles de respuesta y en el que debe elegir alguna, colocando una señal estipulada en el instrumento. De igual forma se utilizará unas preguntas de tipo filtro que se realizan previamente a otra pregunta, a fin de eliminar a los que no les afecte ésta, es decir que marcan la realización o no de preguntas posteriores. Como lo señala Padua (1979), sobre las preguntas de un cuestionario “recomendable hacer solamente las preguntas necesarias para obtener la información deseada o medir la variable” (p.289).

Para registrar el nivel de acuerdo o desacuerdo con una declaración dada en la respuesta a las preguntas del cuestionario, se utilizará la la escala de Likert, la cual es una escala psicométrica de nivel ordinal de las más utilizadas en investigación cuantitativa, que se caracteriza por ubicar una serie de frases seleccionadas en una escala con grados de acuerdo/desacuerdo. Estas frases, a las que es sometido el encuestado, están organizadas en baterías y tienen un mismo esquema de reacción, permitiendo que el entrevistado aprenda rápidamente el sistema de respuestas. Consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de

afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los sujetos. Hernández, Fernández y Batista. (2003).

Cada afirmación del cuestionario presenta cinco (05) puntos de escalas para un tipo de preguntas y cuatro (04) puntos de escala para las preguntas que hacen relación con la tradición indígena. A cada punto se le asigna un valor numérico y las afirmaciones califican al objeto de actitud que se están midiendo.

Son los puntos de la escala que permiten medir la actuación del sujeto, los cuales son comprendidos por ellos, para así discriminar entre las opciones presentadas. Las siguientes son las escalas que se utilizará en el cuestionario:

(4) Excelente

(3) Buena

(2) Regular

(1) Mala

(0) Nula

(3) Apropiable

(2) Poco apropiada

(1) No apropiado

(0) Nula

En cuanto a la validez de la medición, Thorndike citado por Hurtado, J. (2000), plantea que: “La validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide lo que pretende medir, mide todo lo que el investigador requiere medir y si mide sólo lo que se requiere medir” (p.433).

La validez consiste entonces en asegurar de que se está midiendo lo que se desea medir de acuerdo al proyecto de investigación.

La encuesta elaborada como instrumento de indagación surtió un proceso de validación metodológicamente apropiado, sometándose a juicio de expertos, procedimiento usualmente utilizado para este tipo de acciones. En tal sentido Ruiz (2002), señala que “la validez de contenido, por lo general, se estima de manera subjetiva o intersubjetiva. El procedimiento más comúnmente empleado para determinar este tipo de validez, es el que se conoce con el nombre de juicios de expertos” (p.76).

La escogencia de los tres expertos se hizo teniendo en cuenta por un lado, experticias comunes necesarias para evaluar el contenido del instrumento y por el otro, experticias diversas cuya complementariedad favoreciera la valoración desde perspectivas variadas. De igual forma se tuvo en cuenta la formación académica de cada experto, la cual fue considerada como criterio de importancia para su incorporación al grupo evaluador:

Evaluador 1: Yebraíl Andrés Haddad Linero: Magister en Derecho Público, Abogado, Exdirector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Asesor de Gobernabilidad para la Paz del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Evaluador 2: Alfonso Sánchez Pilonieta: Doctorado Ciencias de la Información, Magister en Investigación y Tecnología Educativas, Psicólogo.

Evaluador 3: Sandra Yanneth Bermúdez Marín: Magister en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo, Especialista en Planeación Regional y Ordenamiento Regional, Socióloga.

Esta guía comprendía, una primera parte, donde se establece la solicitud formal al experto evaluador para determinar la validez de contenido del instrumento de recolección de datos a ser aplicados en el proyecto de investigación. (Carta de presentación, aspectos generales del

proyecto de investigación e instrucciones para el proceso de respuesta y preguntas), en una segunda parte, donde se consulta la apreciación del evaluador sobre la validez de contenido del instrumento en general.

La guía se diseñó para cada ítem consultando la opinión con respuestas categorizadas. Para expresar sus juicios los expertos contaron con tres categorías de respuesta: pertinencia, utilidad y conveniencia. Para cada ítem se dan espacios para que cada experto escribiera abiertamente las observaciones que considerara necesarias. La cuarta versión borrador puede verse en el Anexo N. 4

En cuanto a la confiabilidad Hurtado (2000), señala que “se refiere al grado en que la aplicación repetida del instrumento a las mismas unidades de estudio, en idénticas condiciones produce iguales resultados, dando por hecho que el evento medido no ha cambiado. La confiabilidad se refiere a la exactitud de la medición” (p. 438-439).

En este sentido se diseñaron varios cuestionarios de prueba hasta llegar a un cuestionario que fue aplicado a seis (6) familias indígenas de la Etnia Yanaconas, residentes en Bogotá D.C., a través de la gobernadora del Cabildo y de otros líderes indígenas. En la aplicación de este instrumento se observó falencias en la orientación de la pregunta, notándose debilidad en la connotación diferencial; por lo que se procedió a reorganizar el instrumento de acuerdo con los indicadores ya citados. (Primer borrador anexo N. 1, segundo borrador anexo N. 2 y tercer borrador anexo N. 3).

Una vez diseñado nuevamente el instrumento, se presenta a los evaluadores expertos, quienes lo validaron y se procedió a su aplicación a un total de 20 familias indígenas residentes en Bogotá D.C. que pertenecen a la Red Unidos- Estrategia para la Superación de la Pobreza

Extrema en Colombia. Este ejercicio de la aplicación de la encuesta permitió establecer la confiabilidad de la misma en cuanto a su contenido.

Esta confiabilidad que se generó en la aplicación de la encuesta a 20 familias, deja como resultado la necesidad de ajustar el instrumento en cuanto a la orientación de las preguntas. Una vez ajustado el instrumento, nuevamente se revisa, se ajusta el cuestionario, validado por los expertos, preguntas que permitieron recoger la percepción de las familias indígenas, frente a la garantía de los derechos de su niñez.

Una vez listo el instrumento, previo a su aplicación definitiva, se hizo contacto con el Operador de la Red Unidos (FUNDAMIL), quien facilitó el espacio para la capacitación a los cogestores sociales sobre la aplicación de la encuesta, el sentido de la investigación y de las preguntas en una sesión de trabajo, bajo la orientación de los investigadores y del coordinador general del operador de Red Unidos- FUNDAMIL.

Se capacitaron 48 cogestores, previamente se había identificado la ubicación de las familias en el distrito y según los planes de cobertura de la intervención se repartieron los cuestionarios entre los cogestores sociales, quienes son la primera oferta del estado que llega directamente a las familias, a través de los cuales se gestiona la oferta pública y privada para el cumplimiento de los 45 logros planteados en la estrategia.

La aplicación por parte de los cogestores sociales, facilitó que las familias respondieran con dedicación dicha encuesta.

Cuestionario con base en los indicadores propuestos.

De acuerdo a los indicadores establecidos para la investigación, se elaboró el cuestionario que se detalla a continuación, es de anotar que el ítem N. 1 correspondiente a información

general (sexo, pueblo, cabildo) no es un indicador, es un dato que permite verificar el cumplimiento de la unidad de análisis. (Ver anexo N. 5: Formato de la encuesta versión final).

Procesamiento y análisis de la información

Esta etapa de la investigación consistió en procesar los datos obtenidos y presentarlos de una forma ordenada, lógica y entendible. Por tanto, las conclusiones están determinadas por técnicas estadísticas que se utilizaron para el procesamiento y análisis de la información obtenida. Tal como lo señala Siegel, (1991). “La estadística nos proporciona herramientas que formalizan y uniforman nuestros procedimientos para sacar conclusiones” (p.20); por tanto con la utilización de técnicas estadísticas, se posibilita el cumplimiento de la organización, descripción, análisis y presentación de datos acerca de la muestra estudiada, y también de generalización de los resultados a las poblaciones de donde las muestras fue extraída.

El producto de este análisis de los resultados es un informe que muestra una serie de datos clasificados en total consonancia con las variables que se declararon desde el principio de la investigación y los resultados obtenidos van a brindar una realidad específica a la que estos están sujetos. Para analizar los datos recolectados en la encuesta aplicada, se hizo uso de herramientas de estadísticas, tales como la obtención de la media de respuestas del grupo sujeto a estudio y el análisis gráfico de cada una de las preguntas, y se pretende con esto determinar el grado de correlación de las variables a analizar. La tabulación de las encuestas se hizo de manera manual en Excel y para el análisis estadístico se formula dicha tabulación para graficar y proceder a concluir los resultados.

Desarrollo, análisis y resultados de la investigación

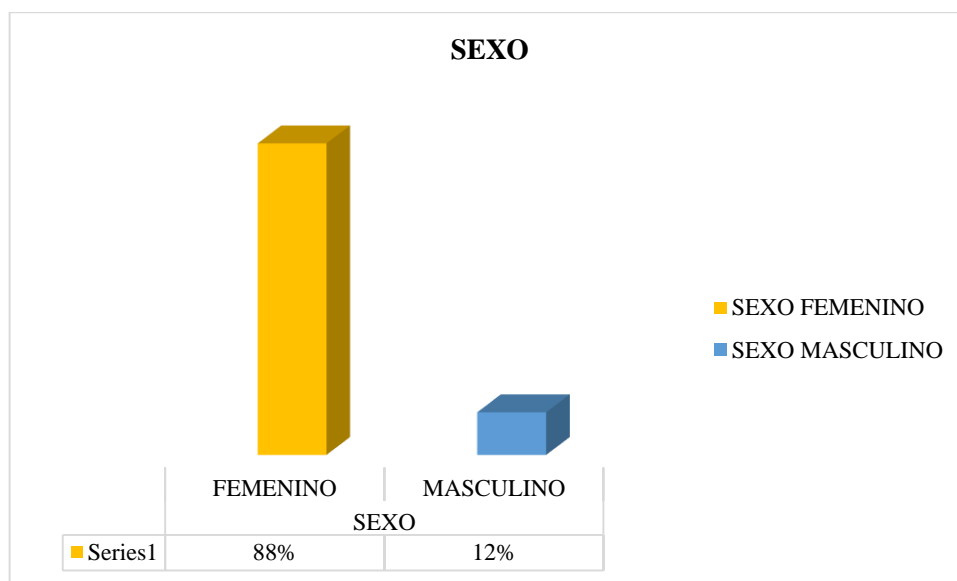
Para el análisis de los resultados del presente trabajo de investigación, que fue de corte cuantitativo, se tuvo en cuenta los antecedentes, los referentes teóricos y los objetivos propuestos, con el fin de poder dar respuesta al planteamiento del problema expresado en la pregunta: ¿Cuál es la percepción de las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., sobre la garantía de los derechos de su niñez con su enfoque diferencial?; y poder reafirmar la hipótesis planteada que fue: Las familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., perciben que el Estado, no le ha garantizado los derechos humanos a su niñez, teniendo en cuenta su cultura y tradiciones para la protección integral.

Para la formulación de las preguntas del instrumento aplicado, se tuvo en cuenta la estrategia Hechos y Derechos, con el fin de que los resultados obtenidos en la investigación pudieran ser un aporte para los entes territoriales, más específicamente para la ciudad de Bogotá D.C., puesto que da un aporte para el ajuste en las atenciones y realizaciones a la hora de elaborar los planes de acción de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo mayor coherencia y pertinencia conforme lo estipula la legislación en este aspecto, teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

Las encuestas fueron aplicadas a familias indígenas residentes en la ciudad de Bogotá D.C., identificadas y caracterizadas por la estrategia para la superación de la pobreza extrema-Red Unidos, de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema en Colombia ANSPE, institución adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, de la Presidencia de la República de Colombia.

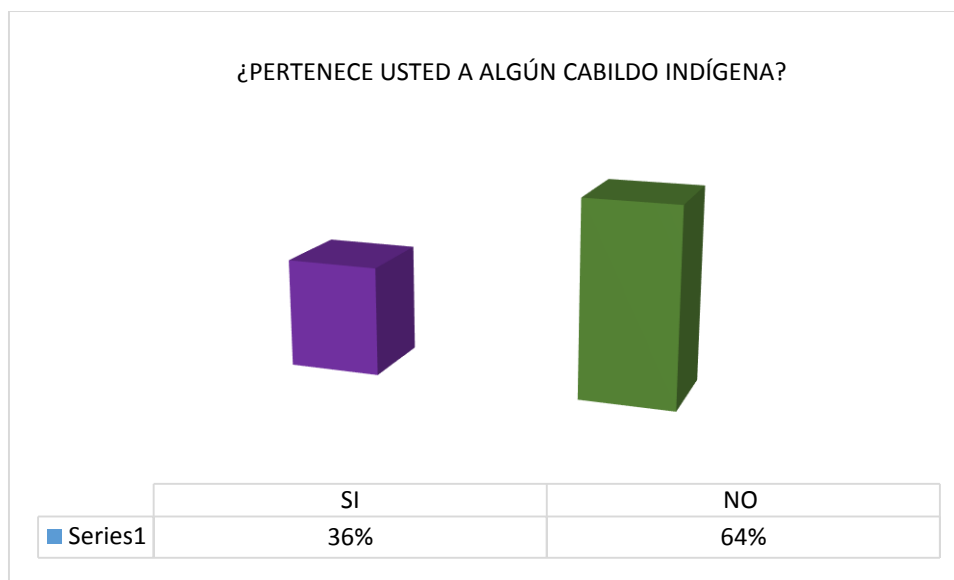
A continuación se presentan las gráficas y análisis de la encuesta:

1. Información general



Gráfica 1. Pregunta 1 (ítem a)

Del 100% de la población encuestada que fueron 327 personas de familias constituidas, el 88% de sexo femenino mientras que el 12% al sexo masculino.



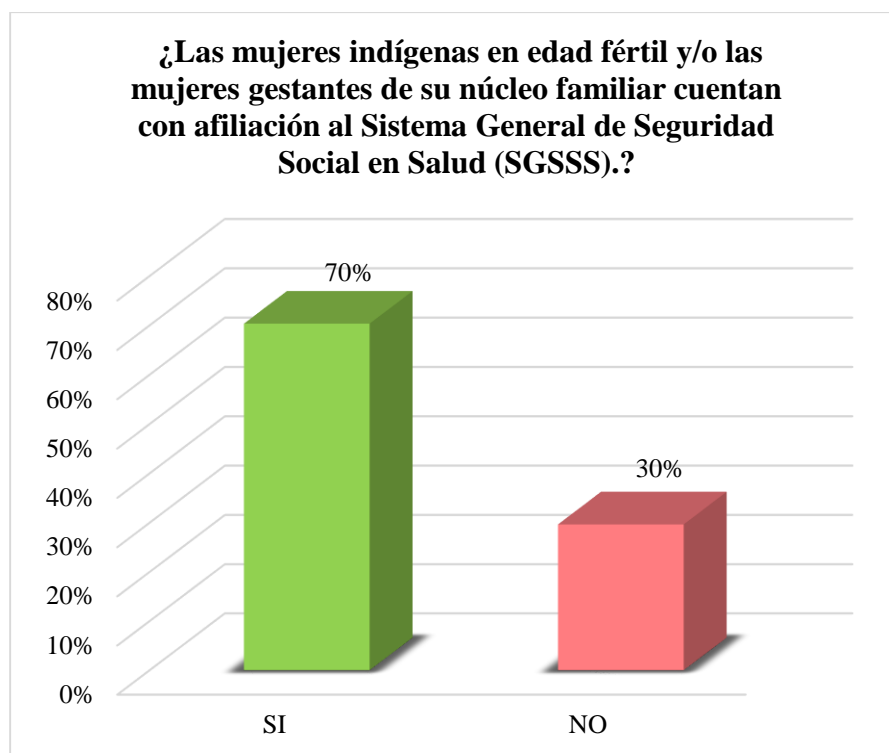
Gráfica 2. Pregunta 1 (ítem b)

Del 100% de las familias encuestadas, el 36% de la población encuestada pertenece a algún cabildo en Bogotá, mientras que el 64% no; algunos de los Cabildos mencionados por los encuestados fueron: Canencha, Santa Marta Palmar, Lomas de Hilargo, Invical, Quintin Lame- el colorado, Triunfo, Paraos Capid Calarca, Cabildo Ecuatoriano, Cabildo de Suba, Cabildo Quitichun, Nasa- Bogotá, Muisca de Suba, Quichua, Kamentsa, Malona, Ficat Cabildo Chenque Zaragoza, Cabildo Kichwq e Inga, Chamin, Bosa, Indigena Sipri Calarca, Uitoto de Bogotá.

Esta pregunta se asoció con la información de tiempo de residencia en la ciudad de Bogotá, donde se encontró, que del 100%, seis (6) familias residen hace menos de un año, cuatro (4) más de un año, seis (6) más de dos años y una familia reside hace un año, una familia dos años, 17 diez y siete más de tres años, y el resto más de cuatro (4) años. Hay un rango de más de 40 años, 18 familias.

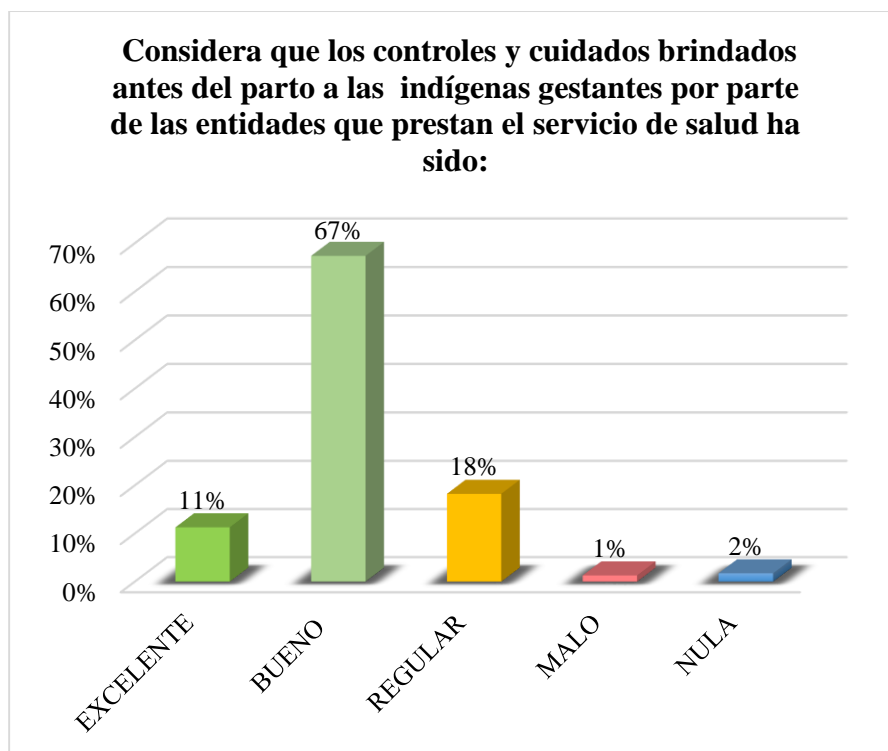
Análisis de las preguntas

- Esta pregunta se realizó con el propósito de identificar la percepción de los encuestados sobre las acciones y atenciones recibidas de las mujeres indígenas para la garantía del derecho a la vida y a la salud.



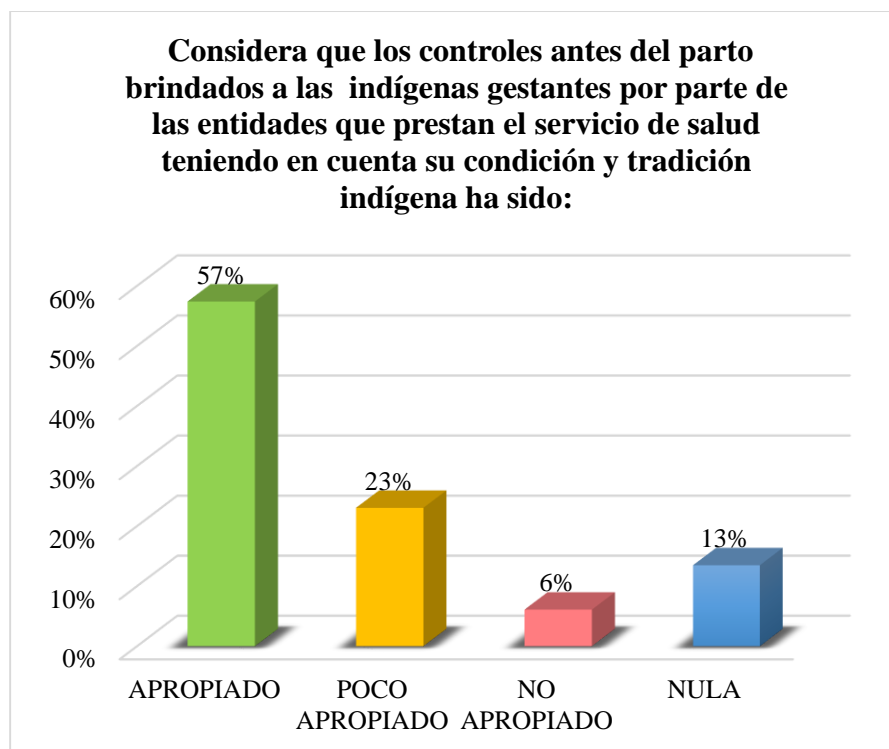
Gráfica 3. Pregunta 2 - (ítem 2.1).

Los resultados obtenidos por esta gráfica indican que el 70% las mujeres indígenas en edad fértil y/o las mujeres gestantes del núcleo familiar de las personas encuestadas cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud, mientras que el 30% restante no.



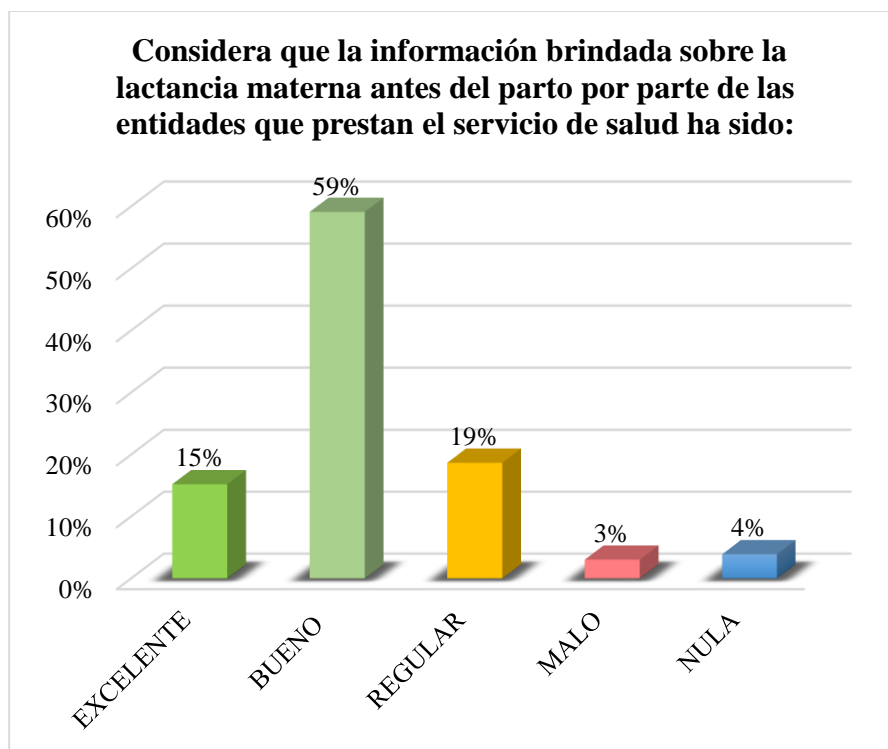
Gráfica 4. Pregunta 2 (ítem 2.1.1)

EL 67% de la población encuestada considera que los controles y cuidados brindados antes del parto a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud es Bueno, el 11% considera que es Excelente, el 18% Regular, el 1% Malo y el 2% nulo, sumado los regular con malo y nulo el servicio suma el 21%.



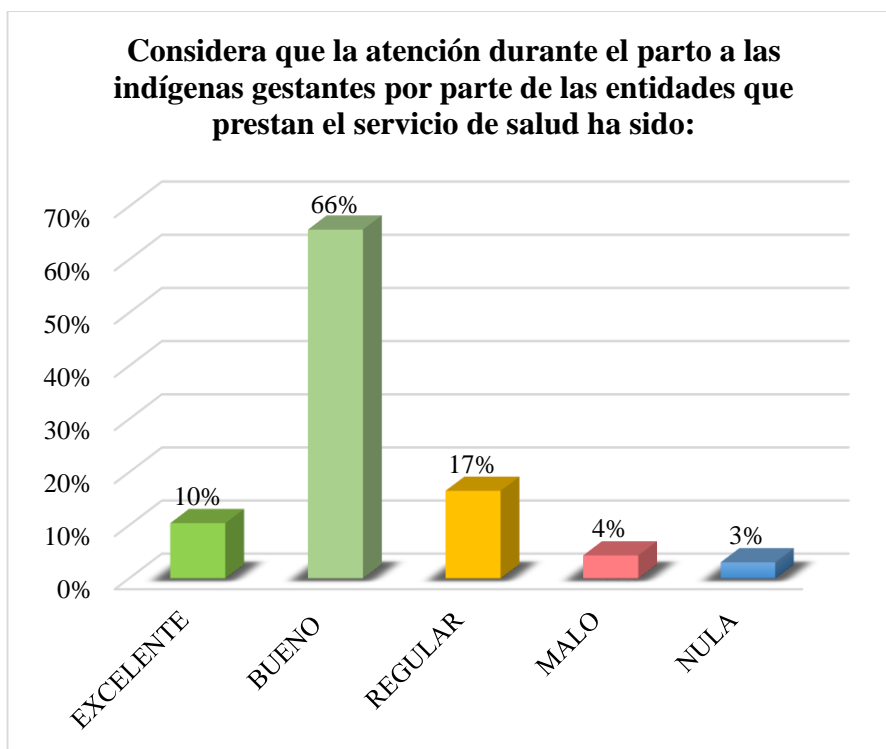
Gráfica 5. Pregunta 2 (ítem 2.1.2)

El 57% de la personas encuestadas consideran que los controles antes del parto brindados a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena han sido Apropriados, mientras que el 23% considera que ha sido Poco apropiado, el 13 Nula y el 6% No Apropriadado, sumado los no apropiado, poco apropiado y nula son el 42% que sienten que la atención no tiene en cuenta su condición y tradición indígena.



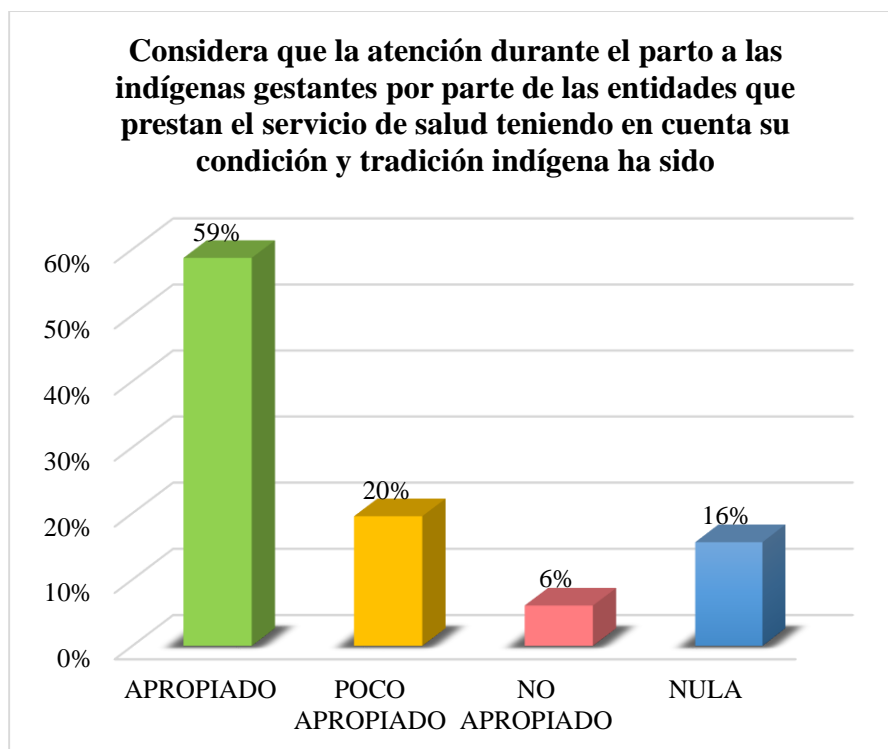
Gráfica 6. Pregunta 2 (ítem 2.1.3)

El 59% de la población encuestada considera que la información brindada sobre la lactancia materna antes del parto por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido bueno, el 15% considera que ha sido Excelente, mientras que el 19% considera que ha sido Regular, el 3% Malo y el 4% Nula.



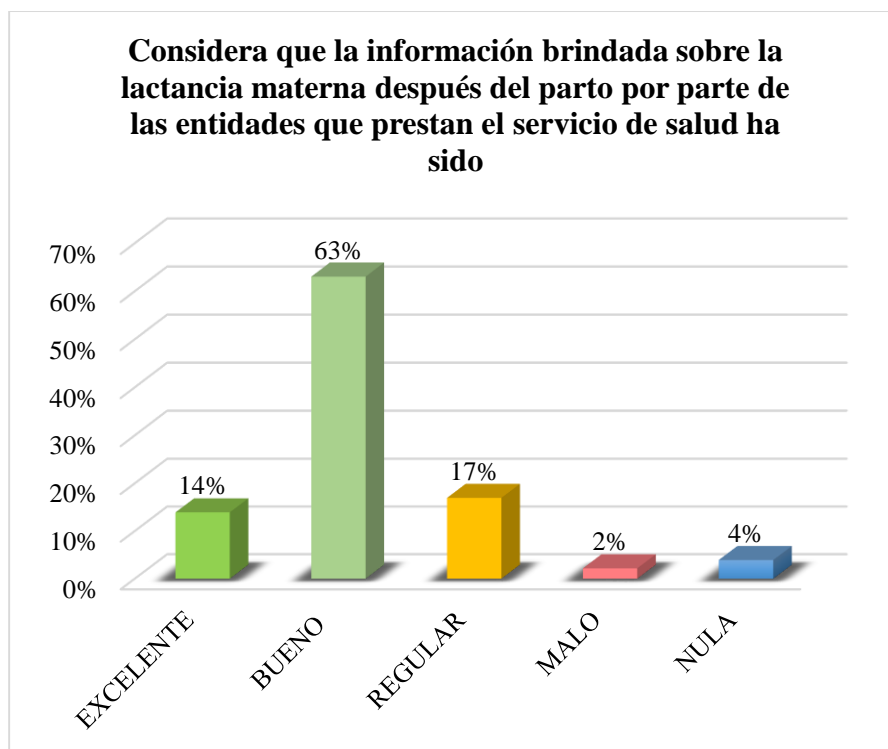
Gráfica 7. Pregunta 2 (ítem 2.1.4)

El 66% de la población considera que la atención durante el parto a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido Bueno, el 17% considera que ha sido Regular, el 10% Excelente, el 4% Malo y el 3% Nula.



Gráfica 8. Pregunta 2 (ítem 2.1.5)

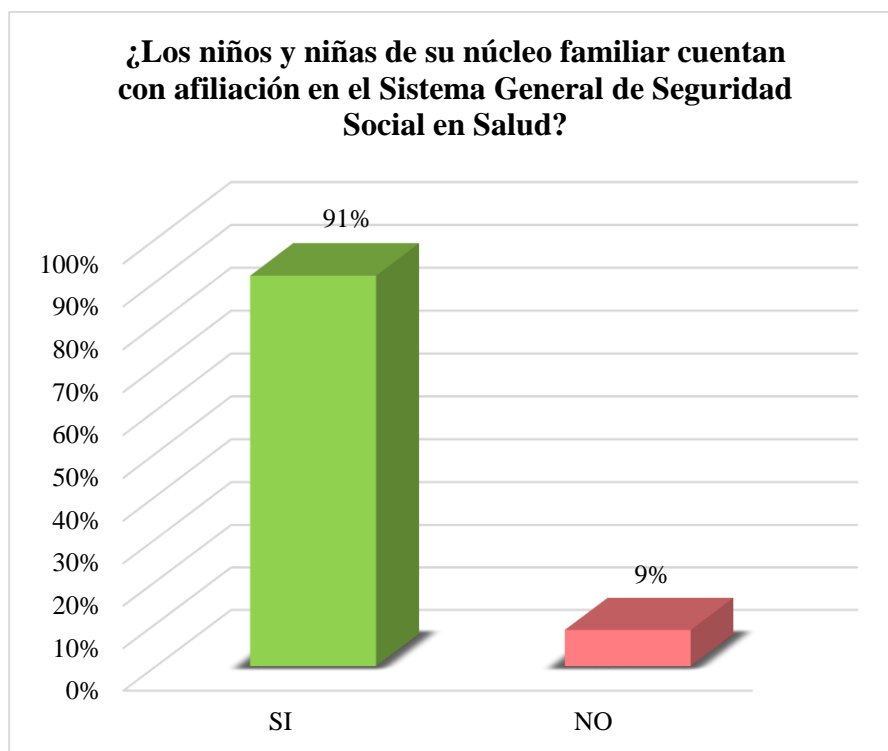
El 59% de la población encuestada considera que la atención durante el parto a las indígenas gestante por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido Apropiaada, el 20% considera que ha sido Poco apropiada, el 16% dice que ha sido Nula y el 6% que ha sido No apropiada. Suman el 42% que no se tiene en cuenta la tradición indígena.



Gráfica 9. Pregunta 2 (ítem 2.1.6)

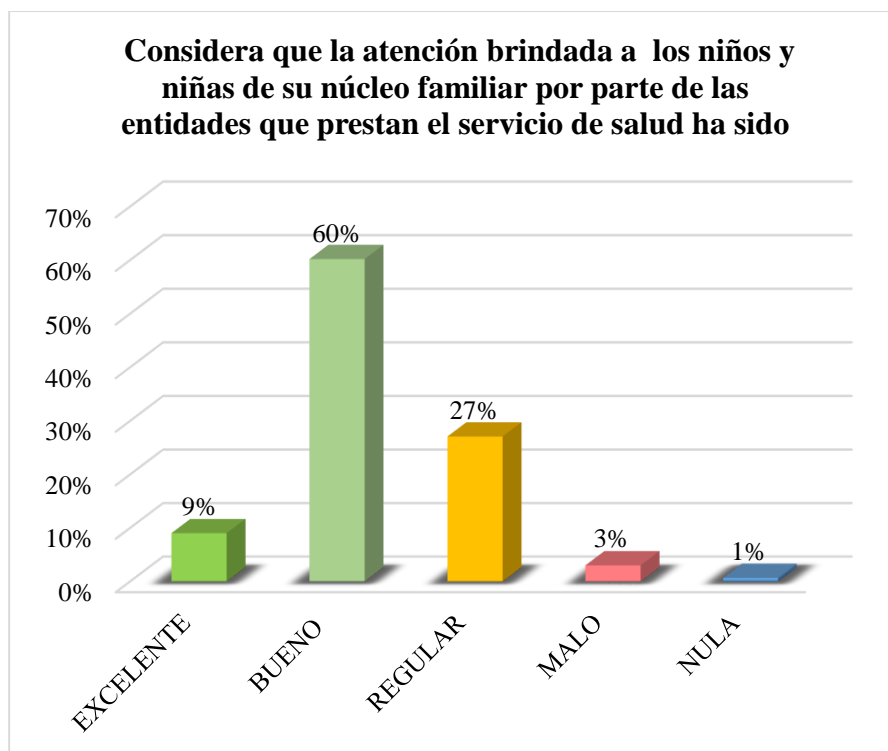
En cuanto a la percepción sobre la información brindada sobre la lactancia materna después del parto por parte de las entidades que prestan el servicio de salud, las personas encuestadas consideran que ha sido Bueno con un 67%, Regular con el 17%, Excelente el 14%, Nula el 4% y Malo el 2%.

3. Esta pregunta se realizó con el propósito de identificar la percepción de las acciones y atenciones recibidas para la garantía a la vida y a la salud de la niñez indígena.



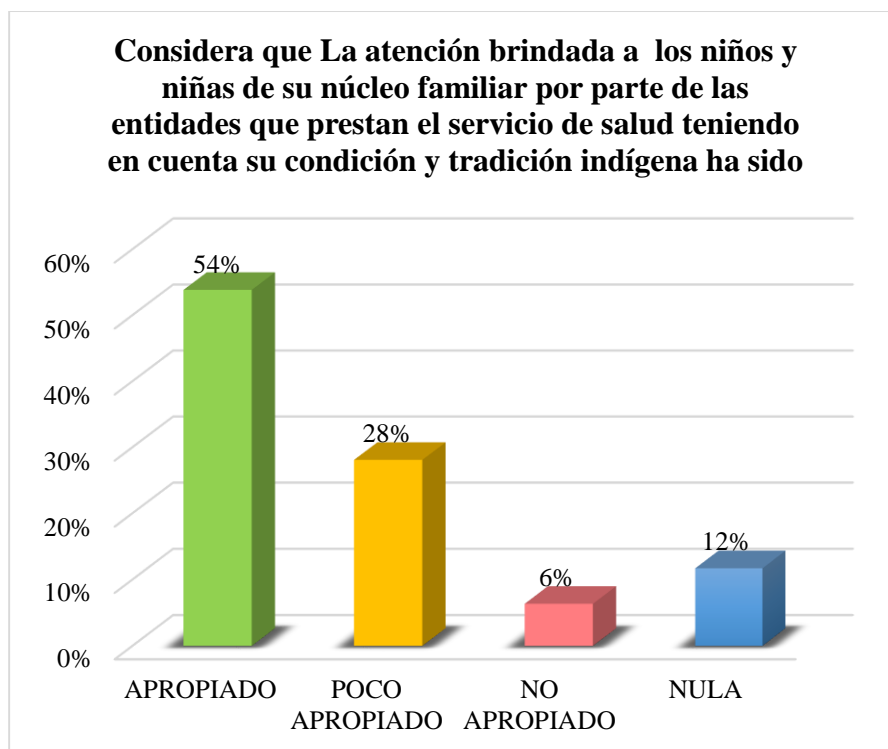
Gráfica 10. Pregunta 3 (ítem 3.1)

Los resultados obtenidos por esta gráfica indican que el 91% de los niños y niñas del núcleo familiar de las personas encuestadas cuentan con afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en salud, mientras que el 9% no lo tienen.



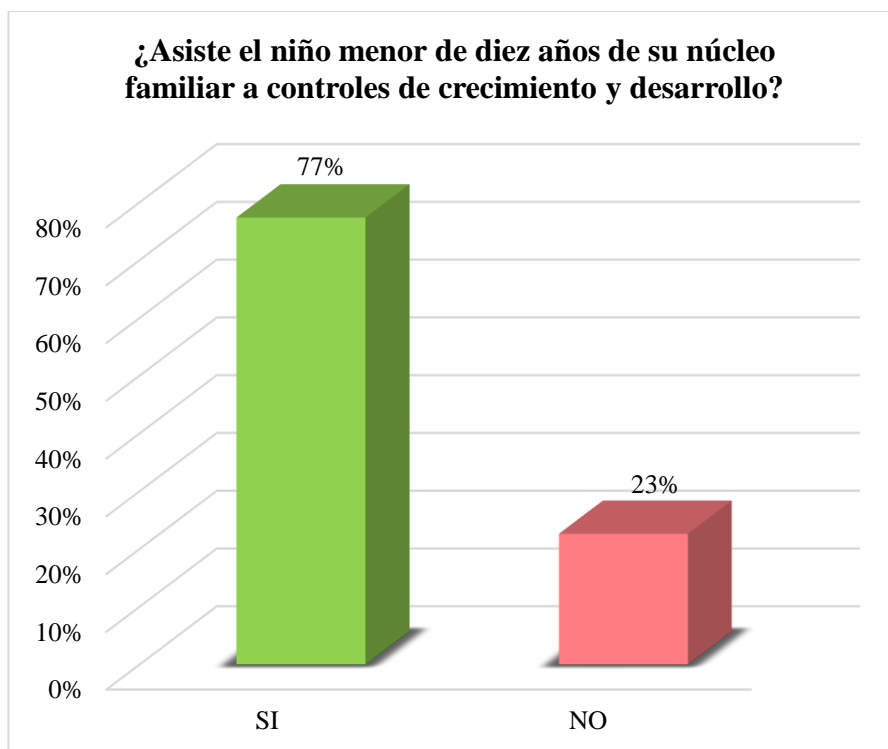
Gráfica 11. Pregunta 3 (ítem 3.1.1)

La percepción de las personas que tienen en su núcleo familiar niños y niñas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social de Salud, sobre la atención brindada a los niños y niñas por parte de las entidades que prestan el servicio de salud es Buena con un 60%. Por su parte el 27% considera que es Regular, el 9% Excelente, el 3% Malo y el 1% Nula.



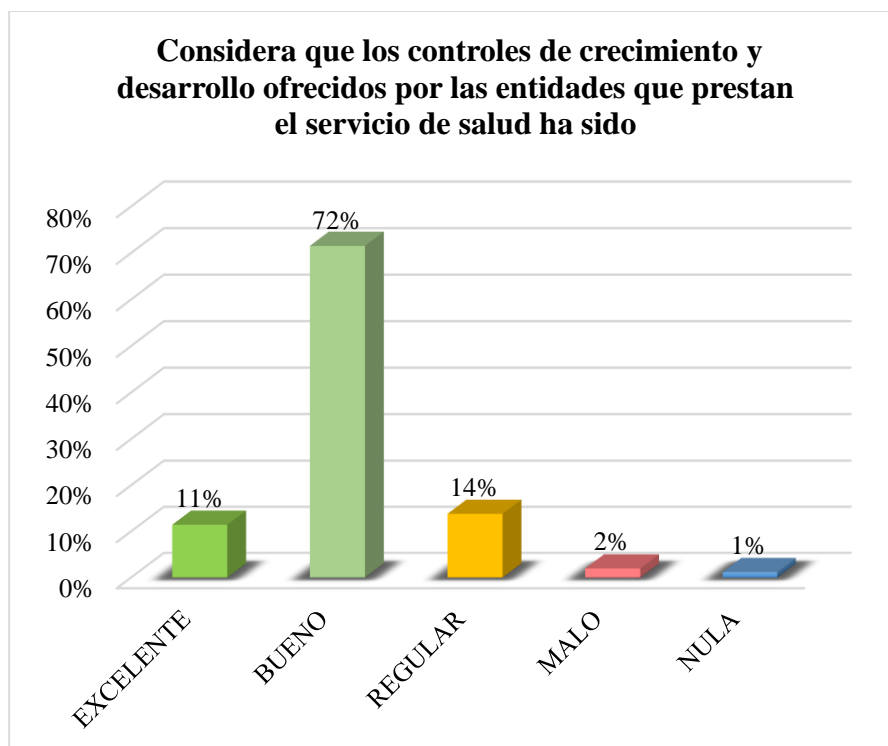
Gráfica 12. Pregunta 3 (ítem 3.1.2)

En cuanto a la percepción sobre la atención brindada a los niños y niñas de su núcleo familiar por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena, las personas encuestadas consideran que es Apropiado el 54%, Poco apropiado el 28%, Nula el 12% y No apropiado el 6%.



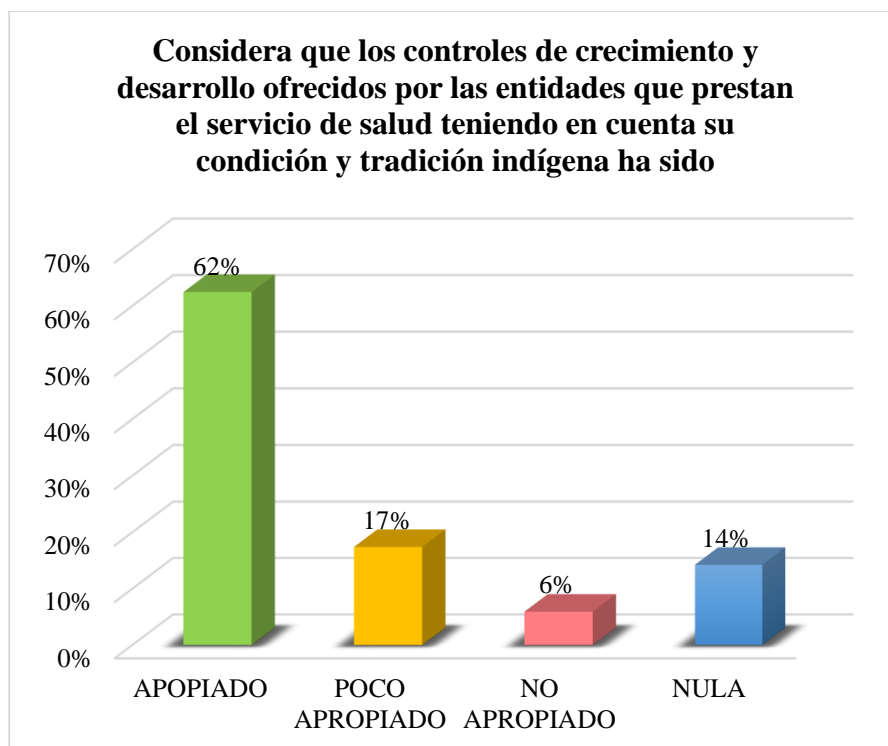
Gráfica 13. Pregunta 3 (ítem 3.2)

Los resultados obtenidos indican que el 77% de los niños menores de diez años del núcleo familiar de las personas encuestadas asisten a controles de crecimiento y desarrollo, mientras que el 23% restante no.



Gráfica 14. Pregunta 3 (ítem 3.2.1)

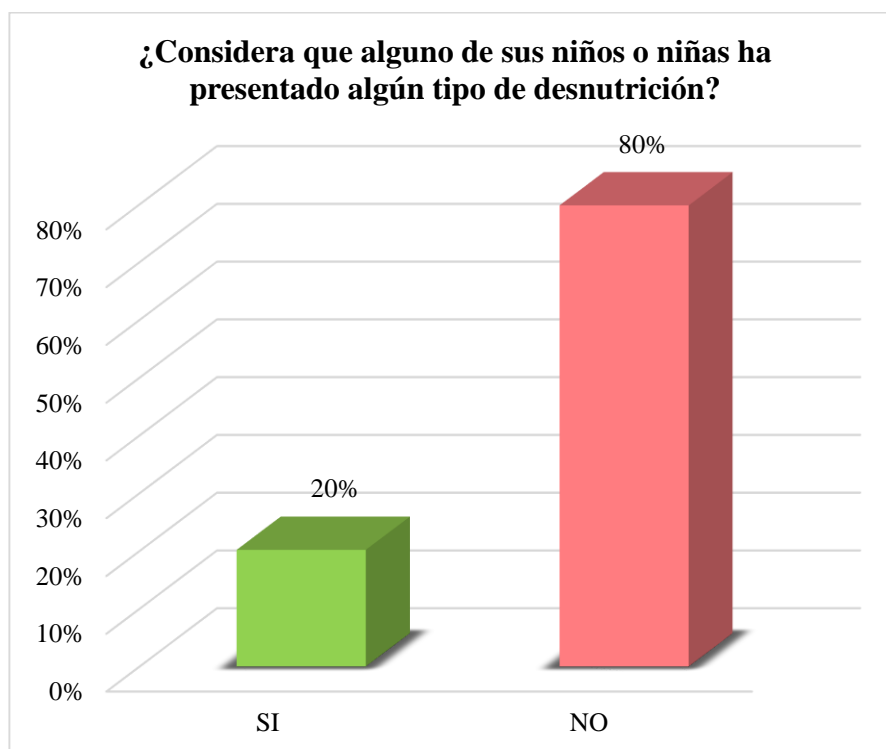
La percepción de las personas con respecto a los controles de crecimiento y desarrollo ofrecidos por las entidades que prestan el servicio de salud es Buena con un 72%, Regular con el 14%, Excelente con el 11%, Malo con el 2% y Nula con el 1%.



Gráfica 15. Pregunta 3 (ítem 3.2.2)

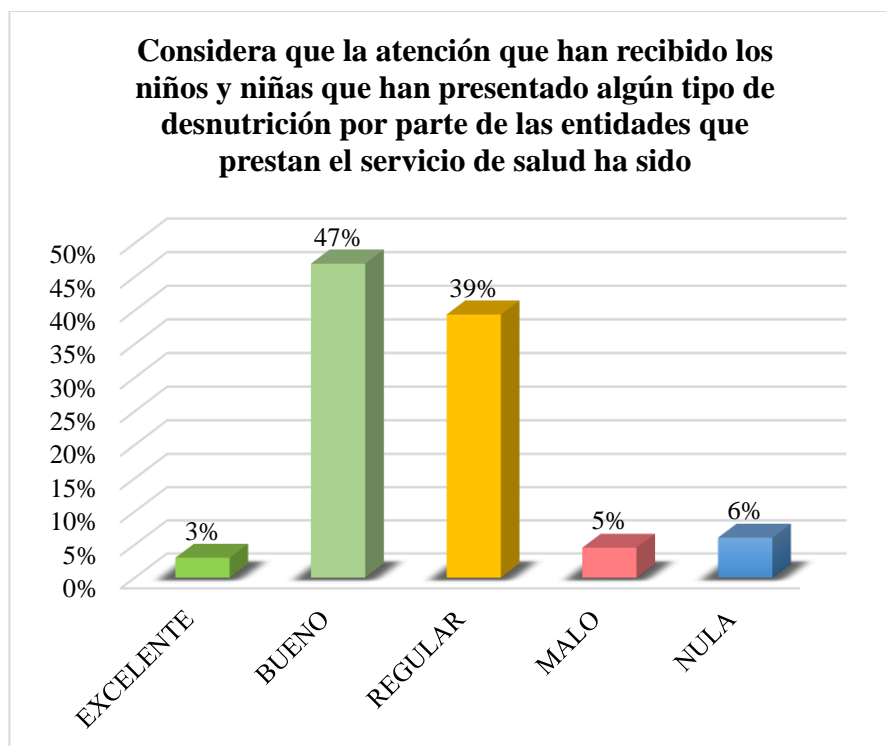
En cuanto a los controles de crecimiento y desarrollo ofrecidos por las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena, la percepción de las personas encuestadas es que el 62% es Apropiado, el 17% Poco apropiado, el 14% Nula y el 6% No apropiado.

4. Esta pregunta se realizó con el propósito de identificar la percepción de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la buena nutrición de la niñez indígena.



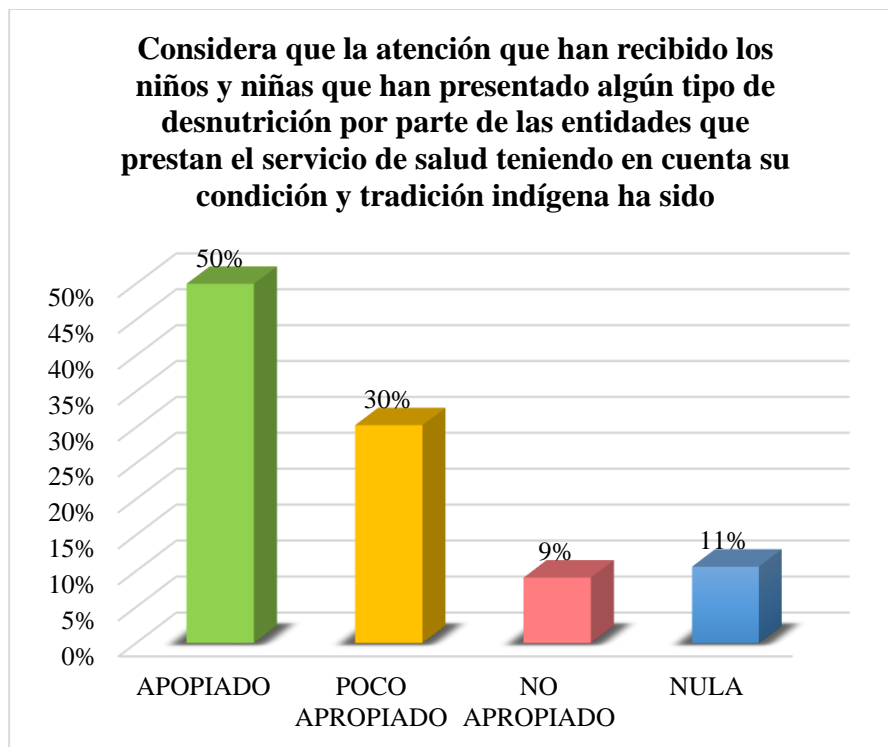
Gráfica 16. Pregunta 4 (ítem 4.1)

Los resultados obtenidos indican que el 20% de la población encuestada considera que sus niños y niñas SI han presentado algún tipo de desnutrición, mientras que el 80% considera que NO.



Gráfica 17. Pregunta 4 (ítem 4.1.1)

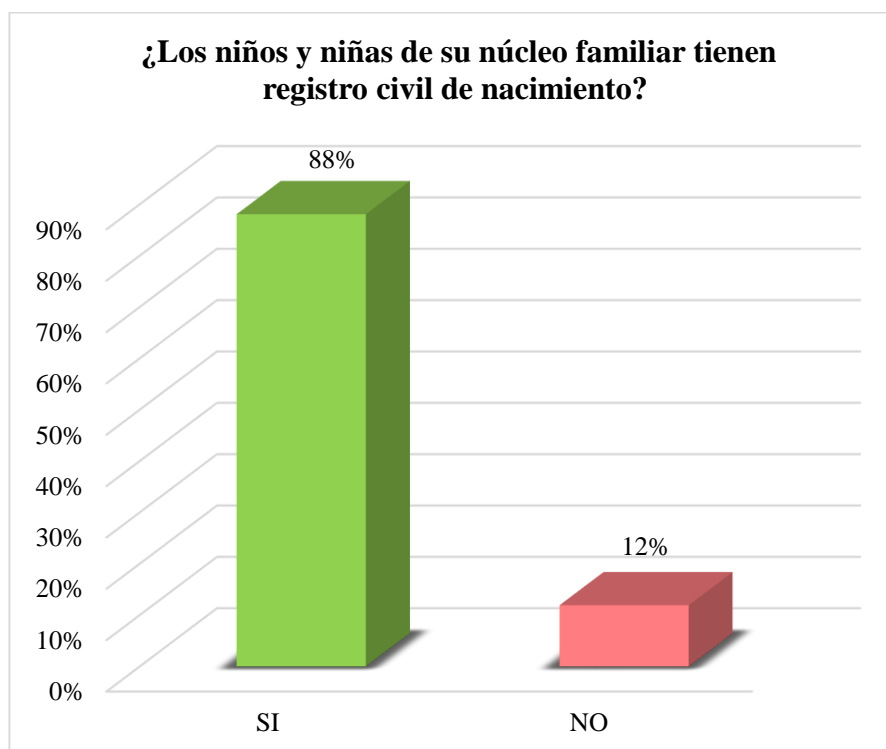
En cuanto a la percepción de las personas encuestadas sobre la atención que han recibido los niños y niñas que han presentado algún tipo de desnutrición por parte de las entidades que prestan el servicio de salud es Buena para el 47%, Regular para el 39%, Nula para el 6%, Malo para el 5% y Excelente para el 3%.



Gráfica 18. Pregunta 4 (ítem 4.1.2)

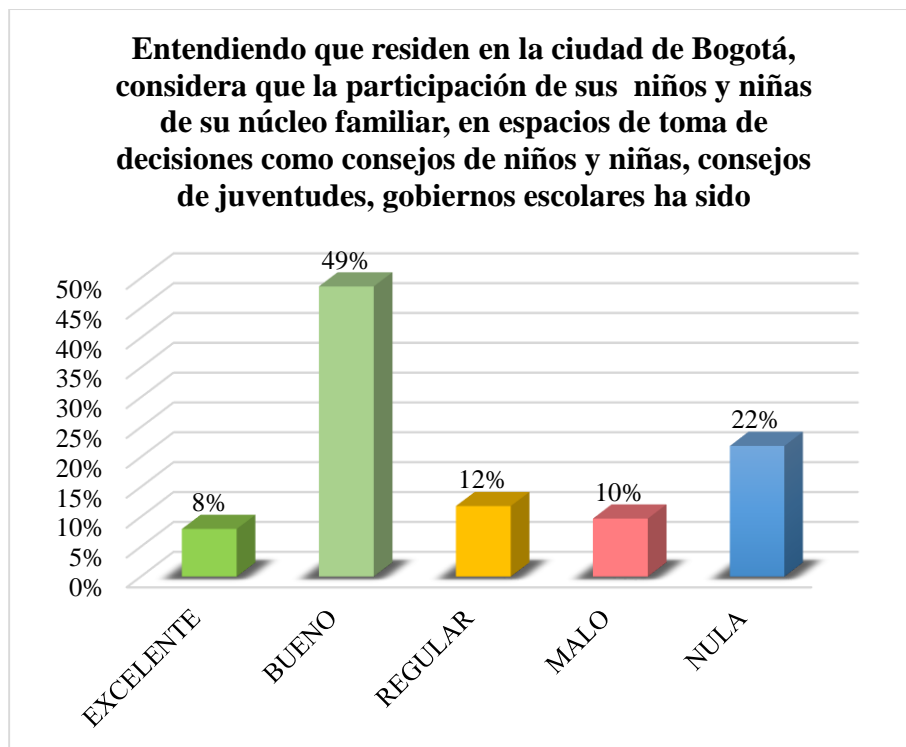
La población encuestada considera que la atención que han recibido los niños y niñas que han presentado algún tipo de desnutrición por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido Apropiada con el 50%, Poco apropiada con el 30%, Nula con el 11% y No apropiada con el 9%.

5. Esta pregunta se realizó con el propósito de identificar las Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la identidad y la participación de la niñez indígena.



Gráfica 19. Pregunta 5 (ítem 5.1)

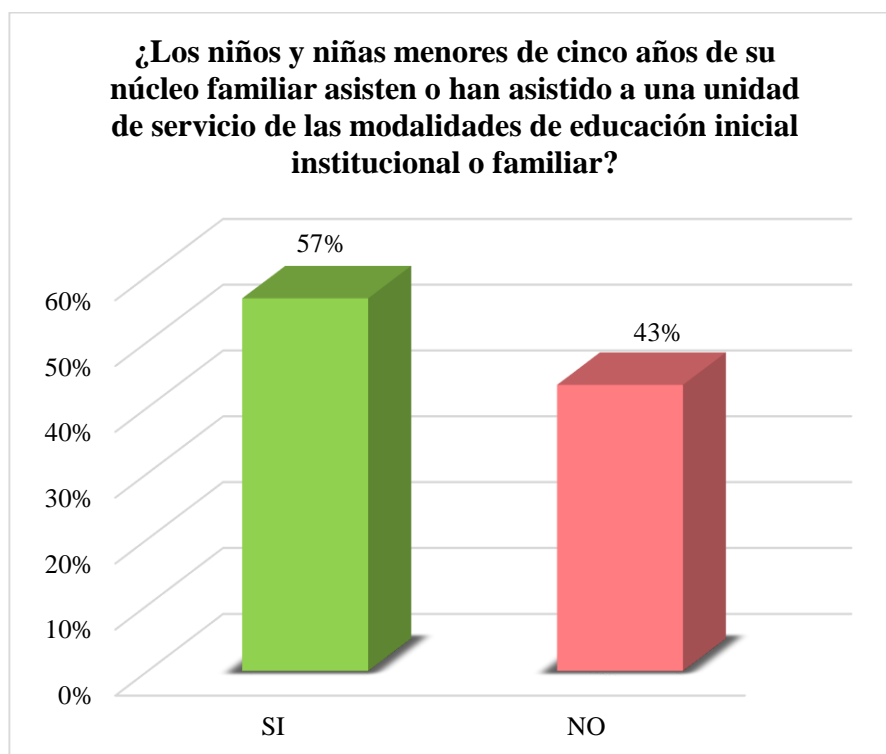
Los resultados reflejan que el 88% de los niños y niñas del núcleo familiar de las personas encuestadas tienen registro civil de nacimiento, mientras que el 12% no están registrados.



Gráfica 20. Pregunta 5 (ítem 5.1.1)

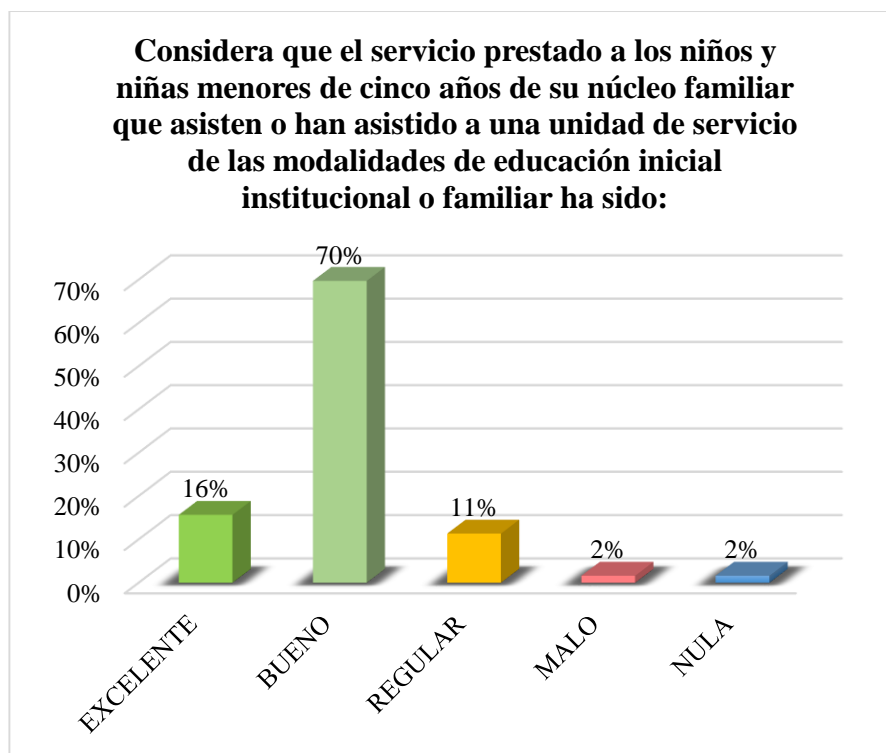
La percepción de las personas encuestadas que residen en la ciudad de Bogotá sobre la participación de los niños y niñas de su núcleo familiar en espacios de toma de decisiones como consejos de niños y niñas, consejos de juventud, gobiernos escolares ha sido Buena para el 49%, Nula para el 22%, Regular para el 12%, Malo para el 10% y Excelente para el 8%.

6. Esta pregunta se realizó con el propósito de identificar las Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho al desarrollo y a la educación de la niñez indígena.



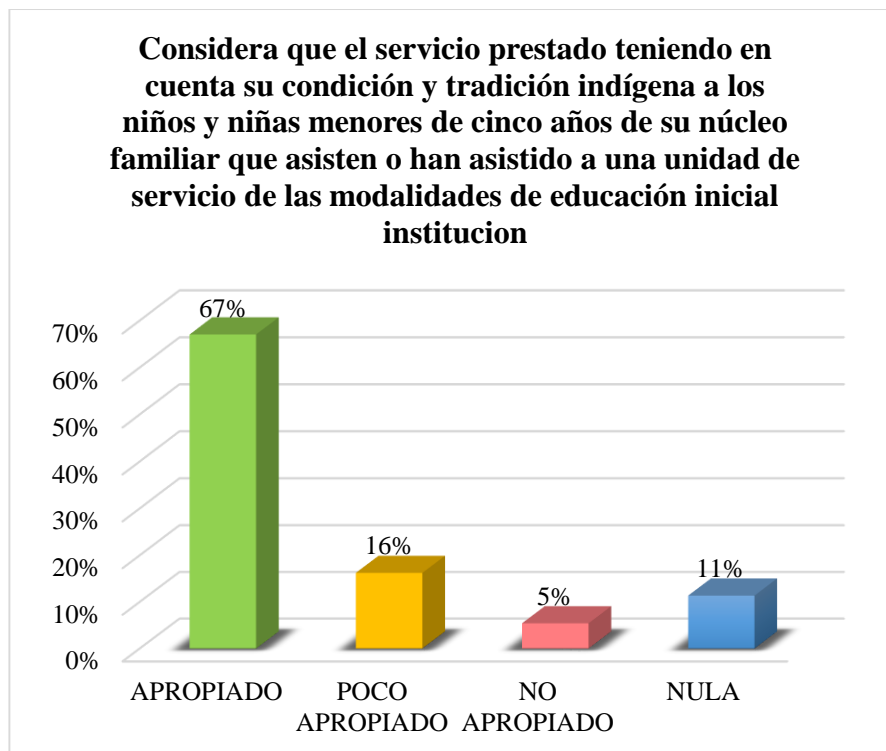
Gráfica 21. Pregunta 6 (ítem 6.1)

Los resultados obtenidos evidencian que el 57% de la población encuestada considera que los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial institucional o familiar. El 43% dice que no han asistido.



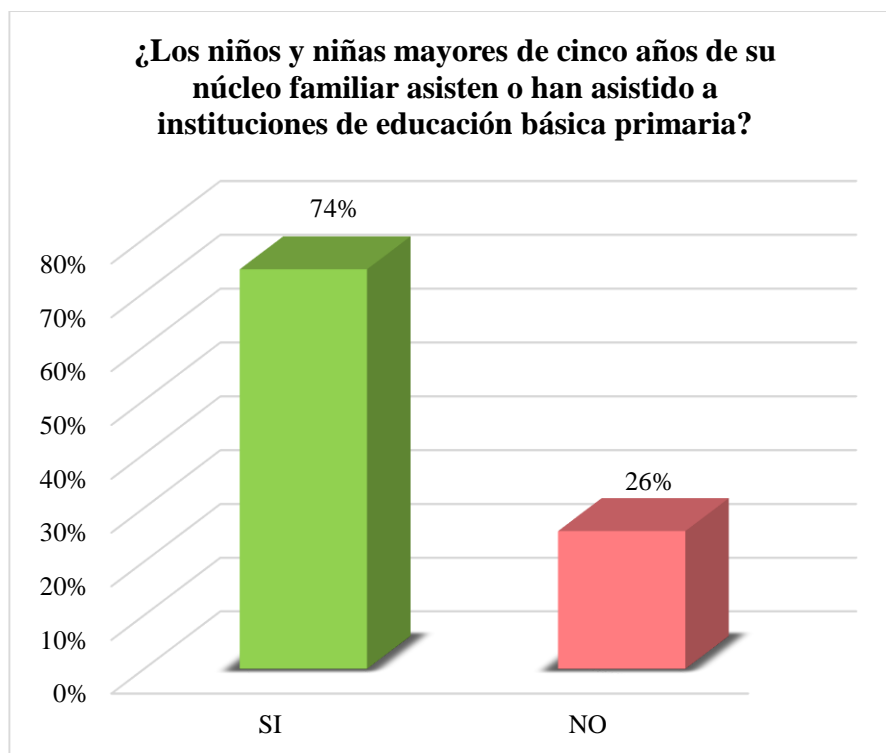
Gráfica 22. Pregunta 6 (ítem 6.1.1)

En cuanto a la percepción de las personas encuestadas sobre el servicio prestado a los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial institucional o familiar el 70% considera que ha sido Bueno, el 16% Excelente, el 11% Regular, el 2% Malo y el 2% Nula.



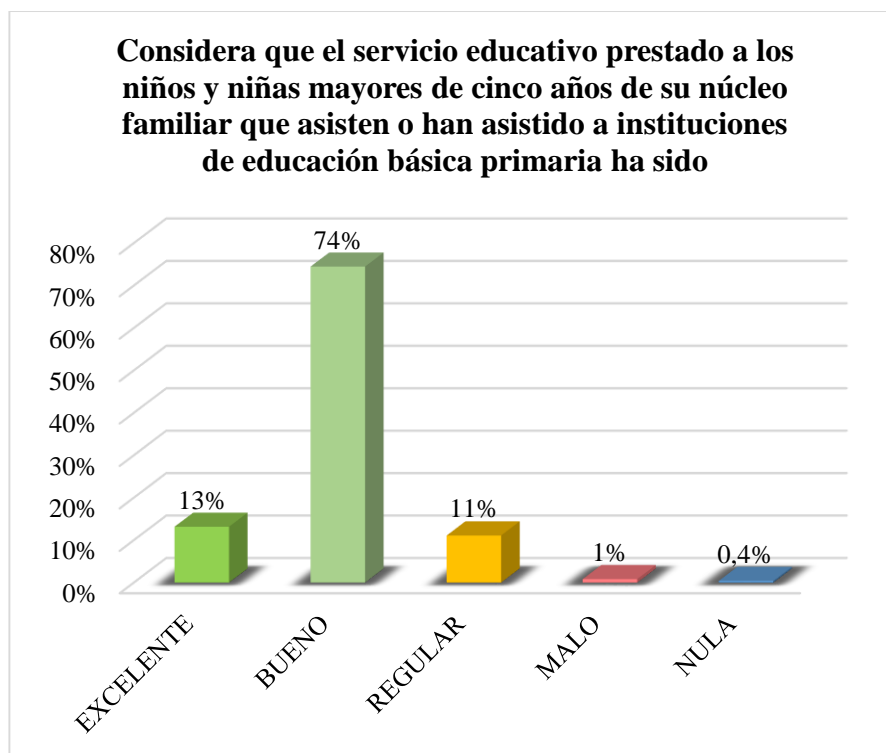
Gráfica 23. Pregunta 6 (ítem 6.1.2)

Las personas encuestadas consideran que el servicio prestado teniendo en cuenta su condición y tradición indígena a los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial institucional o familiar ha sido Apropiado en un 67%, Poco apropiado el 16%, Nula el 11% y No apropiado el 5%, que entre estos tres últimos suman el 32%.



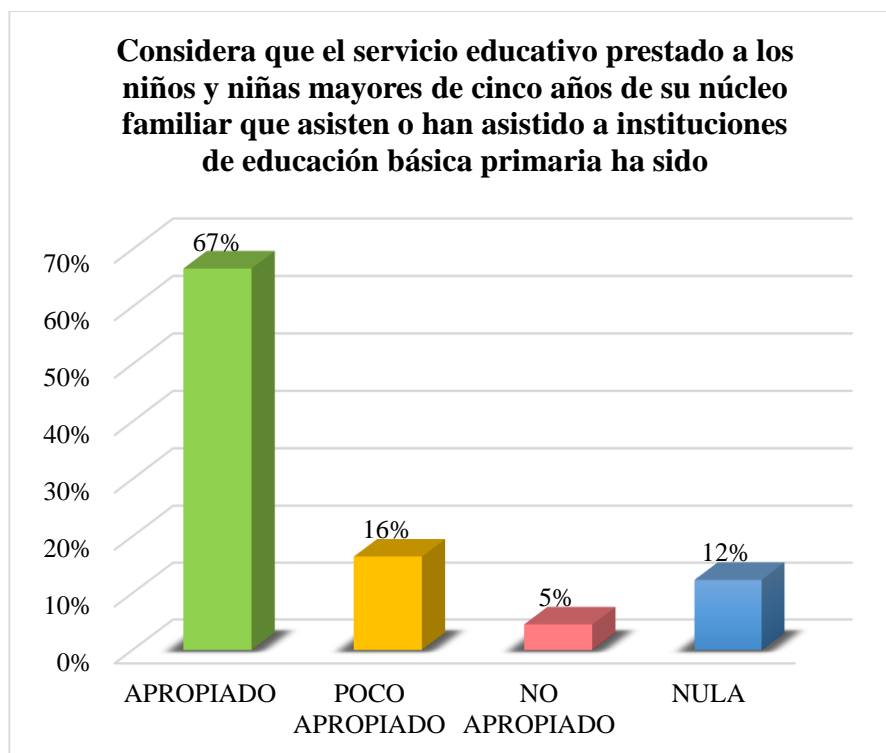
Gráfica 24. Pregunta 6 (ítem 6.2)

Los resultados obtenidos muestran que el 74% de los niños mayores de cinco años del núcleo familiar de las personas encuestadas SI asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria, mientras que el 26% restante NO.



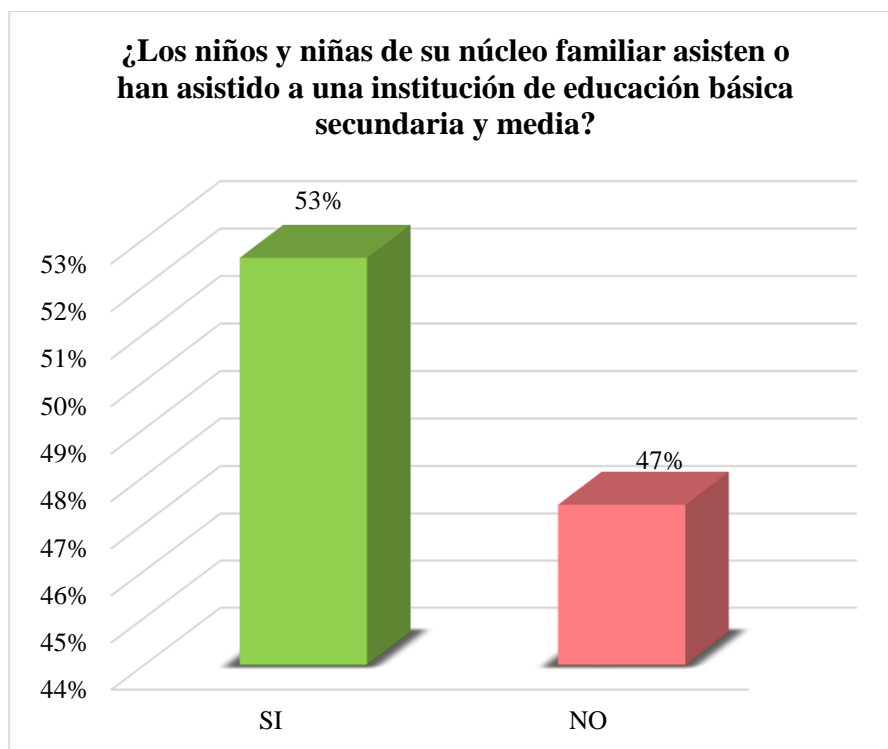
Gráfica 25. Pregunta 6 (ítem 6.2.1)

La percepción de las personas encuestadas sobre el servicio educativo prestado a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria es Buena para el 74%, Excelente para el 13%, Regular para el 11%, Mala para el 1% y Nula para el 0.4%.



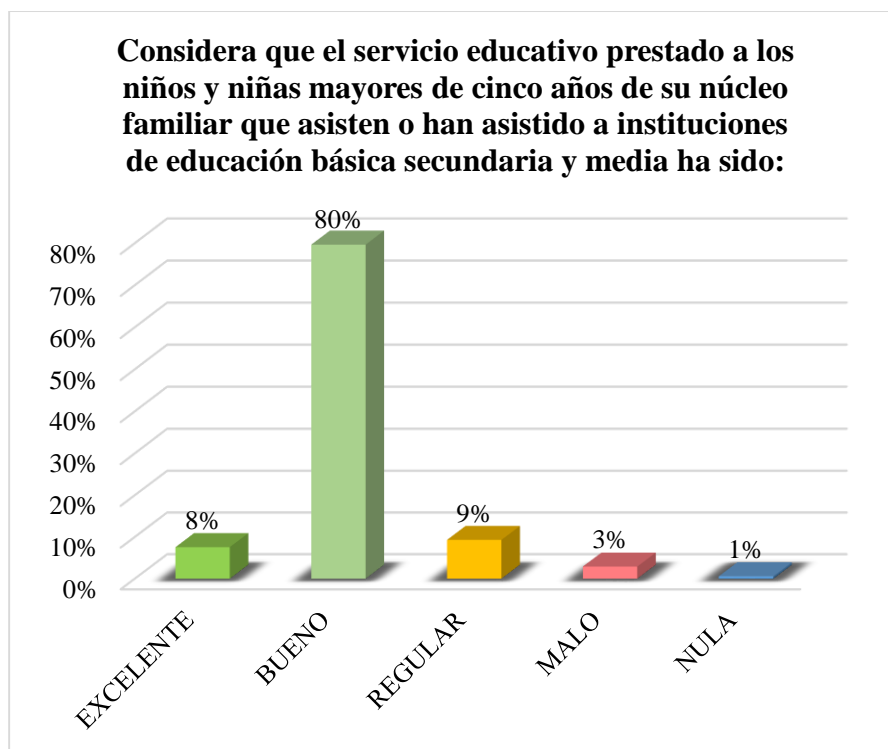
Gráfica 26. Pregunta 6 (ítem 6.2.2)

Las personas encuestadas consideran que el servicio educativo prestado a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria ha sido Apropiado en un 67%, Poco apropiado en un 16%, Nula en un 12% y No apropiado en un 5%.



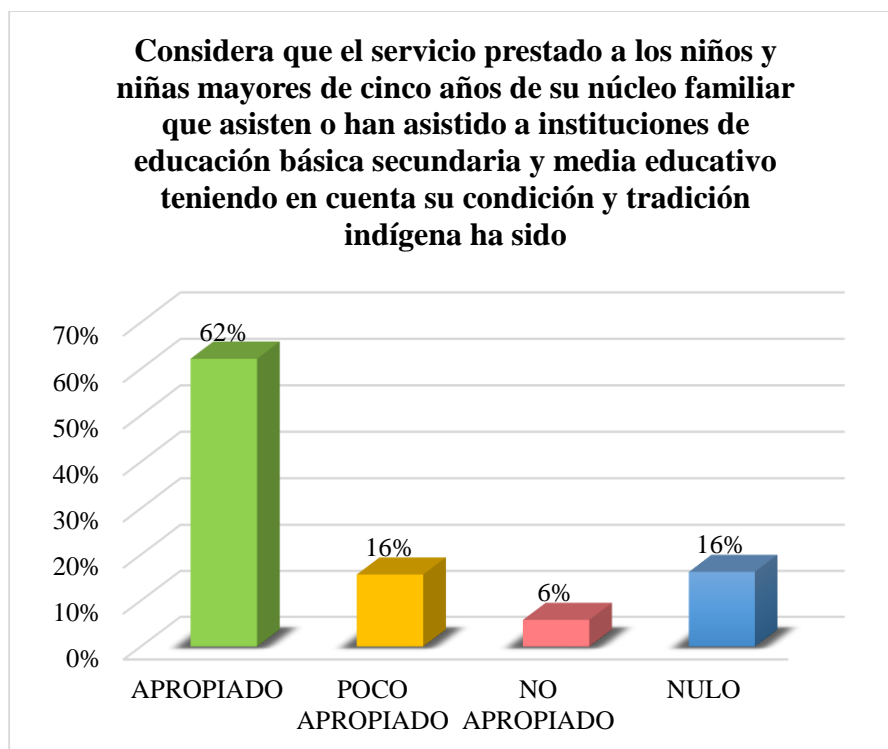
Gráfica 27. Pregunta 6 (ítem 6.3)

Los resultados de la encuesta nos permiten afirmar que el 53% de los niños y niñas del núcleo familiar de las personas encuestadas SI asisten o han asistido a una institución de educación básica secundaria y media, el 47% restante No, siendo significativo este porcentaje.



Gráfica 28. Pregunta 6 (ítem 6.3.1)

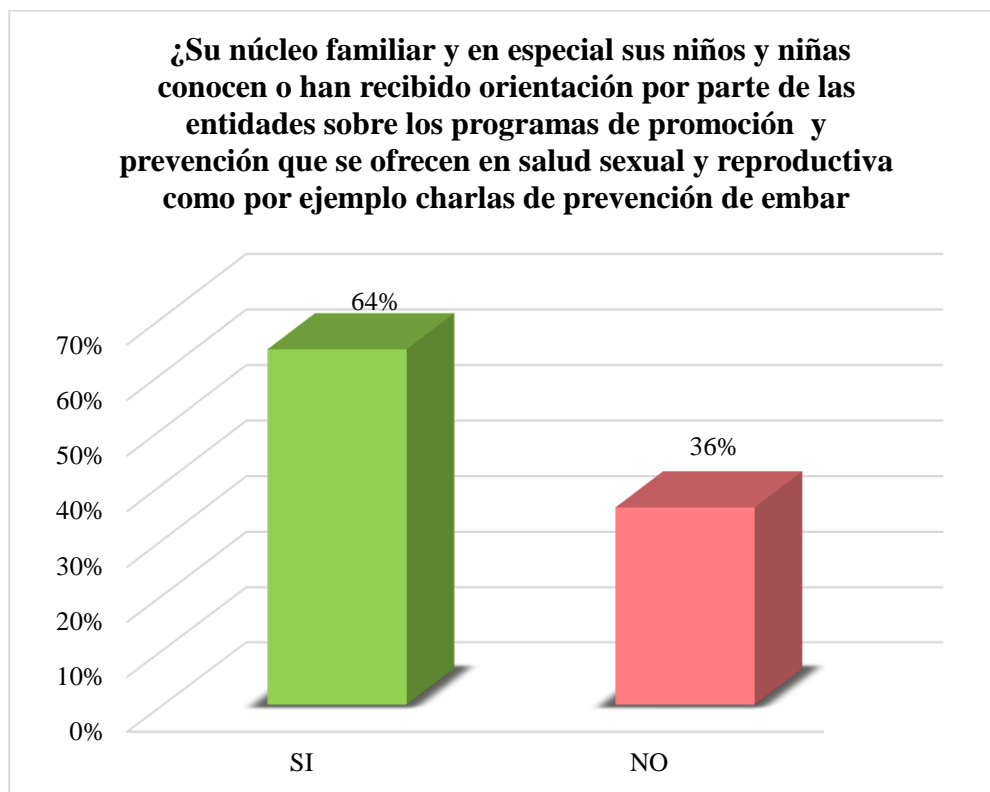
Las personas encuestadas consideran que el servicio educativo prestado a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica secundaria y media ha sido para el 80% Buena, para el 9% Regular, para el 8% Excelente, el 3% considera que ha sido Mala y el 1% Nula.



Gráfica 29. Pregunta 6 (ítem 6.3.2)

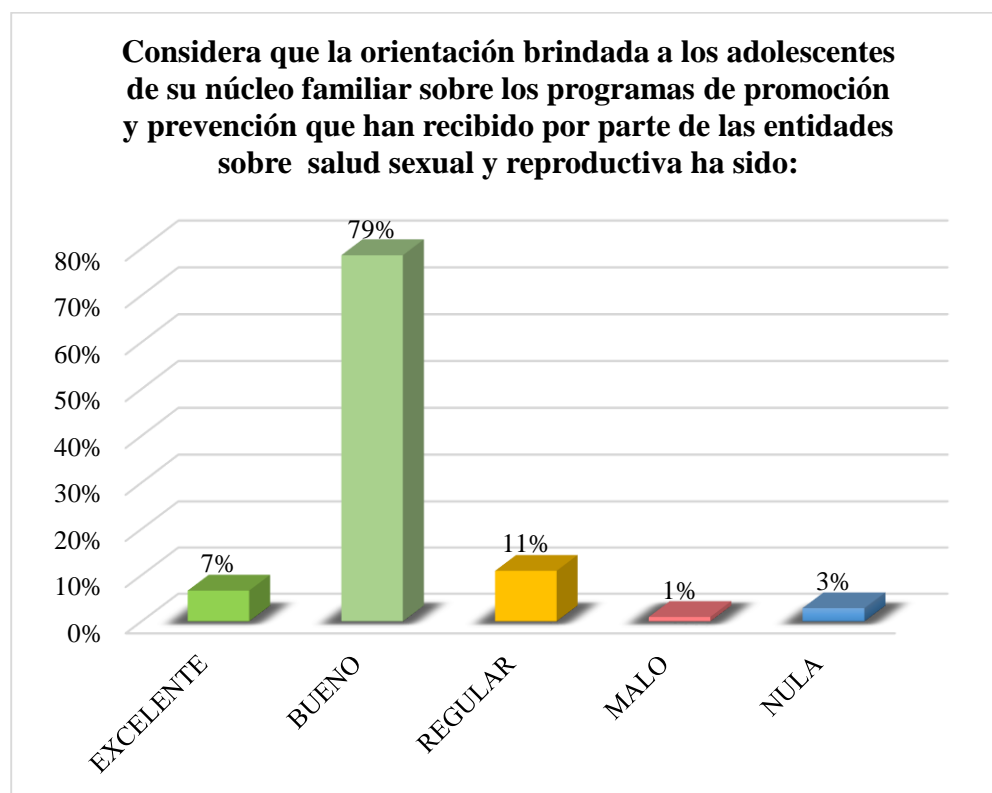
Las personas encuestadas consideran que el servicio prestado a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica secundaria y media teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido Apropiada para el 62%, Nula para el 16%, Poco apropiada para el 16% y No apropiada para el 6%.

7. Esta pregunta se realizó con el propósito de identificar las Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la salud sexual y reproductiva de la niñez indígena.



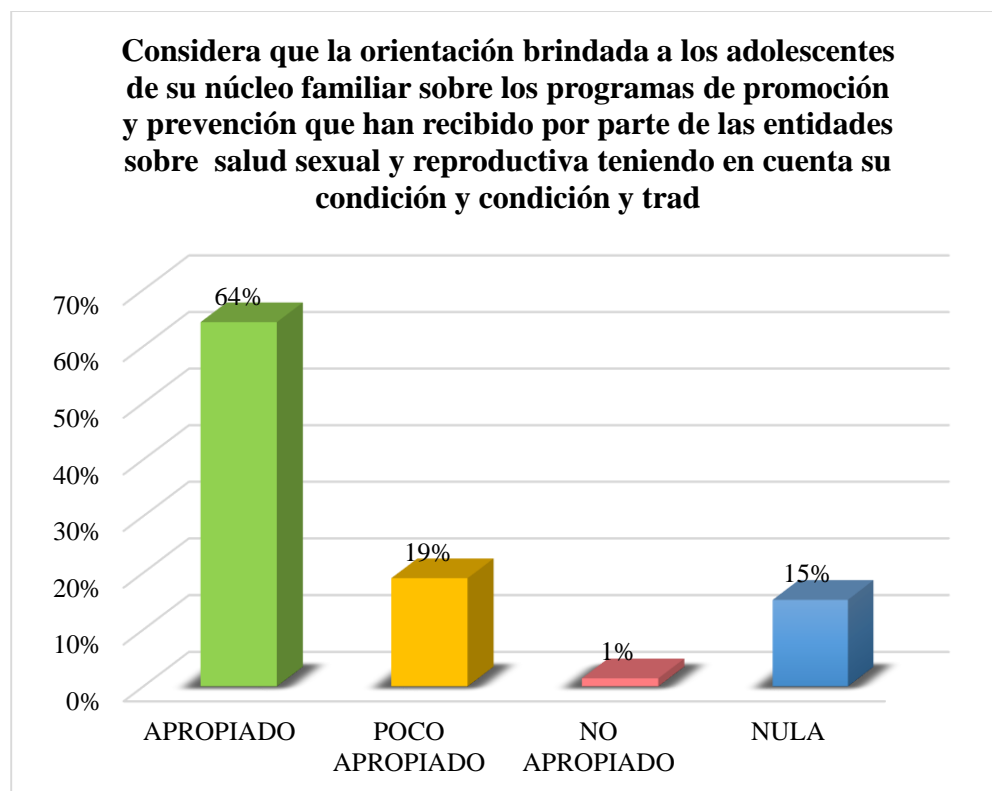
Gráfica 30. Pregunta 7 (ítem 7.1)

Los resultados obtenidos nos indican que el 64% del núcleo familiar de las personas encuestadas y en especial sus niños y niñas **SI** conocen o han recibido orientaciones por parte de las entidades sobre los programas de promoción y prevención que se ofrecen en salud sexual y reproductiva como por ejemplo charlas de prevención de embarazo; siendo el 36% personas que no lo han recibido.



Gráfica 31. Pregunta 7 (ítem 7.1.1)

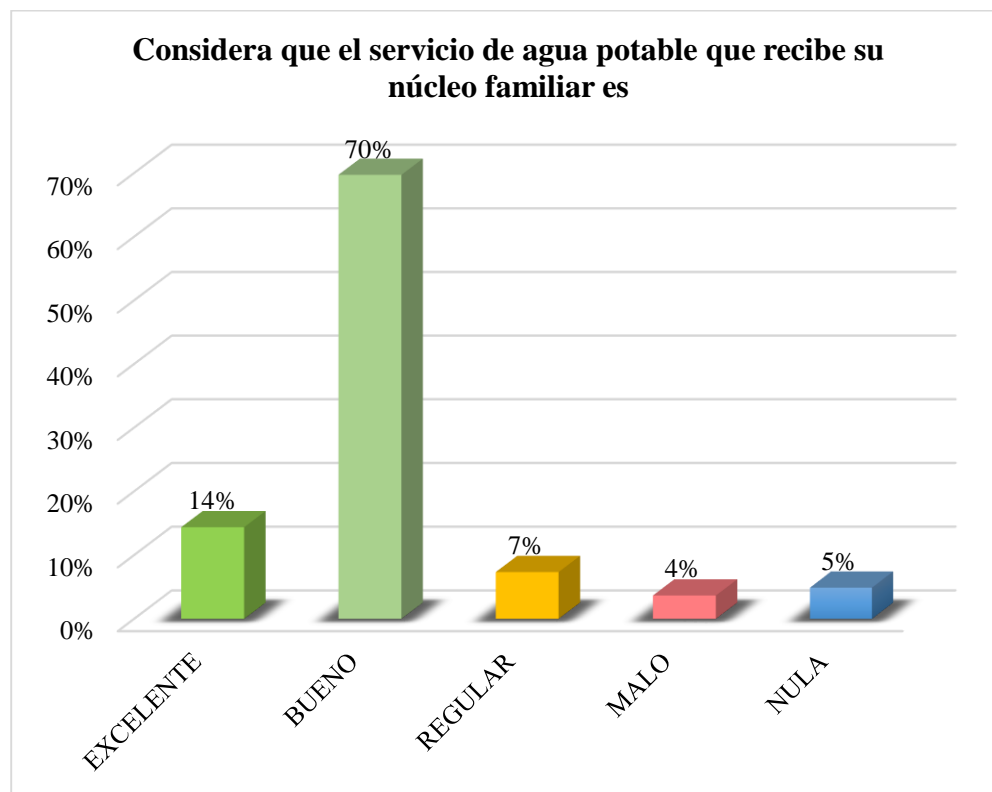
Las personas encuestadas consideran que la orientación brindada a los adolescentes de su núcleo familiar sobre los programas de promoción y prevención que han recibido por parte de las entidades sobre salud sexual y reproductiva ha sido Buena para el 79%, Regular para el 11%, Excelente para el 7%, Nula para el 3% y Mala para el 1%.



Gráfica 32. Pregunta 7 (ítem 7.1.2)

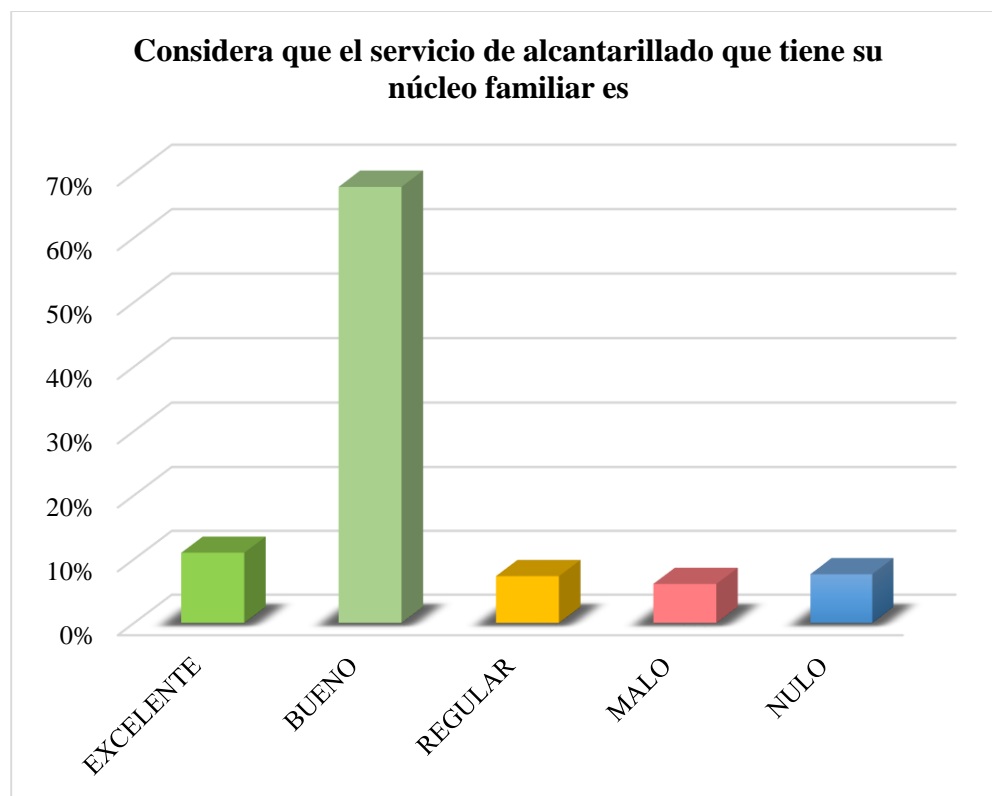
Las personas encuestadas consideran que la orientación brindada a los adolescentes de su núcleo familiar sobre los programas de promoción y prevención que han recibido por parte de las entidades sobre salud sexual y reproductiva teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido apropiada para un 64%, Poco Apropriadada para el 19%, nula para el 15% y para el 1% restante ha sido No apropiada.

8. Esta pregunta se realizó con el propósito de identificar las percepciones sobre las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a un ambiente sano: al agua potable y al saneamiento básico de la niñez indígena.



Gráfica 33. Pregunta 8 (ítem 8.1.1)

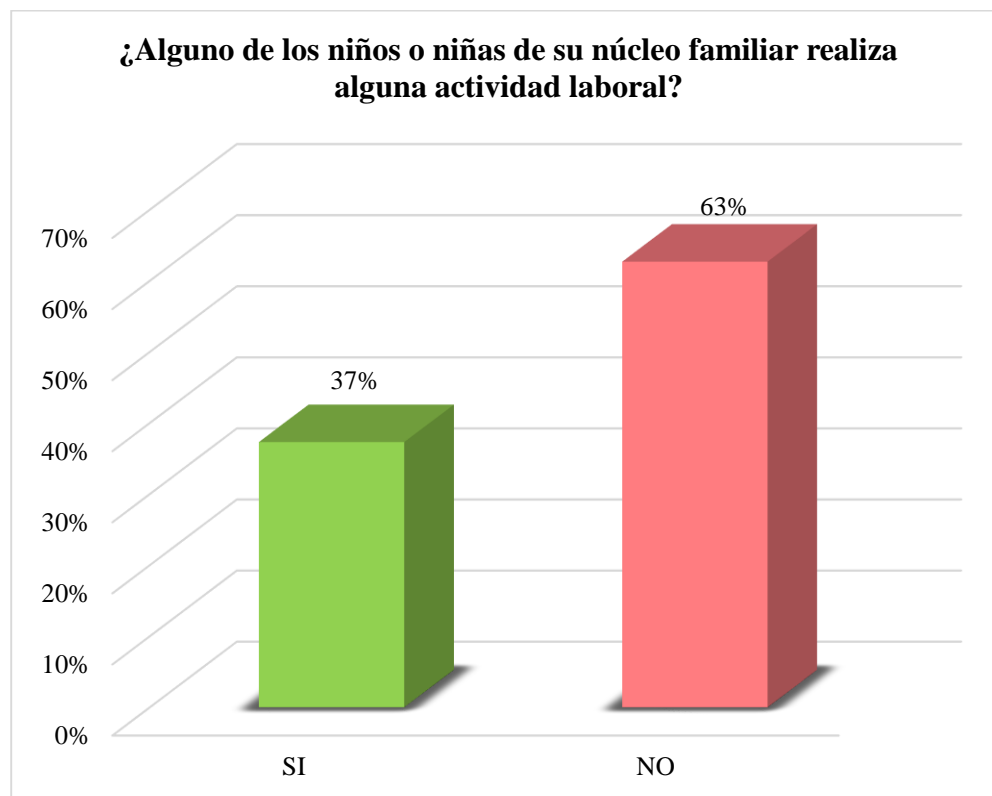
El resultado arroja que el 70% de las personas encuestadas consideran que el servicio de agua potable que recibe su núcleo familiar es Bueno, el 14% considera que es Excelente, mientras que el 7% dice que es Regular, el 5% Nula y el 4% Malo.



Gráfica 34. Pregunta 8 (ítem 8.1.2)

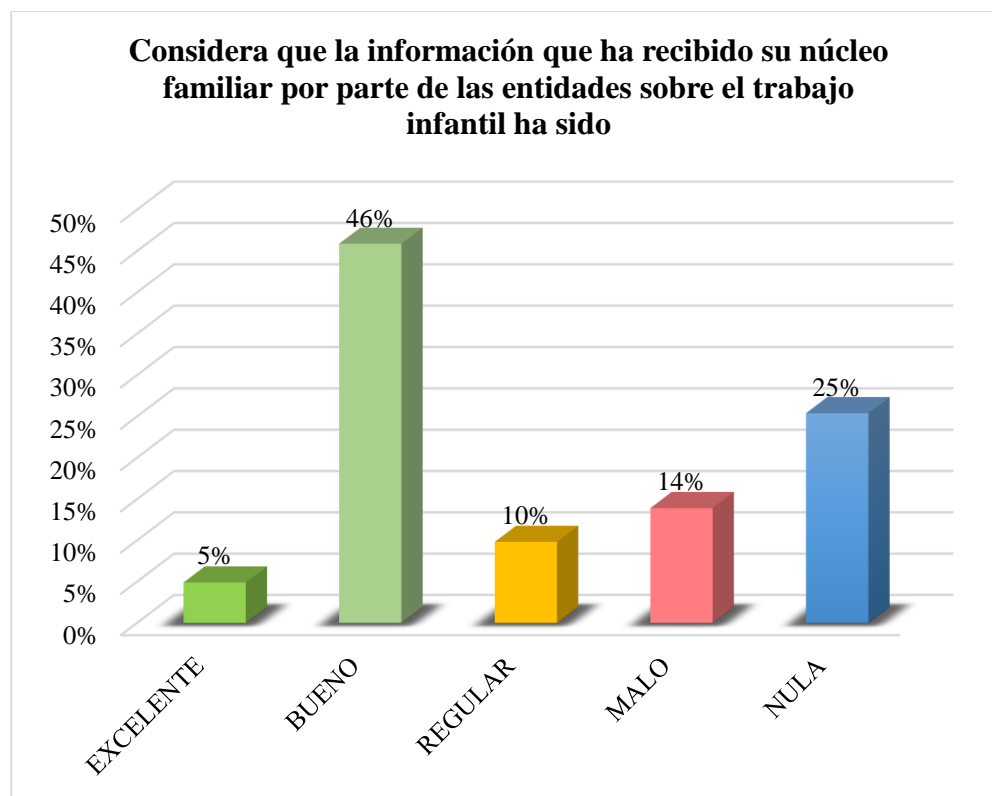
En cuanto al servicio de alcantarillado se refiere, el 68% de las personas encuestadas considera que es Bueno, el 11% Excelente, el 8% Nulo, el 7% Regular y el 6% Malo.

9. Esta pregunta se realizó con el propósito de identificar las percepciones de las acciones y atenciones para la garantía del derecho de la niñez a la protección



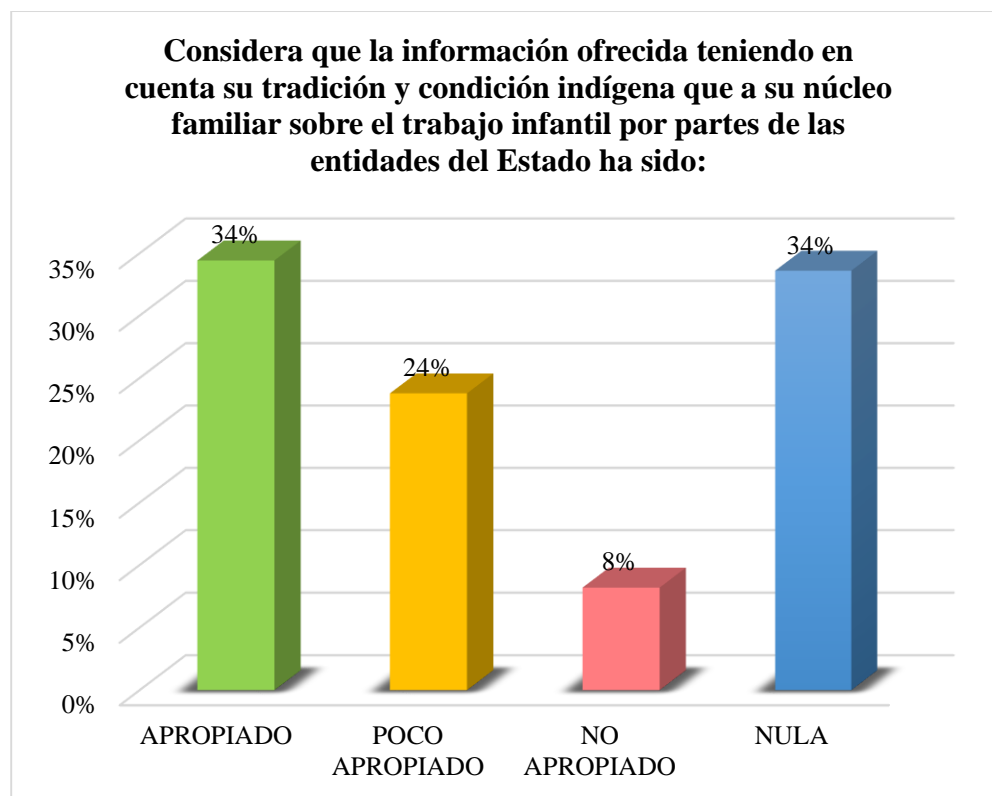
Gráfica 35. Pregunta 9 (ítem 9.1)

Los resultados obtenidos muestran que el 37% de los niños y niñas del núcleo familiar de las personas encuestadas SI realizan alguna actividad laboral, mientras que el 63% restante No.



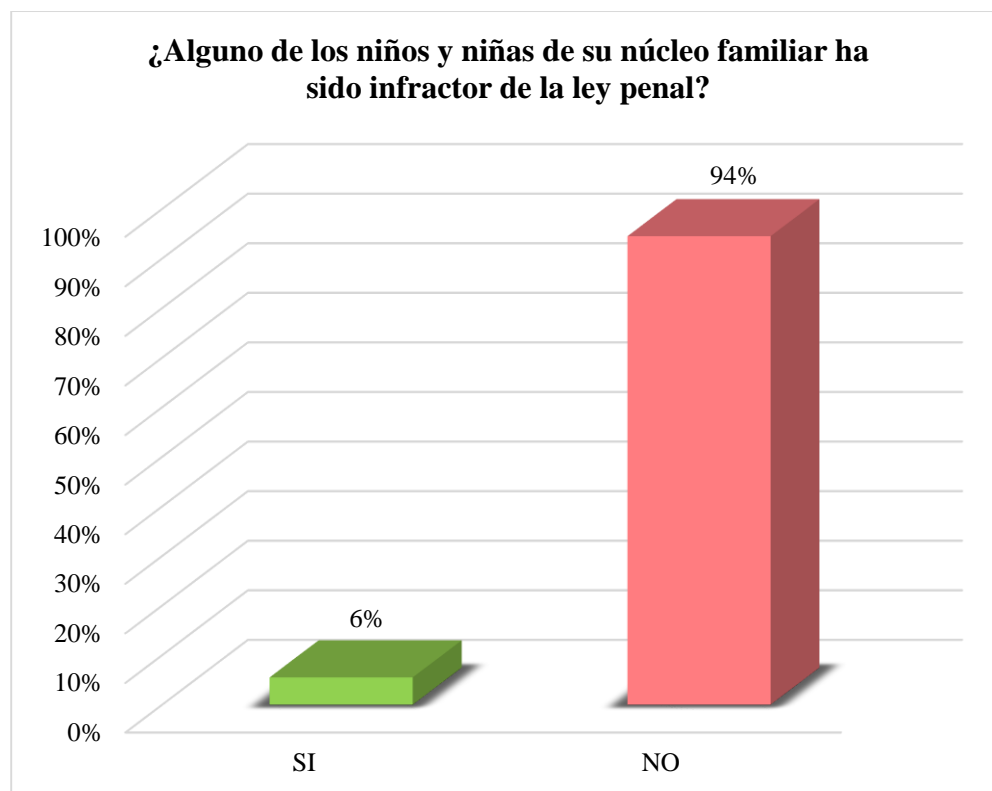
Gráfica 36. Pregunta 9 (ítem 9.1.1)

La percepción de las personas encuestadas respecto a la información que ha recibido su núcleo familiar por parte de las entidades sobre el trabajo infantil es Excelente para el 5%, buena para el 46%, Nula para el 25%, Mala para el 14%, Regular para el 10%, sumando entre nula, mala y regular es el 49% es un porcentaje preocupante, en tanto los niños, niñas y jóvenes son más vulnerables so se compara con los que están desescolarizados.



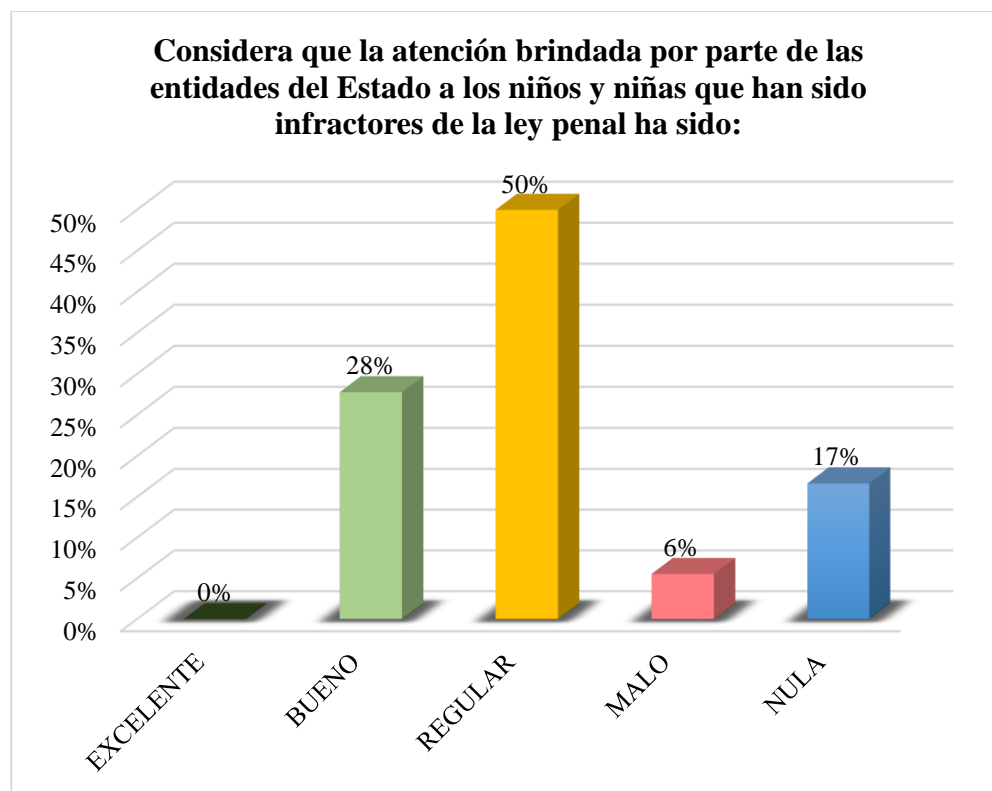
Gráfica 37. Pregunta 9 (ítem 9.1.2)

El 34% de las personas encuestadas consideran que la información ofrecida teniendo en cuenta su tradición y condición indígena sobre el trabajo infantil por parte de las entidades del estado ha sido Apropiada. Por su parte el otro 34% considera que ha sido Nula, el 24% poco apropiado y 8% considera que No Apropiada respectivamente. Es más preocupante aún, en cuento que, entre poco apropiado, no apropiado y nula suman el 66%, lo que significa que las entidades analicen la situación para el ajuste, inclusión o seguimiento de este tema.



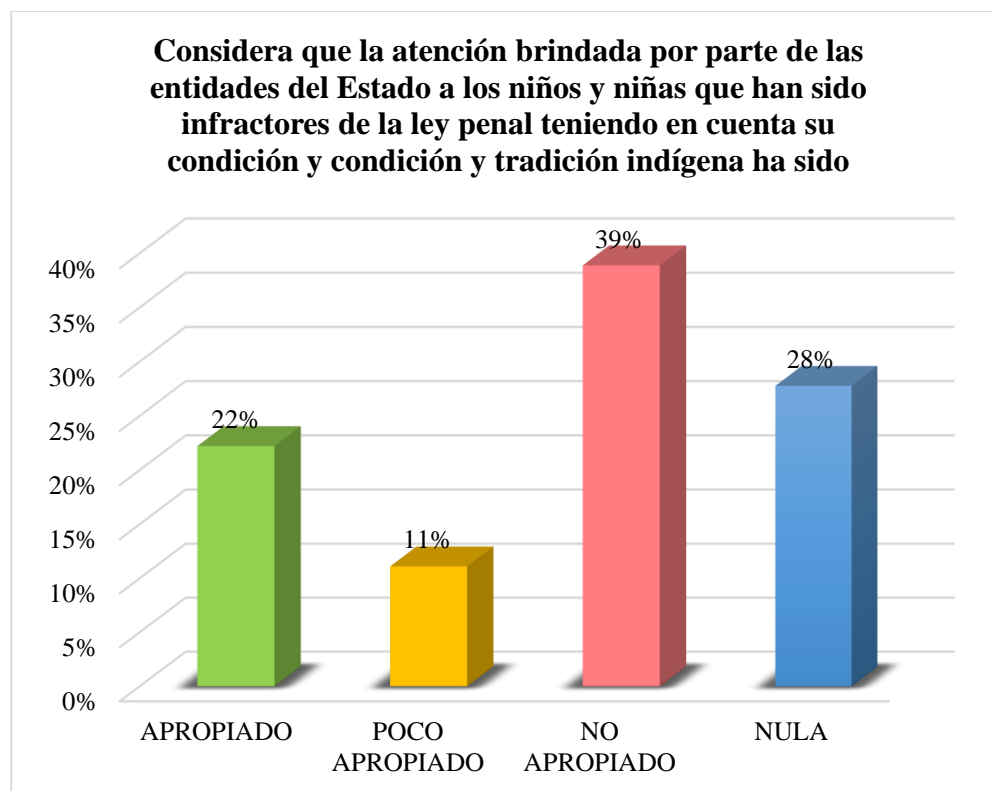
Gráfica 38. Pregunta 9 (ítem 9.2)

Los resultados de esta pregunta muestran que solo el 6% de los niños y niñas del núcleo familiar de las personas encuestadas ha sido infractor de la ley penal.



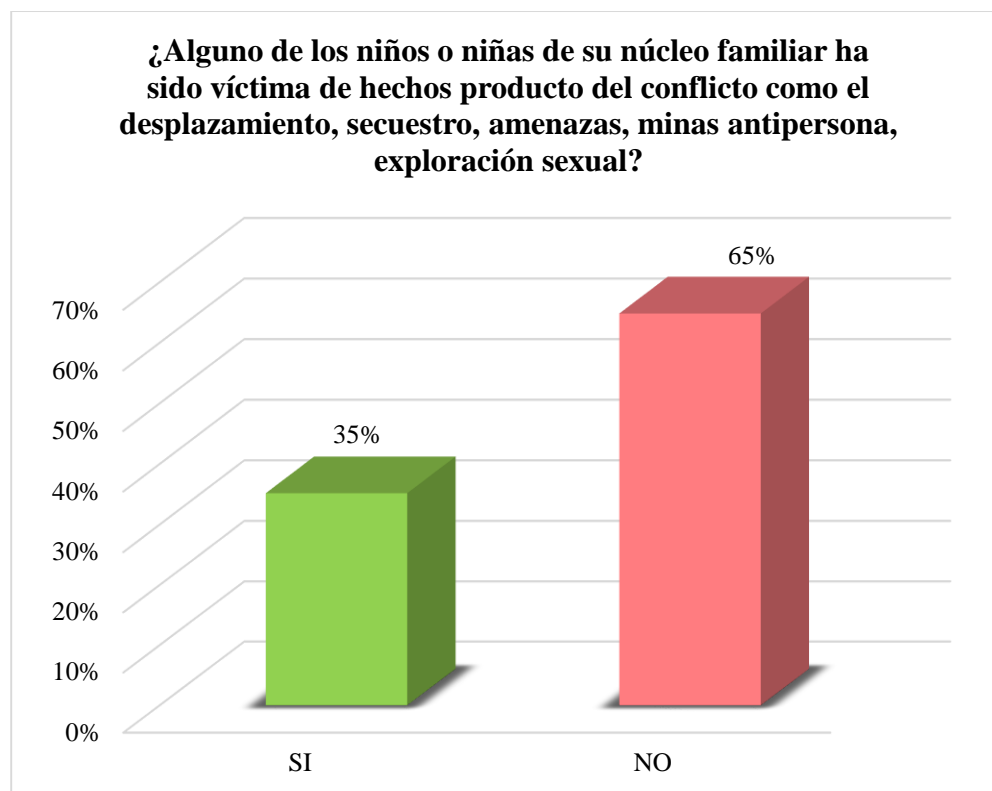
Gráfica 39. Pregunta 9 (ítem 9.2.1)

El 50% de las personas encuestadas consideran que la atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas que han sido infractores de la ley penal ha sido Regular. El 28% considera que ha sido Buena la atención. Mientras que el 17% y el 6% consideran que ha sido Nula y Mala respectivamente.



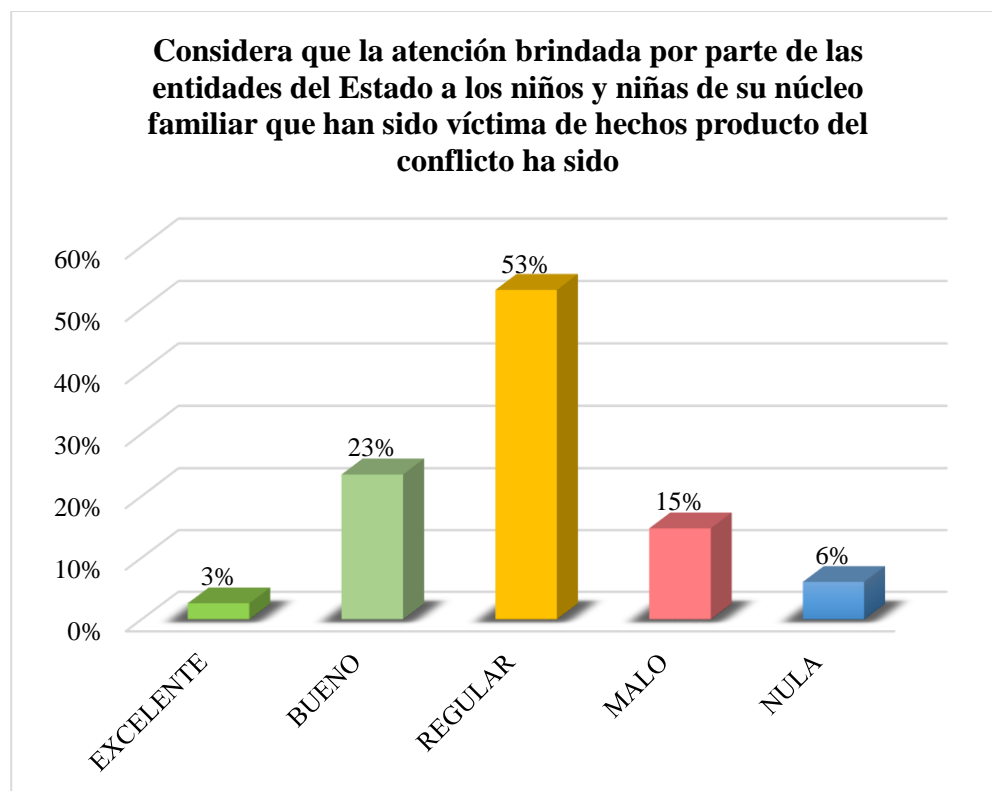
Gráfica 40. Pregunta 9 (ítem 9.2.2)

Para el 39% de las personas encuestadas la atención brindada por parte de las entidades del estado a los niños y niñas que han sido infractores de la ley penal teniendo en cuenta su condición y tradición indígena es que esta ha sido No apropiada. Para el 28% esta ha sido Nula, para el 11% poco apropiado y Apropiada solo para el 22%; significaría esto una revisión, ajuste y seguimiento por parte del Estado.



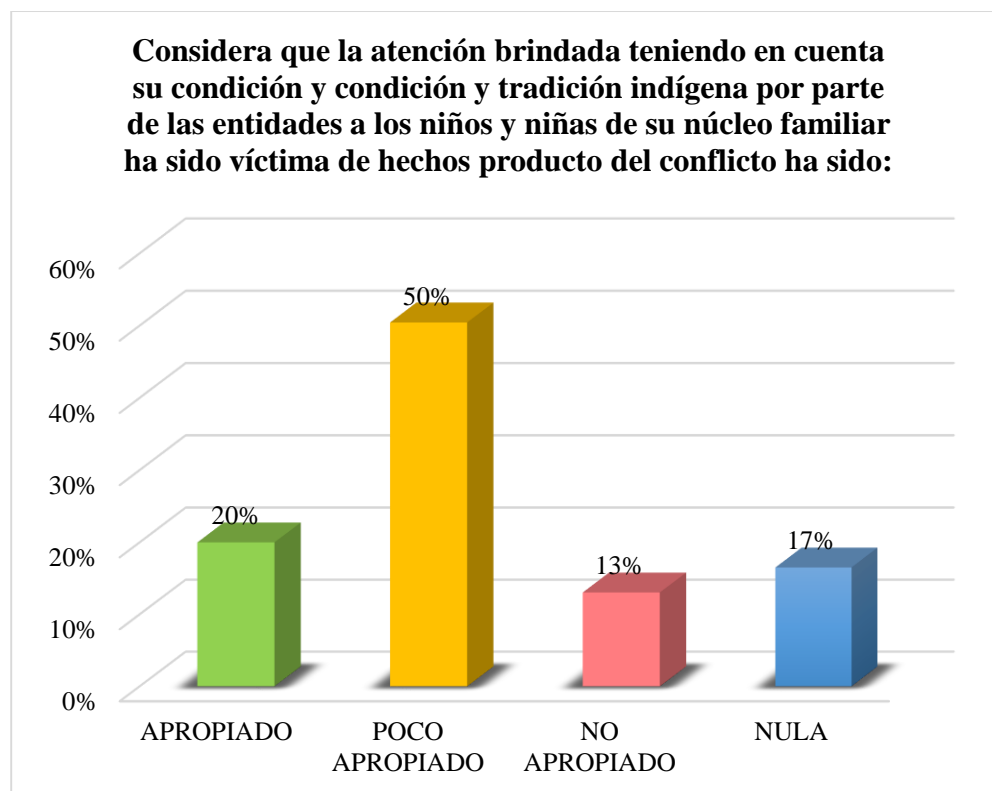
Gráfica 41. Pregunta 9 (ítem 9.3)

Los resultados obtenidos de esta pregunta reflejan que el 35% de los niños y niñas del núcleo familiar de las personas encuestadas que han sido víctimas de hechos producto del conflicto como el desplazamiento, secuestro, amenazas, minas antipersona, explotación sexual.



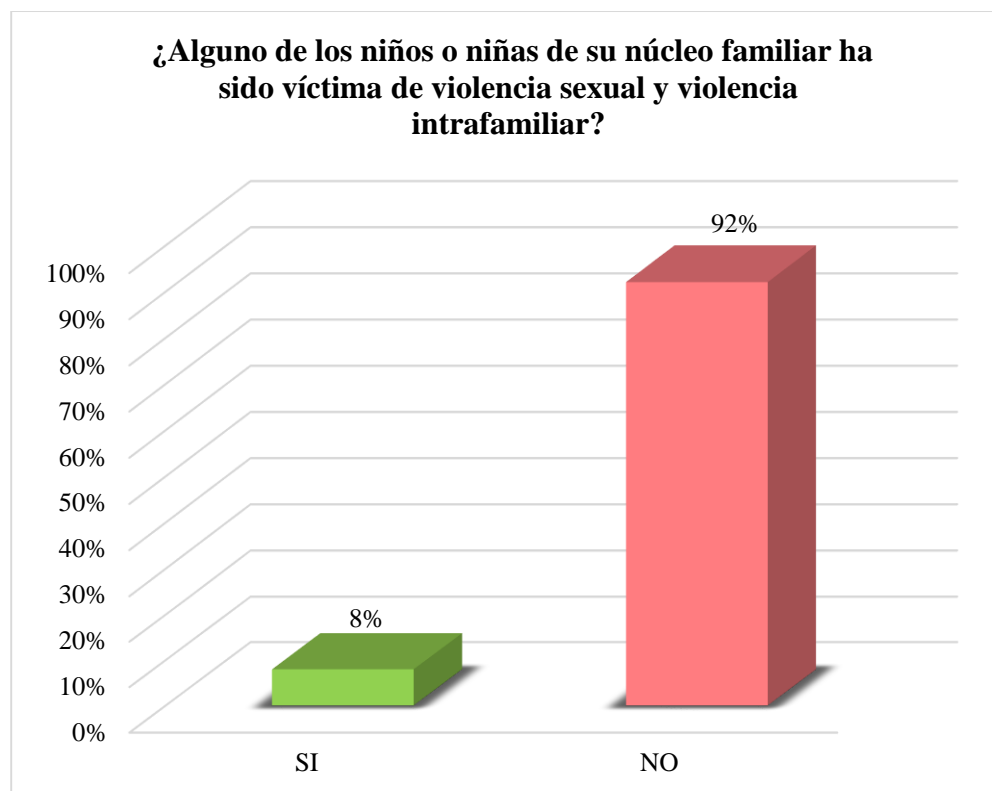
Gráfica 42. Pregunta 9 (ítem 9.3.1)

En cuanto a la atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y las niñas del núcleo familiar de las personas encuestadas que han sido víctima de hechos producto del conflicto el 53% considera que esta ha sido Regular, el 15% Malo, 6% Nula, el 23% Bueno el 3% Excelente; siendo tan solo el 26% positivo y mayor porcentaje entre regular, malo y nulo que es el 74%.



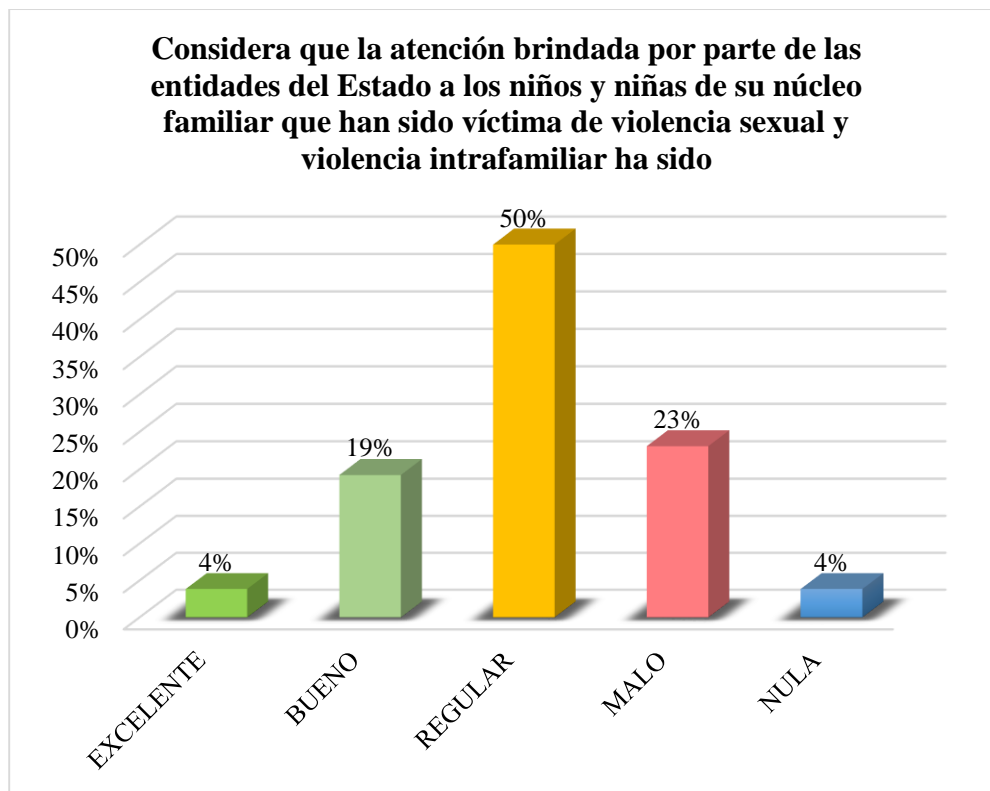
Gráfica 43. Pregunta 9 (ítem 9.3.2)

El 50% de las personas encuestadas consideran que la atención brindada a los niños y niñas de su núcleo familiar que han sido víctimas de hechos producto del conflicto teniendo en cuenta su condición y tradición indígena por parte de las entidades ha sido Poco apropiada, el 17% Nula y el 13% No Apropiaada, que suman el 80%. Y solo el 20% lo considera apropiado.



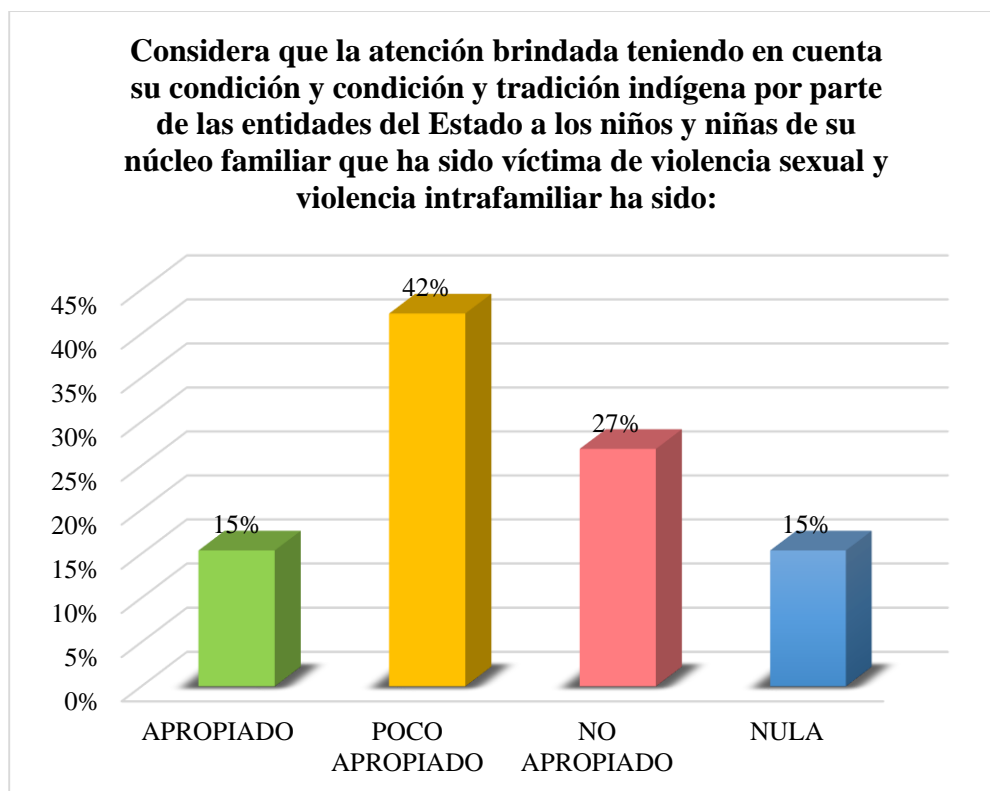
Gráfica 44. Pregunta 9 (ítem 9.4)

Los resultados nos indican que el 92% de los niños y niñas del núcleo familiar de las personas encuestadas NO ha sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar. Mientras que el 8% restante dice que SI.



Gráfica 45. Pregunta 9 (ítem 9.4.1)

El 50% de la población encuestada considera que la atención brindada por parte de las entidades del estado a los niños y niñas de su núcleo familiar que han sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar ha sido Regular, sumado al 23% consideran que la atención ha sido Mala, Nula por el 4% restante y solo para el 19% Buena, Excelente para el 4%, sumando el 23% positiva.



Gráfica 46. Pregunta 9 (ítem 9.4.2)

En cuanto a la atención brindada teniendo en cuenta su condición y tradición indígena por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas del núcleo familiar de las personas encuestadas que han sido víctimas de violencia sexual y violencia intrafamiliar, el 42% considera que ha sido Poco apropiada, el 27% No apropiada, el 15% restante Nula y el restante que es solo el 15% de los encuestados dicen que apropiada.

Basados en la información arrojada por el instrumento aplicado, se hace el siguiente análisis:

1. No toda la población indígena habitante en la ciudad de Bogotá D.C, tienen posibilidad de acceder a los diferentes planes, programas o proyectos ofrecidos por el Estado para garantizar los derechos de su niñez, resultado concordante con estadísticas de estudios consultados previamente, que reflejan la realidad de las familias indígenas en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Las acciones y atenciones recibidas por las mujeres indígenas para la garantía del derecho a la vida y a la salud no son adecuadas, dado que la percepción del 70% de las personas encuestadas que si tienen en su núcleo familiar mujeres indígenas gestantes afiliadas al Sistema general de seguridad social en promedio el 48% consideran que la atención antes, durante y después del parto han sido excelente y adecuada.
3. Las acciones y atenciones recibidas para la garantía a la vida y a la salud de la niñez indígena no son adecuadas, dado que la percepción del 91% de personas que si tienen a sus niños afiliados al sistema de seguridad social solo el 41% consideran que las atenciones brindadas a los niños han sido excelentes y adecuadas. Además, la percepción del 77% de personas que tienen niños menores de 10 años asistiendo a controles de crecimiento y desarrollo solo el 48% de estas consideran que los controles han sido excelentes y apropiados.
4. Las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la buena nutrición de la niñez indígena han sido adecuadas, dado que solo el 20% las personas encuestadas consideran que sus niños y niñas han presentado en algún momento desnutrición y. Sin embargo, el 33% de estas consideran que las atenciones han sido adecuadas y excelentes.

5. Las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la identidad y la participación de la niñez indígena es adecuada, el 60% de las personas encuestadas tienen sus niños registrados y participando en espacios de decisión.
6. Las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho al desarrollo y a la educación de la niñez indígena según la percepción de las personas encuestadas han sido adecuadas. Los niños han asistido a instituciones de educación básica, secundaria y media y consideran que las atenciones han sido buenas y adecuadas en el 51% de los casos.
7. Las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la salud sexual y reproductiva de la niñez indígena han sido adecuado, las orientaciones brindadas a los adolescentes sobre los programas de promoción y prevención que han recibido por parte de las entidades sobre salud sexual y reproductiva han sido buenos para el 79% de las personas encuestadas, además las orientaciones brindadas a los adolescentes sobre los programas de promoción y prevención que han recibido por parte de las entidades sobre salud sexual y reproductiva teniendo en cuenta su condición y condición y tradición indígenas han sido apropiadas para el 64% de la población encuestada.
8. Las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a un ambiente sano: al agua potable y al saneamiento básico de la niñez indígena están siendo garantizadas y son adecuadas dado que el 70% de la población encuestada considera que el servicio de agua potable y el servicio de alcantarillado es bueno.
9. Las acciones y atenciones para la garantía del derecho de la niñez a la protección son las que mayor dificultad presentan, se tienen el 37% de niños y niñas del núcleo familiar de las personas encuestadas están desempeñando alguna actividad laboral, el 6% de niños y niñas que han sido infractores de la ley penal y de los cuales el 78% considera que la

atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas que han sido infractores de la ley penal teniendo en cuenta su condición y condición y tradición indígena no ha sido adecuada.

Recogiendo cada uno de los datos, se puede decir que: El 93% del total de la población encuestada lleva un promedio de más de dos años viviendo en la ciudad de Bogotá D.C., dato importante para dar relevancia a los resultados encontrados en esta investigación puesto que se considera que ha sido tiempo suficiente para poder acceder a los programas y atenciones que el Distrito ofrece a los ciudadanos que habitan en esta ciudad.

Lo anterior toma aún más relevancia puesto que en los resultados arrojados por la investigación, demuestran que las familias consideran que si bien tienen acceso a los programas y atenciones, estas no se están ofreciendo acordes a sus necesidades culturales, dato coincidente con lo expresado por autores como Arango, R., & Sánchez, E, Mahecha, S., y estudios como los de la ONIC, en donde igualmente apuntan a que pese a la normatividad existente para la atención a población indígena a nivel internacional, nacional y en la ciudad de Bogotá D.C., esta situación sigue sin resolverse desde el punto de vista de las familias encuestadas pues no se está teniendo en cuenta su diversidad étnica y cultural.

De otro lado en concordancia con la política para el Reconocimiento, Garantía, Protección y Restablecimiento de Derechos de los Pueblos Indígenas realizada por el Distrito Capital, se puede analizar que para las familias indígenas el hecho de vivir en una ciudad, implica el riesgo de deterioro de su identidad cultural, puesto que se encuentran en un medio diferente al de sus territorios ancestrales, que no permite el favorecimiento de su subsistencia, por lo anterior se hace necesario generar modelos de atención y garantía de sus derechos que

promuevan el mantenimiento de su diversidad étnica y cultural; por ello se considera pertinente a la luz de lo encontrado en la investigación, generar programas y proyectos que brinden atención diferenciada ajustando esta política.

En los referentes teóricos, se encuentra que autores y normas concuerdan en que según lo establecido en la Declaración de los Derechos Humanos, las obligaciones que le competen al Estado van encaminadas hacia el respeto, la protección y la garantía, esta última recoge los aspectos anteriores, y le exige a los gobiernos y actores que velan por los derechos ciudadanos, en especial para los pueblos indígenas, organicen el aparato estatal con políticas administrativas y culturales para el ejercicio de sus derechos.

Es por eso, que al relacionar esta Declaración de los Derechos con lo encontrado en la investigación, se espera que estos resultados aporten a que el Distrito no solo ajuste la política pública formulada para los indígenas que habitan la ciudad de Bogotá D.C., si no que todos aquellos programas y atenciones dirigidas a esta población se empiecen a brindar en el marco de la garantía de sus derechos con enfoque diferencial.

A este respecto de los derechos autores relacionados en los antecedentes, como Mahecha, S., Gavilán, V., Gonzales, G., así como convenios celebrados por la OIT, establecen que los pueblos indígenas, formulan sus demandas en términos de una protección específica a sus identidades y tradiciones culturales distintivas, lo que se observa en los resultados de la presente investigación con la aplicación de la encuesta.

Cuando estos derechos son aterrizados a los niños, niñas y adolescentes, los resultados arrojados por la investigación son aún más importantes, puesto que se enmarcan en la Convención de los Derechos del niño como marco internacional y en la Ley 1098 en lo nacional, reforzando lo que estas leyes dicen en cuanto a velar por la garantía de sus derechos y a hacerlos

cumplir; lo que se refleja con las percepciones de las familias indígenas, en que éstos derechos están siendo vulnerados al no tener en cuenta un enfoque diferencial e integral respetando su cultura.

Finalmente teniendo en cuenta estos resultados, las teorías, estudios, normas, leyes y autores de las percepciones consultados en la investigación, se considera pertinente que institucionalmente se profundice en acciones para lograr el reconocimiento y la autonomía de los Pueblos Indígenas, en tanto que estas omisiones afectan tangiblemente sus derechos constitucionales.

Conclusiones

A la luz de las categorías de derechos de la niñez establecidas en la Estrategia Hechos y Derechos, los resultados obtenidos, son producto de un riguroso trabajo técnico, que evidencian un avance significativo en la garantía de los derechos de la niñez indígena residente en la ciudad de Bogotá D.C., especialmente en las categorías de derechos de existencia, desarrollo y ciudadanía, sin embargo el estudio afirma que estas atenciones se dan sin tener en cuenta sus tradiciones indígenas.

La categoría de protección, que contempla trabajo infantil, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, víctimas del conflicto armado, violencia sexual y violencia intrafamiliar, a diferencia de las otras categorías de derechos, es en donde más se evidencia dificultades en su garantía, por lo cual se hace necesario una intervención prioritaria y diferenciada que permita no solo la implementación de planes con estrategias puntuales y responsabilizando a las entidades garantes de los derechos de la población indígena, si no que dichas acciones plasmadas en estos planes se visibilicen en resultados contundentes de protección, restablecimiento y garantía de derechos que protejan a la niñez indígena vulnerada.

Siendo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF- según el Manual Operativo (reglamentado por el Decreto 936 de 2013), “el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y promover el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal” (p. 26), sería importante presentar los resultados del estudio en las instancias de decisión de política, a fin de alinear estrategias o planes de mejoramiento a las entidades prestadoras de los servicios públicos, con énfasis en el ICBF quien tiene la doble función como lo es, ser ente rector del SNBF y entidad prestadora del servicio público.

Entendiendo el servicio público de bienestar familiar según el Manual Operativo (Decreto 936 de 2013), como el “conjunto de acciones del Estado para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración, y promover el fortalecimiento de la familia” (p. 26).

Igualmente, se esperaría que el Distrito Capital en el ejercicio de la formulación e implementación de la “política pública distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de derechos de la población indígena en Bogotá D.C.”, esté acompañada de un plan de mejoramiento para su gestión, logrando la atención integral con enfoque diferencial, por parte de las entidades prestadoras del servicio público.

Será relevante presentar los resultados de esta investigación en instancias como son: la Mesa Nacional de Niñez Indígena, en el Comité Ejecutivo del SNBF, además en el Consejo de Política Social Distrital y en el Comité Distrital de Infancia y Adolescencia; de igual forma se socializará en la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema- ANSPE en conjunto con el Operador FUNDAMIL, con el fin de direccionar acciones en el cumplimiento de los logros básicos, con enfoque diferencial, para la población sujeto.

Lista de Referencias

- Abramovich, Víctor. (2002). *“Los derechos sociales como derechos exigibles”*. Madrid. España. Editorial Trotta.
- Allport, F. H. 1974 *El problema de la percepción*, Buenos Aires, Ed. Nueva Visión.
- Arango R., S. E. (Mayo de 2008), *En los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio departamento para la prosperidad social (DPS), presidencia, Vice Presidencia y Ministerios de: Educación, Salud, Justicia, del Interior, de Vivienda, Ambiente, Cultura, Trabajo, Minas, Co. Bogotá.*
- Bodnar, Y. (2005). *Apuntes sobre la diversidad cultural y la información sociodemográfica disponible sobre los pueblos indígenas de Colombia, en Notas de Población, Año XXXI, N° 79, Naciones Unidas, CEPAL, Santiago de Chile.*
- Botero, Ester Sánchez. (2004). *“La aplicación práctica de reconocimiento a la diversidad étnica y cultural”*. Bogotá, Colombia.
- Brigas Hidalgo, Aleida. *“Psicología. Una ciencia con sentido humano”*, Editorial ESFINGE, Primera Edición 2010. México, 2012.
- Briones, G. (1996) *“Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales”* ICFES, Bogota.
- Briones, G. (2002). *“Metodología de la Investigación Cuantitativa en las Ciencias Sociales”*. Bogotá, Colombia.
- Briones G., (2003). *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*. Edición 4 reimpresa. Editor Trillas.
- Bruner, J.S. y Tagiuri, R. (1954). *The perception of people*. En G. Lindzey (Ed.), *Handbook of socialpsychology*. Reading, MA: Addison-Wesley.

- Bruner, J. S. & Perlmutter, H.V. (1957). Compatriot and foreigner: A study of impression formation in three countries. *Journal of Abnormal and Social Psychology*.
- Bruner, J.S. (1982): *Psicología Social y percepción*". En J.R. Torregrosa y E.Crespo (eds.) *Estudios básicos de Psicología Social*. Barcelona: Edit. Hora. 1984
- Buendía, L, Colás, P. y Hernández, F. (1997). *Métodos de Investigación en Psicopedagogía*. Madrid: McGraw Hill.
- Código de infancia y adolescencia*. (15 de Junio de 2006). *Ley 1098* . Bogotá.
- Constitución Política de Colombia*. (1991). Bogotá
- Convención sobre los derechos del Niño*. (Julio de 1989). Bogotá.
- Cook, T. D. & Reichardt, CH. S. *Métodos Cualitativos y Cuantitativos en investigación evaluativa*; (1979) Sage Publications, Inc. Michigan. *Declaración del 25 de Junio de 1993*. (25 de Junio de 1993).
- D'Elia, Y. (2004). *La equidad en el desarrollo humano, estudio conceptual desde el enfoque de igualdad y diversidad*. Venezuela: PNUD.
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2012). *Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial*. Guía, Bogotá D.C.
- Diccionario de la lengua española* (Consultado el 23 de abril del 2013)
- Dossier, *Educación Inclusiva*. Editora Clementina Acedo. Vol. XXXVIII, n° 1, marzo 2008.
- Familias y Comunidades - un proyecto de Concepto de Papel*", Fundación Laidlaw, Toronto.
- Feldman, R. *Psicología*. México D.F.: Ed. Mc Graw Hill, 1999.
- Freiler, C., (2001), "¿qué necesita cambiar?: la inclusión social como un foco de Bienestar de la

Infancia.

- Galvis, L. (1996) *Comprensión de los Derechos Humanos*. Ediciones Aurora. Bogotá.
- Gavilán, V. (2003) *EL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS PUEBLOS INDIGENA*.
- Gnecco, Cristóbal y Marta Zambrano. *Memorias hegemónicas, memorias disidentes: el pasado como política de la historia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2000.
- Gianfranco, G. *Il diritto nella Chiesa, mistero di comunione*, Edizioni Paoline, Cinisello Balsamo 1990, p. 69.
- González Molina, J. *Entre Mundos Hermanos*. Universidad Externado De Colombia. 2008
- Greenwald, A. G. (1981). *Self and memory*. En G. Bower (Ed). *The psychology of learning and motivation* (Vol. 15). Nueva York: Academic Press.
- James H. McMillan, Sally Schumacher, (2005). *Investigación educativa: una introducción conceptual*. Edición 5, ilustrada, reimpressa. Editor, Pearson. Educación, 2005.
- Heider, F. (1958). *the psychology of interpersonal relations*. Hillsdale: Lawrence Erlbaum Associates Inc.
- Hernández, Fernández y Baptista. (2003). “*Metodología de la investigación*”, Mc. GrawHill.
- Hurtado, J. (2000). “*Metodología de la investigación holística*”. IUTP. Sygal. Venezuela.
- Hurtado I., Toro J., (1998). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*. Editor Episteme Consultores Asociados.
- Ibáñez Jimeno, B. (1992). La equidad: Criterio auxiliar de interpretación judicial. (U. d. Norte, Ed.) *Revista de derecho, Universidad del Norte* , I.
- Izquierdo, B. (2014). *Hacia la Interculturalización de la Educación Superior*. Presidencia de la República- Programa Presidencial Indígena. Bogotá
- Ley 1098*. (15 de Junio de 2006). Bogotá.

- López N. 2012. *Equidad Educativa y Diversidad Cultural en América Latina*. IPE Unesco- Buenos Aires.
- Mahecha, S. & Gonzales, G. (2014). *Los Pueblos Indígenas y los Derechos Humanos para una vida digna y en paz*. Presidencia de la República- Programa Presidencial Indígena. Bogotá.
- Mahecha, S. (2010). *La Política para indígenas en riesgo y sus impactos: el caso de los Nükak* (Tesis de Maestría Universidad de los Andes). Bogotá.
- Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar Versión 1.0* (2003).
- Mendicoa, G. y Veneranda, L. (1999). *Exclusión y marginación social. Nuevas perspectivas para su estudio*. Ed. Secretaría de desarrollo social. Espacio Editorial. Buenos Aires.
- M. Merleau-Ponty, “*Fenomenología de la percepción*”, Ed. Planeta-Agostini, Barcelona, 1984.
- Molina, H. (2007) “*En La ciudad: Nuevos escenarios de vida indígena urbana, el caso de Bogotá*”. Indígenas de América Investigación Documentos. Revista Etnias y Política. Revista del Observatorio Indígena de Políticas Públicas de Desarrollo y Derechos Étnicos.
- Palacios, M. (2007). “*Política pública con enfoque en derechos sociales: realidad o ficción para la población desplazada en la localidad de Usme*”. Bogotá, Colombia. Ediciones Universidad del Rosario.
- Política Publica Distrital. (20 de Septiembre de 2011). *Política Pública Distrital para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de derechos de los pueblos indígenas en Bogotá* . Bogotá.
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2002). “*Derechos de los Pueblos Indígenas*”. Bogotá, Colombia.

- Organización Internacional del Trabajo. (1991) “*Convenio 169 de la OIT –y su ley aprobatoria 21 de 1991*”. Bogotá, Colombia.
- Organización Panamericana de Salud (2010). *Salud sexual y reproductiva y VIH de los jóvenes y adolescentes indígenas en Bolivia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua y Perú*.
- Pérez L., Uprimy R & Rodríguez C. (2007). “*Los derechos sociales en serio: hacia un diálogo entre derechos y políticas públicas*”, en PEREZ, Luis Eduardo. Capítulo 2: “Desarrollo, Derechos Sociales y Políticas Públicas”. Bogotá, Colombia. Ediciones Antropos.
- Proyecto de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (art. 8, U.N. Do E/CN.4/SUB.2/1994/2/Add.1).
- Sánchez E. (2005). *Los Pueblos Indígenas en Colombia, Derechos, Políticas y Desafíos*. UNICEF, oficina de área para Colombia y Venezuela. Bogotá D.C.
- Sanchez E. & Arango, R., “*Los Pueblos Indígenas de Colombia en el Umbral del Nuevo Milenio*”. Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Bogotá D.C. 2004.
- Sen, A. (2000). “*El Desarrollo como libertad*”. Barcelona, España. Editorial Planeta.
- Sen, A. (2002). “*¿De qué se trata el desarrollo?*”. En MEIER y STIGLITZ. “Fronteras de la Economía del Desarrollo: el Futuro en Perspectiva”. México, D.F. Ediciones Banco Mundial y Alfaomega Colombiana S.A.
- Stavenhagen, R. (2004). “*Informe sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*”, en visita oficial al país durante los días 8 al 17 de marzo de 2004. Bogotá, Colombia. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia.

- Suarez, T. (2006). *“Vulnerabilidad y Factores de Riesgo”*. Documento soporte Plan integral de apoyo a comunidades en alto grado de vulnerabilidad y riesgo. Bogotá, Colombia. DIMR del MIJ. Documento institucional interno, sin publicar.
- Suría, R. *Psicología Social (Sociología)*. CURSO 2010/11.
- Senado de la República. (2010). Bogotá.
- Senado de la República. (15 de junio de 2006). *Ley 1098 de 2006*. Bogotá.
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar. (2010). *Conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar protección integral a los niños y niñas y adolescentes*. Bogotá.
- UNESCO. (2008). *Dossier Educación Inclusiva. Perspectivas*, 5.
- Uribe Mendoza, C. J. (2013). *“Imaginarios sociopolíticos de los jóvenes indígenas en la ciudad de Bogotá”*.
- Rawls, John. (1971). *“Teoría de la justicia”*. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, John. (1999). *“Justicia como equidad”* Revista española de control externo Vol. 5, Nº 13, 2003, pp. 129-158.
- Vargas M, Luz M. 1995. *Los colores lacandonos: un estudio sobre percepción visual*. Tesis presentada a la Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Vander, Z. J. (1998). *Manual de Psicología Social*, Barcelona, Paidós, Zajonc, R. B. (1998). Emotions. En D. T. Gilbert, S. T. Fiske y G. Lindzey (Eds.), *The Handbook of social psychology*. New York: Ed. McGraw-Hill.
- William Mc. D. *“Introducción a la Psicología”* – Ed. Paidós – Buenos Aires 1961
- Zorro, C. (2007). *“El desarrollo: perspectivas y dimensiones, Aportes interdisciplinarios”*. Bogotá, Colombia. Ediciones Universidad de los Andes, CIDER.

Anexos

Anexo N. 1: primer borrador encuesta

ENCUESTA A LAS FAMILIAS INDIGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTA PARA CONOCER SU PERCEPCION SOBRE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE SU NIÑEZ

Sexo__ Edad_____ Pueblo_____

Cabildo: Si__ No__ Cuál_____

Tiempo que viven en Bogotá._____ Constitución del hogar: Papá__ Mamá__

Nº hijos__ Edades de cada uno_____ Otros Familiares_____

1. Las mujeres indígenas en edad fértil y/o las mujeres gestantes de su núcleo familiar cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Sí__

No__

(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 3).

2. Las mujeres indígenas gestantes de su núcleo familiar con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), cuentan o han contado con atención por parte de las parte de las entidades que prestan el servicio

ITEM 2	Atención por parte de las entidades	Atención por parte de las entidades teniendo en cuenta su tradición indígena	
2.1 Antes del parto	SI____ NO__	SI____	NO__
2.2 Durante el parto	SI____ NO__	SI____	NO__
2.3 Después del parto	SI____ NO__	SI____	NO__
2.4 Capacitación sobre la lactancia materna	SI____ NO__	SI____	NO__

3. Los niños y niñas de su núcleo familiar cuentan con afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Sí___

No___

(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 4).

ITEM	Atención por parte de las entidades	Atención por parte de las entidades teniendo en cuenta su tradición indígena	
3.1 Cuando los niños y niñas se enferman	SI___ NO___	SI___	NO___
3.2 Aplicación a los niños y niñas de todas las vacunas para su edad	SI___ NO___	SI___	NO___
3.3 Capacitación a su núcleo familiar sobre el beneficio de las vacunas	SI___ NO___	SI___	NO___
3.4 Consultas a sus niños y niñas para detectar problemas de crecimiento y normal desarrollo	SI___ NO___	SI___	NO___
3.5 Consultas a sus niños y niñas para la valoración y seguimiento nutricional	SI___ NO___	SI___	NO___
3.6 Capacitación a su núcleo familiar sobre valoración y seguimiento nutricional	SI___ NO___	SI___	NO___

4. los niños y niñas de su núcleo familiar tienen registro civil de nacimiento

Sí___

No___

ITEM 4	Atención por parte de las entidades	Atención por parte de las entidades teniendo en cuenta su tradición indígena	
4.1 Capacitación sobre la importancia de que sus niños y niñas tengan el registro civil de nacimiento.	SI___ NO___	SI___	NO___

5. Entendiendo que hacen parte de un colectivo por ser residentes en la ciudad de Bogotá, los niños y niñas de su núcleo familiar, hacen parte de los consejos de niños y niñas

Sí___

No__

6. Los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial (Por ejemplo a un hogar infantil o a un centro de desarrollo infantil)

Sí___

No__

(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 7).

ITEM 6	Atención por parte de las entidades	Atención teniendo en cuenta su tradición indígena	
6.1 Niños menores de cinco años son atendidos en una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial	SI___ NO___	SI___	NO___

7. Los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria.

Sí___

No__

(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 8)

ITEM 7	Atención por parte de las entidades	Atención teniendo en cuenta su tradición indígena	
7.1 Niños menores de cinco años son atendidos en una institución de educación básica primaria.	SI___ NO___	SI___	NO___

8. Los niños y niñas de su núcleo familiar asisten o han asistido instituciones de educación básica secundaria y media

Sí___

No__

(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 9).

ITEM 8	Atención por parte de las entidades	Atención teniendo en cuenta su tradición indígena	
8.1 Niños y niñas atendidos en una institución educación básica secundaria y media	SI____ NO____	SI____	NO____

9. los niños y niñas de su núcleo familiar tienen acceso a los programas, libros o contenidos culturales que ofrecen las entidades

Sí____

No__

(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 10).

ITEM 9	Atención por parte de las entidades	Atención teniendo en cuenta su tradición indígena	
10.1 acceso de sus niños y niñas a los programas, libros o contenidos culturales	SI____ NO____	SI____	NO____

10. Los niños y niñas de su núcleo familiar tienen acceso a los programas o escenarios deportivos que ofrecen las entidades.

Sí____

No__

(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 11).

ITEM 10	Atención por parte de las entidades	Atención teniendo en cuenta su tradición indígena	
10.1 Acceso de sus niños y niñas a los programas o escenarios deportivos que ofrecen las entidades.	SI____ NO____	SI____	NO____

11. Los niños y niñas de su núcleo familiar han sido informados por parte de las entidades como prevenir enfermedades sexuales y el embarazo a temprana edad.

Sí____

No__

(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 12).ITEM 11	Atención por parte de las entidades	Atención teniendo en cuenta su tradición indígena	
11.1 Capacitación a sus niños y niñas de cómo prevenir enfermedades sexuales y el embarazo a temprana edad han recibido una buena atención.	SI____ NO____	SI____	NO____
12. Su familia cuenta con servicio de agua potable			
	Sí____	No__	
13. Su familia cuenta con servicio de alcantarillado			
	Sí____	No__	
14. Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar realiza alguna actividad laboral			
	Sí____	No__	
(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 15).			
ITEM 14	Atención por parte de las entidades	Atención teniendo en cuenta su tradición indígena	
14.1 Capacitación a su núcleo familiar sobre el trabajo infantil	SI____ NO____	SI____	NO____
15. Alguno de los niños y niñas de su núcleo familiar ha sido infractor de la ley penal			
	Sí____	No__	
(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 16).			
ITEM 15	Atención por parte de las entidades	Atención teniendo en cuenta su tradición indígena	
15.1 Atención especializada a los menores infractores de la ley penal	SI____ NO____	SI____	NO____

16. Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar ha sido víctima del conflicto armado

Sí___

No__

(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem si su respuesta es No pase al ítem 17).

ITEM 16	Atención por parte de las entidades	Atención teniendo en cuenta su tradición indígena
16.1 Atención especializada a so niños y niñas víctima del conflicto	SI___ NO___	SI___ NO___

17. Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar ha sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar.

Sí___

No__

(Si la respuesta es Si pase al siguiente ítem).

ITEM 17	Atención por parte de las entidades	Atención teniendo en cuenta su tradición indígena
17.1 Atención especializada a los niños y niñas víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar.	SI___ NO___	SI___ NO___

Anexo N. 2: segundo borrador encuesta

ENCUESTA A FAMILIAS INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA CONOCER SU PERCEPCIÓN SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE SU NIÑEZ

Esta encuesta se ha realizado bajo el consentimiento de las familias indígenas residentes en la Ciudad de Bogotá D.C., previa información de los alcances y resultados como ejercicio pedagógico, que será devuelto una vez se haga el análisis de la información.

1. Información general

- a. Género: Masculino _____ Femenino _____ Edad: _____
- b. Pueblo: _____
- c. ¿Pertenece usted a algún cabildo en Bogotá? SI___ NO___
¿CUAL?: _____
- d. Tiempo de residencia en Bogotá: años: _____ meses: _____ días: _____
- e. No hijos menores de 5 años: _____ No hijos menores de 18 años: _____ No hijos mayores de 18 años: _____

2. El derecho de las mujeres a la vida y a la salud

- a. ¿Usted y su familia cuentan con un sistema de seguridad social en salud (SGSSS)
SI___ NO___ CUAL: Contributivo: S/N_____
Subsidiado: S/N: _____
- b. ¿Tiene IPS indígena? SI___ NO___ ¿CUAL?: _____
- c. La atención en salud de las mujeres indígenas gestantes recibida en la ciudad de Bogotá es orientada por:

		ENTIDADES		ENTIDADES TENIENDO EN CUENTA SU TRADICIÓN INDÍGENA					
		SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>
2.3.1		SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>
antes del	parto	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>	SI	<input type="text"/>	NO	<input type="text"/>

2.3.2 durante el parto

2.3.3 después del parto

d. ¿Ha recibido orientación sobre la importancia de la lactancia materna? SI___NO___

i. Las orientaciones con respecto a la lactancia materna han sido brindadas por:

1. Las entidades con enfoque diferencial o tradición indígena SI: __ NO: __

2. Su núcleo familiar: SI: _____ NO: _____

3. El derecho de los niños y las niñas a la vida y a la salud

a. ¿Asiste el niño menor de diez años a controles de crecimiento y desarrollo?

SI: _____ NO: _____

i. ¿Las orientaciones brindadas se dan con enfoque diferencial o tradición indígena?

ii. SI: _____ NO: _____

4. El derecho a la identidad

a. La niñez de su núcleo familiar cuentan con identificación: S/N_____ Registro Civil:

S/N:_____ Tarjeta de Identidad: S/N:_____ Contraseña: S/N:_____

3.2 ¿Participan la niñez de su núcleo familiar en espacios colectivos de toma de decisiones?

SI: __NO: __CUAL?:_____

5. Derecho a la buena nutrición

- a. ¿Ha sido diagnosticado la niñez de su núcleo familiar con algún tipo de desnutrición?
SI: _____ NO: _____ ¿CUAL?: _____
- i. De ser su respuesta afirmativa, ¿ha seguido las orientaciones brindadas por las entidades prestadoras del servicio de salud? SI: _____ NO: _____
- b. ¿La dieta alimentaria sugerida cumple con los criterios de enfoque diferencial o tradición indígena? SI: _____ NO: _____

6. El derecho al desarrollo y a la educación

- a. ¿Los niños y niñas de su núcleo familiar menores de cinco años asisten o han asistido a una unidad de servicios de las modalidades de educación inicial institucional o familiar (por ejemplo hogares comunitarios infantiles, centros de desarrollo infantil)?
SI: _____ NO: _____
- b. ¿Los niños y niñas de su núcleo familiar menores de cinco años asisten o han asistido a centros educativos propios de su etnia? SI: _____ NO: _____
CÓMO SE LLAMA: _____
- c. ¿Los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a centros educativos? SI: _____ NO: _____
- d. ¿Los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a centros educativos que cumplan con los criterios de enfoque diferencial o tradición indígena? SI: _____ NO: _____
- e. ¿La niñez de su núcleo familiar asisten o han asistido a instituciones educativas de básica secundaria y media? SI: _____ NO: _____

- f. ¿La niñez de su núcleo familiar asisten o han asistido a instituciones educativas de básica secundaria y media que cumplan con los criterios de enfoque diferencial o tradición indígena? SI: _____ NO: _____
- g. ¿Accede la niñez de su núcleo familiar a programas culturales y deportivos?
SI: _____ NO: _____
- i. ¿Los programas culturales y deportivos cumplen con los criterios de enfoque diferencial o tradición indígena? SI: _____ NO: _____

7. El derecho a la salud sexual y reproductiva

- a. ¿Conoce usted y su núcleo familiar indígena los programas de promoción y prevención que se ofrecen en salud sexual y reproductiva para los adolescentes?
SI: _____ NO: _____
- b. ¿De su núcleo familiar indígena, los adolescentes acceden a los programas ofrecidos por el Distrito en prevención y promoción en salud sexual y reproductiva? Como por ejemplo charlas de prevención de embarazo adolescentes, métodos de planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual, consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA).
SI: _____ NO: _____
- c. ¿De su núcleo familiar indígena, los adolescentes acceden a los programas ofrecidos por el Distrito en prevención y promoción en salud sexual y reproductiva con los criterios de enfoque diferencial o tradición indígena? SI: _____ NO: _____
- i. ¿Recibe el adolescente de su núcleo familiar por parte de sus padres o comunidad indígena, orientación en temas de salud sexual y reproductiva desde su cosmovisión? SI: _____ NO: _____

8. El derecho a un ambiente sano

- a. ¿Cree usted que Bogotá desde su cosmovisión le ofrece un ambiente sano a su niñez indígena? SI: _____ NO: _____ POR QUÉ?: liste tres aspectos
- A) _____
- B) _____
- C) _____
- b. ¿Su familia cuenta con servicio de agua potable? SI: _____ NO: _____
- c. ¿Su familia cuenta con servicio de alcantarillado? SI: _____ NO: _____

9. El derecho de los niños, niñas y adolescentes a la protección

- a. ¿Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar indígena realiza alguna actividad laboral? SI: _____ NO: _____ ¿CUAL?: _____
- b. ¿Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar indígena ha sido infractor de la Ley Penal? SI: _____ NO: _____
- i. ¿Ha recibido atención especializada los menores infractores de la Ley Penal de Responsabilidad Penal? SI: _____ NO: _____
- ii. ¿Le han permitido recibir atención especializada los menores infractores de la Ley Penal desde las leyes indígenas? SI: _____ NO: _____
- c. ¿alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar ha sido víctima de hechos producto del conflicto como el desplazamiento, secuestro, amenazas, minas antipersonas o explotación sexual? SI: _____ NO: _____ ¿CUAL?: _____
- i. ¿Desde su cosmovisión, cree usted que el Estado ha dado respuesta a los niños afectados por el conflicto? SI: _____ NO: _____ ¿PORQUE?: _____

Anexo N. 3: tercer borrador encuesta

Cuestionario con base en los indicadores propuestos

El Cuestionario elaborado es un instrumento para el desarrollo de la investigación y consiste en un conjunto de preguntas respecto a la variable a medir, en este caso los derechos de la niñez indígena residente en la ciudad de Bogotá. El cuestionario se realizará a la población indígena hombre y mujer que sea responsable de su núcleo familiar. De acuerdo a los indicadores establecidos el cuestionario es el siguiente:

N°	Indicador	Cuestionario
1	Cuentan las mujeres indígenas gestantes con atención integral prenatal y del parto	1. Las mujeres indígenas en edad fértil y/o las mujeres gestantes de su núcleo familiar cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
		(5) sí (4) Quizás sí (3) Indeciso (Afirmación) (2) No (1) Quizás no
		2. Las mujeres indígenas gestantes de su núcleo familiar, incluso las que no cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), cuentan con una adecuada atención antes del parto, durante el parto y después del parto
		(5) sí (4) Quizás sí (3) Indeciso (Afirmación) (2) No (1) Quizás no
2.	Cuentan las mujeres indígenas gestantes con atención integral pertinente a su tradición cultural indígena.	3. Las mujeres indígenas gestantes de su núcleo familiar cuentan con una atención en salud que responda a su tradición indígena
		(5) sí (4) Quizás sí

	(3) Indeciso (Afirmación)
	(2) No
	(1) Quizás no
	4. las mujeres indígenas gestantes de su núcleo familiar en el momento de la atención del parto tienen en cuenta las prácticas de cuidado propias de la tradición de su pueblo
	(5) sí
	(4) Quizás sí
	(3) Indeciso (Afirmación)
	(2) No
	(1) Quizás no
3. Cuenta la niñez indígena residente en Bogotá con una atención integral en salud. .	5. Los niños y niñas de su núcleo familiar cuentan con afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
	(5) sí
	(4) Quizás sí
	(3) Indeciso (Afirmación)
	(2) No
	(1) Quizás no.
	6. Su núcleo familiar ha recibido capacitación sobre el los beneficios de la vacunación
	(5) sí
	(4) Quizás sí
	(3) Indeciso (Afirmación)
	(2) No
	(1) Quizás no
	7. Los niños y niñas de su núcleo familiar tienen todas sus vacunas aplicadas para la edad.
	(5) sí
	(4) Quizás sí
	(3) Indeciso (Afirmación)
	(2) No
	(1) Quizás no

8. Los niños y niñas de su núcleo familiar han asistido a consultas para detectar problemas de su crecimiento y normal desarrollo.

- (5) sí
- (4) Quizás sí
- (3) Indeciso (Afirmación)
- (2) No
- (1) Quizás no

4 Cuenta la niñez indígena residente en Bogotá con una atención integral en salud con pertinencia cultural.

9. Los niños y niñas de su núcleo familiar reciben atención en salud teniendo en cuenta su tradición indígena

- (5) sí
- (4) Quizás sí
- (3) Indeciso (Afirmación)
- (2) No
- (1) Quizás no

10. Practica con los niños y niñas de su núcleo familiar los rituales de paso en los diferentes momentos del ciclo de vida de acuerdo a su tradición

- (5) sí
- (4) Quizás sí
- (3) Indeciso (Afirmación)
- (2) No
- (1) Quizás no

11. Su núcleo familiar ha recibido capacitación sobre el los beneficios de la vacunación teniendo en cuenta su tradición indígena

- (5) sí
 - (4) Quizás sí
 - (3) Indeciso (Afirmación)
 - (2) No
 - (1) Quizás no
-

-
12. Su núcleo familiar ha recibido capacitación teniendo en cuenta su tradición indígena sobre la detección de problemas en el crecimiento y desarrollo de sus niños y niñas.
- (5) sí
(4) Quizás sí
(3) Indeciso (Afirmación)
(2) No
(1) Quizás no
- 5** Cuentan los niños y niñas indígenas menores de un año con registro civil. 13. los niños y niñas de su núcleo familiar tienen registro civil de nacimiento
- (5) sí
(4) Quizás sí
(3) Indeciso (Afirmación)
(2) No
(1) Quizás no
- 6** Participa la niñez indígena en espacios colectivos de toma de decisiones 14. Entendiendo que hacen parte de un colectivo por ser residentes en la ciudad de Bogotá, los niños y niñas de su núcleo familiar, participan activamente en espacios donde se toman decisiones colectivas.
- (5) sí
(4) Quizás sí
(3) Indeciso (Afirmación)
(2) No
(1) Quizás no
- 7** La niñez indígena cuenta con valoración y seguimiento nutricional 15. Los niños y niñas de su núcleo familiar cuentan con atención para la valoración y seguimiento nutricional
- (5) sí
(4) Quizás sí
(3) Indeciso (Afirmación)
(2) No
-

(1) Quizás no

16. Usted o su familia ha recibido capacitación sobre valoración y seguimiento nutricional de sus niños y niñas

((5) sí

(4) Quizás sí

(3) Indeciso (Afirmación)

(2) No

(1) Quizás no

17. Los niños y niñas en edad escolar de su núcleo familiar reciben complementación alimentaria

(5) sí

(4) Quizás sí

(3) Indeciso (Afirmación)

(2) No

(1) Quizás no

8 La niñez indígena cuenta con valoración y seguimiento nutricional con pertinencia cultural

18. Los niños y niñas de su núcleo familiar cuentan con atención para la valoración y seguimiento nutricional que tenga en cuenta a su tradición indígena

(5) sí

(4) Quizás sí

(3) Indeciso (Afirmación)

(2) No

(1) Quizás no

19. Usted o su familia ha recibido capacitación que tenga en cuenta su tradición indígena sobre valoración y seguimiento nutricional de sus niños y niñas

(5) sí

(4) Quizás sí

(3) Indeciso (Afirmación)

(2) No

(1) Quizás no

20. Los niños y niñas en edad escolar de su núcleo familiar cuenta con complementación alimentaria que tenga en cuenta su tradición indígena.

(5) sí

(4) Quizás sí

(3) Indeciso (Afirmación)

(2) No

(1) Quizás no

9 Cuenta la niñez indígena con acceso a servicios de educación inicial, básica primaria y básica secundaria.

21. los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial (Por ejemplo a un hogar infantil o a un centro de desarrollo infantil)

(5) sí

(4) Quizás sí

(3) Indeciso (Afirmación)

(2) No

(1) Quizás no

22. los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria.

(5) sí

(4) Quizás sí

(3) Indeciso (Afirmación)

(2) No

(1) Quizás no

23. los niños y niñas mayores de diez años de su núcleo familiar asisten o han asistido instituciones de educación básica secundaria y media

(5) sí

(4) Quizás sí

(3) Indeciso (Afirmación)

	(2) No (1) Quizás no
10 Cuenta la niñez indígena con acceso a servicios de educación inicial, básica primaria y básica secundaria y media con educación intercultural	24. los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial que tenga en cuenta su tradición indígena. (Por ejemplo a un hogar infantil o a un centro de desarrollo infantil) (5) sí (4) Quizás sí (3) Indeciso (Afirmación) (2) No (1) Quizás no 25. los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria con educación intercultural (5) sí (4) Quizás sí (3) Indeciso (Afirmación) (2) No (1) Quizás no 26. los niños y niñas mayores de diez años de su núcleo familiar asisten o han asistido instituciones de educación básica secundaria y media con educación intercultural (5) sí (4) Quizás sí (3) Indeciso (Afirmación) (2) No (1) Quizás no 27. los niños y niñas indígenas han realizado procesos de incorporación a su comunidad a través de prácticas culturales ancestrales

-
- (5) sí
(4) Quizás sí
(3) Indeciso (Afirmación)
(2) No
(1) Quizás no
- 11** Cuenta la niñez indígena con acceso a programas culturales y deportivos
28. los niños y niñas de su núcleo familiar tienen acceso a programas, libros o contenidos culturales
- (5) sí
(4) Quizás sí
(3) Indeciso (Afirmación)
(2) No
(1) Quizás no
29. los niños y niñas de su núcleo familiar tienen acceso a programas o escenarios deportivos
- (5) sí
(4) Quizás sí
(3) Indeciso (Afirmación)
(2) No
(1) Quizás no
- 12** Cuenta la niñez indígena con acceso a programas culturales y deportivos con pertinencia cultural
30. los niños y niñas de su núcleo familiar tienen acceso a programas, libros o contenidos culturales que responda a su tradición indígena
- ((5) sí
(4) Quizás sí
(3) Indeciso (Afirmación)
(2) No
(1) Quizás no
31. los niños y niñas de su núcleo familiar Tienen acceso a programas o escenarios recreativos que responda a su tradición indígena
- (5) sí
(4) Quizás sí
-

	(3) Indeciso (Afirmación) (2) No (1) Quizás no
13 Tienen acceso la niñez indígena a los servicios de salud sexual y reproductiva.	32. los niños y niñas de su núcleo familiar han sido informados como prevenir enfermedades sexuales y el embrazo a temprana edad. (5) sí (4) Quizás sí (3) Indeciso (Afirmación) (2) No (1) Quizás no
14 Tienen acceso la niñez indígena a los servicios de salud sexual y reproductiva con pertinencia cultural.	33. los niños y niñas de su núcleo familiar han sido informados como prevenir enfermedades sexuales y el embrazo a temprana edad que tenga en cuenta su tradición indígena (5) sí (4) Quizás sí (3) Indeciso (Afirmación) (2) No (1) Quizás no
15 Tienen acceso la niñez indígena a servicio de agua potable y alcantarillado.	34. Su familia cuenta con servicio de agua potable (5) sí (4) Quizás sí (3) Indeciso (Afirmación) (2) No (1) Quizás no 35. Su familia cuenta con servicio de alcantarillado (5) sí (4) Quizás sí (3) Indeciso (Afirmación) (2) No (1) Quizás no

-
- 16** Tiene la niñez indígena protección especializadas de tipo judicial, educativo o asistencial, orientadas a prestar apoyo y protección especial a los niños, niñas y adolescentes afectados y restituir los derechos vulnerados.
36. Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar o de su comunidad realiza alguna actividad laboral
- (5) sí
 - (4) Quizás sí
 - (3) Indeciso (Afirmación)
 - (2) No
 - (1) Quizás no
37. Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar o de su comunidad que haya sido infractor de la ley penal ha recibido atención especializada
- (5) sí
 - (4) Quizás sí
 - (3) Indeciso (Afirmación)
 - (2) No
 - (1) Quizás no
38. Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar que o de su comunidad que haya sido víctima del conflicto armado han contado con atención especializada
- (5) sí
 - (4) Quizás sí
 - (3) Indeciso (Afirmación)
 - (2) No
 - (1) Quizás no
39. Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar o de su comunidad que haya sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar ha contado con atención especializada
- (5) sí
 - (4) Quizás sí
 - (3) Indeciso (Afirmación)
 - (2) No
 - (1) Quizás no
-

-
- 17 Tiene la niñez indígena protección especializadas con pertinencia cultural de tipo judicial, educativo o asistencial, orientadas a prestar apoyo y protección especial a los niños, niñas y adolescentes afectados y restituir los derechos vulnerados.
40. Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar o de su comunidad que haya sido infractora de la ley penal ha recibido atención especializada que responda a su tradición indígena
- (5) sí
 - (4) Quizás sí
 - (3) Indeciso (Afirmación)
 - (2) No
 - (1) Quizás no
41. Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar o de su comunidad que haya sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar ha contado con atención especializada que responda a su tradición indígena
- (5) sí
 - (4) Quizás sí
 - (3) Indeciso (Afirmación)
 - (2) No
 - (1) Quizás no
42. Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar o de su comunidad que haya sido víctima del conflicto ha contado con atención especializada que responda a su tradición indígena
- (5) sí
 - (4) Quizás sí
 - (3) Indeciso (Afirmación)
 - (2) No
 - (1) Quizás no
-

Anexo N. 4: cuarto borrador encuesta.

ENCUESTA A LAS FAMILIAS INDIGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTA PARA CONOCER SU PERCEPCION SOBRE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE SU NIÑEZ

1. Información general

- a. Sexo: Masculino ___ Femenino _____ Edad: _____
- b. Pueblo: _____
- c. ¿Pertenece usted a algún cabildo en Bogotá? SI ___ NO ___ ¿CUAL?: _____
- d. Tiempo de residencia en Bogotá: años: _____ meses: _____ días: _____
- e. N° hijos menores de 5 años: _____ N° hijos menores de 18 años: _____

2. El derecho de las mujeres a la vida y a la salud

- | | |
|--|--|
| <p>a. ¿Las mujeres indígenas en edad fértil y/o las mujeres gestantes de su núcleo familiar cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).?</p> | <p>2.1.1. Considera que Los controles y cuidados brindados antes del parto a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:</p> <p>Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__</p> |
| <p>Sí___</p> | <p>No___</p> |
| | <p>2.1.2. Considera que Los controles antes del parto brindados a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:</p> <p>Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__</p> |
| | <p>2.1.3. Considera que la información brindada sobre la lactancia materna antes del parto por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:</p> <p>Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__</p> |
-

2.1.4 Considera que La atención durante el parto a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

2.1.5 Considera que La atención durante el parto a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

2.1.6 Considera que la información brindada sobre la lactancia materna después del parto por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

3. El derecho de los niños y las niñas a la vida y a la salud

3.1 ¿Los niños y niñas de su núcleo familiar cuentan con afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud?

Sí__

No__

3.1.1 Considera que La atención brindada a los niños y niñas de su núcleo familiar por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

3.1.2 Considera que La atención brindada a los niños y niñas de su núcleo familiar por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

3.2 ¿Asiste el niño menor de diez años de su núcleo familiar a controles de crecimiento y desarrollo?

Sí___

No___

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

3.2.1. Considera que Los controles de crecimiento y desarrollo ofrecidos por las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

2.2.2 Considera que Los controles de crecimiento y desarrollo ofrecidos por las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

4. Derecho a la buena nutrición

4.1 ¿Alguno de sus niños niñas de su núcleo familiar ha sido diagnosticado con algún tipo de desnutrición?

Sí___

No___

4.1.1 Considera que la atención que han recibido los niños y niñas diagnosticados con desnutrición por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

4.1.2. Considera que la atención que han recibido los niños y niñas diagnosticados con desnutrición por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

5. El derecho a la identidad

5.1.1 Considera que La orientación que ha recibido por parte de las entidades a cerca de la importancia que sus niños y niñas

5.1 ¿Los niños y niñas de su núcleo familiar tienen registro civil de nacimiento?

Sí___

No___

tengan el registro civil de nacimiento ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

5.1.2 Considera que La orientación teniendo en cuenta su condición y tradición indígena que ha recibido por parte de las entidades a cerca de la importancia que sus niños y niñas tengan el registro civil de nacimiento ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

5.1.3 Entendiendo que hacen parte de un colectivo por ser residentes en la ciudad de Bogotá, Considera que la participación de sus niños y niñas de su núcleo familiar, en espacios de toma de decisiones como consejos de niños y niñas, consejos de juventudes, gobiernos escolares ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

6. El derecho al desarrollo y a la educación

6.1 ¿Los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial institucional o familiar?

Sí___

No___

6.1.1 Considera que El servicio prestado a los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial institucional o familiar ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

6.1.2 Considera que El servicio prestado teniendo en cuenta su condición y tradición indígena a los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo

	familiar que asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial institucional o familiar ha sido:
	Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__
6.2 ¿Los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria?	6.2.1 Considera que El servicio educativo prestado a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria ha sido:
Sí__	No__
	Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__
	6.2.2 Considera que El servicio educativo prestado teniendo en cuenta su condición y tradición indígena a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria ha sido:
	Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__
6.3 ¿Los niños y niñas de su núcleo familiar asisten o han asistido a una institución de educación básica secundaria y media?	6.3.1 Considera que El servicio educativo prestado a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica secundaria y media ha sido:
Sí__	No__
	Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__
	6.3.2 Considera que El servicio prestado a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica secundaria y media educativo

teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

7. El derecho a la salud sexual y reproductiva

7.1 ¿Su núcleo familiar y en especial sus niños y niñas conocen o han recibido orientación por parte de las entidades sobre los programas de promoción y prevención que se ofrecen en salud sexual y reproductiva como por ejemplo charlas de prevención de embarazo adolescentes, métodos de planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual, consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)?

Sí__

No__

7.1.1 Considera que la orientación brindada a los adolescentes de su núcleo familiar sobre los programas de promoción y prevención que han recibido por parte de las entidades sobre salud sexual y reproductiva ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

7.1.2 Considera que la orientación brindada a los adolescentes de su núcleo familiar sobre los programas de promoción y prevención que han recibido por parte de las entidades sobre salud sexual y reproductiva teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

8. El derecho a un ambiente sano

8.1 El derecho a un ambiente sano

8.1.1 Considera que El ambiente que le ofrece la ciudad de Bogotá para sus niños y niñas es:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

8.1.2 Considera que El servicio de agua potable que recibe su núcleo familiar es:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

8.1.3 Considera que El servicio de alcantarillado que tiene su núcleo familiar es

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

9. El derecho de los niños, niñas y adolescentes a la protección

9.1 ¿Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar realiza alguna actividad laboral?

Sí__

No__

9.1.1 Considera que la información que ha recibido su núcleo familiar por parte de las entidades sobre el trabajo infantil ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

9.1.2 Considera que la información ofrecida teniendo en cuenta su tradición y condición indígena que a su núcleo familiar sobre el trabajo infantil por partes de las entidades del Estado es ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

9.2 ¿Alguno de los niños y niñas de su núcleo familiar ha sido infractor de la ley penal?

Sí__

No__

9.2.1 Considera que la atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas que han sido infractores de la ley penal ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

9.2.2 Considera que la atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas que han sido infractores de la ley penal teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__
Nula__

9.3 ¿Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar ha sido víctima de hechos producto del conflicto como el

9.3.1 Considera que la atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas de su núcleo familiar que

desplazamiento, secuestro, amenazas, minas antipersona, exploración sexual?	han sido víctima de hechos producto del conflicto ha sido:
Sí__	No__
	Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__
	9.3.2 Considera que la atención brindada teniendo en cuenta su condición y condición y tradición indígena por parte de las entidades a los niños y niñas de su núcleo familiar ha sido víctima de hechos producto del conflicto ha sido:
	Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__
9.4 ¿Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar ha sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar?	9.4.1 Considera que la atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas de su núcleo familiar que han sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar ha sido:
Sí__	No__
	Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__
	9.4.2 Considera que la atención brindada teniendo en cuenta su condición y condición y tradición indígena por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas de su núcleo familiar que ha sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar ha sido:
	Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

Anexo N. 5: Formato de la encuesta versión final.

ENCUESTA A LAS FAMILIAS INDIGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. PARA CONOCER SU PERCEPCION SOBRE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE SU NIÑEZ

La presente encuesta se realiza en el marco de la investigación “Percepción que tienen las Familias Indígenas residentes en Bogotá, sobre la Garantía de los Derechos de su Niñez”, bajo el consentimiento de las familias indígenas. La información aquí recolectada, es para uso exclusivo de la investigación y tiene el tratamiento de protección de los datos previstos en la Ley 1581/2012 reglamentada por el Decreto 1377/2013. Igualmente las familias conocen el alcance de esta investigación, y los resultados les serán devueltos una vez se haga el análisis de dicha información.

1. Información general

- a. Sexo: Masculino Femenino Edad: _____
- b. Pueblo: _____
- c. ¿Pertenece usted a algún cabildo en Bogotá? SI NO
¿CUÁL?: _____
- d. Tiempo de residencia en Bogotá: años: _____ meses: _____ días: _____

2. Percepción de las acciones y atenciones recibidas de las mujeres indígenas para la garantía del derecho a la vida y a la salud

2.1 ¿Las mujeres indígenas en edad fértil y/o las mujeres gestantes de su núcleo familiar cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).?

Sí

No

2.1.1. Considera que Los controles y cuidados brindados antes del parto a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente Bueno Regular Malo Nula

2.1.2. Considera que Los controles antes del parto brindados a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Apropiado Poco apropiado No apropiado Nula

2.1.3. Considera que la información brindada sobre la lactancia materna antes del parto por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente Bueno Regular Malo Nula

2.1.7 Considera que La atención durante el parto a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

2.1.8 Considera que la atención durante el parto a las indígenas gestantes por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__

2.1.9 Considera que la información brindada sobre la lactancia materna después del parto por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

3. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía a la vida y a la salud de la niñez indígena

3.1 ¿Los niños y niñas de su núcleo familiar cuentan con afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud?

Sí__ No__

3.1.1 Considera que la atención brindada a los niños y niñas de su núcleo familiar por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

3.1.2 Considera que La atención brindada a los niños y niñas de su núcleo familiar por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__

3.2 ¿Asiste el niño menor de diez años de su núcleo familiar a controles de crecimiento y desarrollo?

Sí__ No__

3.2.1. Considera que Los controles de crecimiento y desarrollo ofrecidos por las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

3.2.2 Considera que Los controles de crecimiento y desarrollo ofrecidos por las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__

4. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la buena nutrición de la niñez indígena

4.1 ¿Considera que alguno de sus niños o niñas ha presentado algún tipo de desnutrición?

Sí___ No___

4.1.1 Considera que la atención que han recibido los niños y niñas que han presentado algún tipo de desnutrición por parte de las entidades que prestan el servicio de salud ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

4.1.2. Considera que la atención que han recibido los niños y niñas que han presentado algún tipo de desnutrición por parte de las entidades que prestan el servicio de salud teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__

5. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la identidad y la participación de la niñez indígena

5.1 ¿Los niños y niñas de su núcleo familiar tienen registro civil de nacimiento?

Sí___ No___

5.1.1 Entendiendo que residen en la ciudad de Bogotá, Considera que la participación de sus niños y niñas de su núcleo familiar, en espacios de toma de decisiones como consejos de niños y niñas, consejos de juventudes, gobiernos escolares ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

6. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho al desarrollo y a la educación de la niñez indígena

6.1 ¿Los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial institucional o familiar?

Sí___ No___

6.1.1 Considera que el servicio prestado a los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial institucional o familiar ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

6.1.2 Considera que El servicio prestado teniendo en cuenta su condición y tradición indígena a los niños y niñas menores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a una unidad de servicio de las modalidades de educación inicial institucional o familiar ha sido:

Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__

6.2 ¿Los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria?

Sí__

No__

6.2.1 Considera que el servicio educativo prestado a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

6.2.2 Considera que el servicio educativo prestado teniendo en cuenta su condición y tradición indígena a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica primaria ha sido:

Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__

6.3 ¿Los niños y niñas de su núcleo familiar asisten o han asistido a una institución de educación básica secundaria y media?

Sí__

No__

6.3.1 Considera que el servicio educativo prestado a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica secundaria y media ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

6.3.2 Considera que el servicio prestado a los niños y niñas mayores de cinco años de su núcleo familiar que asisten o han asistido a instituciones de educación básica secundaria y media educativo teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nulo__

7. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a la salud sexual y reproductiva de la niñez indígena

7.1 ¿Su núcleo familiar y en especial sus niños y niñas conocen o han recibido orientación por parte de las entidades sobre los programas de promoción y prevención que se ofrecen en salud sexual y reproductiva como por ejemplo charlas de prevención de embarazo adolescentes, métodos de planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual, consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)?

7.1.1 Considera que la orientación brindada a los adolescentes de su núcleo familiar sobre los programas de promoción y prevención que han recibido por parte de las entidades sobre salud sexual y reproductiva ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

7.1.2 Considera que la orientación brindada a los adolescentes de su núcleo familiar sobre los programas de promoción y prevención que han recibido por parte de las entidades sobre salud sexual y reproductiva teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:

		Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__
Sí__	No__	
8. Percepciones de las acciones y atenciones recibidas para la garantía del derecho a un ambiente sano: al agua potable y al saneamiento básico de la niñez indígena.		
8.1 El derecho a un ambiente sano	8.1.1 Considera que el servicio de agua potable que recibe su núcleo familiar es:	
		Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nulo__
	8.1.2 Considera que el servicio de alcantarillado que tiene su núcleo familiar es	
		Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nulo__
9. Percepciones de las acciones y atenciones para la garantía del derecho de la niñez a la protección		
9.1 ¿Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar realiza alguna actividad laboral?	9.1.1 Considera que la información que ha recibido su núcleo familiar por parte de las entidades sobre el trabajo infantil ha sido:	
Sí__	No__	Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__
	9.1.2 Considera que la información ofrecida teniendo en cuenta su tradición y condición indígena que a su núcleo familiar sobre el trabajo infantil por partes de las entidades del Estado ha sido:	
		Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__
9.2 ¿Alguno de los niños y niñas de su núcleo familiar ha sido infractor de la ley penal?	9.2.1 Considera que la atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas que han sido infractores de la ley penal ha sido:	
Sí__	No__	Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__
	9.2.2 Considera que la atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas que han sido infractores de la ley penal teniendo en cuenta su condición y tradición indígena ha sido:	
		Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__

9.3 ¿Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar ha sido víctima de hechos producto del conflicto como el desplazamiento, secuestro, amenazas, minas antipersona, exploración sexual?

Sí__

No__

9.3.1 Considera que la atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas de su núcleo familiar que han sido víctima de hechos producto del conflicto ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

9.3.2 Considera que la atención brindada teniendo en cuenta su condición y condición y tradición indígena por parte de las entidades a los niños y niñas de su núcleo familiar ha sido víctima de hechos producto del conflicto ha sido:

Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__

9.4 ¿Alguno de los niños o niñas de su núcleo familiar ha sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar?

Sí__

No__

9.4.1 Considera que la atención brindada por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas de su núcleo familiar que han sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar ha sido:

Excelente__ Bueno__ Regular__ Malo__ Nula__

9.4.2 Considera que la atención brindada teniendo en cuenta su condición y condición y tradición indígena por parte de las entidades del Estado a los niños y niñas de su núcleo familiar que ha sido víctima de violencia sexual y violencia intrafamiliar ha sido:

Apropiado__ Poco apropiado__ No apropiado__ Nula__

Anexo N. 6: factores y condiciones críticas que inciden en el bienestar de las comunidades indígenas.

Factor/Condición	Particularidades
Tierras/Territorio	
No tienen tierra	<ul style="list-style-type: none"> – Rurales – Urbanos – Desplazados
No tienen seguridad jurídica sobre el territorio	<ul style="list-style-type: none"> – Tierras sin reconocimiento legal – Tierras en disputa con otras comunidades o grupos étnicos. – Tierras abandonadas a causa del conflicto armado interno
No tienen gobernabilidad sobre el territorio	<ul style="list-style-type: none"> – Resguardos ocupados por grupos armados – Resguardos en los que se desarrollan proyectos mineros – Resguardos súper puestos en parque naturales – Resguardos con graves problemas internos para el manejo del territorio
No tienen acceso y seguridad territorial sobre los sitios sagrados	<ul style="list-style-type: none"> – Referentes de la memoria colectiva – Sitios de dueños espirituales – Lugares rituales
No tienen acceso al agua	<ul style="list-style-type: none"> – Uso humano – Uso agropecuario – Uso para la navegación
Economía	
Tierras insuficientes por presión demográfica	<ul style="list-style-type: none"> – Por sobre población de los resguardos – Por pérdidas territoriales
Tierras insuficientes por deterioro de los suelos y otros recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> – Deterioro de tipo antrópico – Deterioro natural - catástrofes naturales, cambio climático
Articulación inadecuada a circuitos extractivos o productivos externos	<ul style="list-style-type: none"> – Economía de cultivos de uso ilícito – Economía extractiva de productos del bosque – Minería – Trabajo estacional durante periodos largos fuera de la comunidad
Problemas relacionados con la producción y el mercados	<ul style="list-style-type: none"> – Iniquidad en los precios del mercado para los productos indígenas – Graves problemas fitosanitarias que afectan la producción – Pérdida de acervos genéticos de los huertos y cultivos – Incapacidad del sistema productivo de resolver las demandas alimentarias de la población
Cultura	

Cambios abruptos en las estrategias de supervivencia	<ul style="list-style-type: none"> – Sedentarización forzosa – Cambios abruptos en los roles de género y generación
Perdida de acervos culturales	<ul style="list-style-type: none"> – Perdidas lingüísticas – Perdida de tradiciones por la desaparición de autoridades espirituales, ancianos y sabedores – El sistema social no produce los imaginarios, símbolos y valores que el grupo y la persona necesitan para mantener y proyectar su identidad
Crisis de valores	<ul style="list-style-type: none"> – Anomia social – Inadecuado sistema escolar
<p style="text-align: center;">Sociedad</p> Cambios drásticos de la estructura y composición de la población	<ul style="list-style-type: none"> – Por migración de género – Por migración generacional – Por problemas relacionados con la morbilidad y mortalidad
Desplazamiento forzados	<ul style="list-style-type: none"> – Preventivo – Traumático
Deterioro crítico de la salud humana	<ul style="list-style-type: none"> – Impacto de las enfermedades infecto contagiosas – Incapacidad del sistema tradicional de dar respuesta a las enfermedades – Desnutrición en niveles críticos – Perdida de áreas y especies de uso medicinal
Conflicto social	<ul style="list-style-type: none"> – Conflicto intra y extra étnico por el acceso a la tierra y los recursos naturales – Conflicto político social – representatividad, legitimidad, pertenencia- – No hay relaciones fluidas con el extra grupo en los distintos niveles – local, regional, nacional – – Incapacidad del sistema organizativo para resolver los conflictos sociales – Pérdida de autonomía en el manejo de las propias decisiones

Revisando el contexto general de la situación de los Indígenas en el territorio colombiano, Arango, R., Sánchez, E. 2008 (p. 273-780). Hacen la relación del análisis de los factores y condiciones críticas que inciden en el bienestar de las comunidades indígenas.

Anexo N. 7: Demandas y necesidades

Necesidades/Respuestas

-
1. Derecho a un territorio: Acceso directo entendido de manera integral:
 - Tierras para uso agrícola y pecuario
 - Barbechos y montes
 - Aguas
 - Sitios de vivienda
 - Sitios sagrados
 2. Seguridad jurídica sobre el territorio: Reconocimiento legal del territorio:
 - Titularidad plena
 - Delimitación precisa
 - Señalización del territorio
 3. Autonomía en el manejo de los asuntos internos del territorio: Gobernabilidad sobre el territorio – Manejo propio de los asuntos territoriales:
 - Cabildo reconocido
 - Reconocimiento y respeto de las decisiones internas
 - Jurisdicción propia
 - Garantía a la no intervención en los asuntos territoriales internos, por parte de los grupos de actores del conflicto armado interno
 4. Reconocimiento, fortalecimiento y participación de la organización social en los asuntos públicos: Capacidad de la organización interna para el manejo de las relaciones con el gobierno nacional:
 - Capacidad de la organización interna para administrar los recursos provenientes de su participación en los ingresos corrientes de la nación – transferencias –
 - Participación efectiva en las instancias públicas en las que se han establecido esta participación
 5. Estabilidad integral social y cultural: Garantía del derecho a permanecer y a mantener las instituciones culturales propias:
 - Derecho a no ser trasladados o desplazados
 - Derechos a ser consultados previamente y de manera fundamentada
 - Derecho a no involucrarse en el conflicto armado
 - Derecho a la propia jurisdicción
 6. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: Acceso a los recursos naturales entendidos de manera integral:
 - Diseño y puesta en marcha por las mismas comunidades, de planes de manejo y sistemas de conservación y aprovechamiento adecuados que garanticen la persistencia, integridad y funcionalidad de los recursos naturales de los territorios indígenas.
 - A partir de lo propio, desarrollo, validación y acceso a alternativas productivas de manejo para un uso adecuado de los suelos, el agua, el bosque y otros recursos naturales
 7. Seguridad alimentaria y mejoramiento de los ingresos comunitarios: Mejoramiento y acceso a los recursos asociados a la producción:
 - Acceso a tierras adecuadas en cantidad y calidad para la economía indígena
 - Acceso a sistemas adecuados de financiación
 - Fortalecimiento de la propia capacidad científica y tecnológica para resolver los problemas fitosanitarios y otros problemas que afectan la producción
-

-
- Asistencia técnica e in situ
 - Desarrollo de alternativas económica, social y culturalmente adecuadas para la generación de ingresos sostenibles
 - Acceso a nichos de mercados justos para los productos indígenas
 - Equidad en los precios y acceso en condiciones favorables, justas y transparentes para el mercadeo de los productos
 - Garantía para conservar el patrimonio biológico e intelectual asociado a los recursos naturales del territorio
 - Conservación y mejoramiento de los acervos filogenéticos de los huertos y cultivos
 - Recuperación, diversificación y mantenimiento de los recursos filogenéticos de la agricultura indígena
8. Reconocimiento y fortalecimiento cultural: Reconocimiento, recuperación, mantenimiento y proyección del patrimonio cultural en función de las propias necesidades:
- Recuperación y fortalecimiento de las lenguas indígenas
 - Recuperación y fortalecimiento de las instituciones tradicionales con la vida espiritual, la tradición y el conocimiento
9. Acceso integral a la educación: Adecuación del sistema escolar a la vida y necesidades indígenas:
- Diseño, adecuación y validación de los currículos educativos y los modelos escolares a las particularidades sociales y culturales indígenas en función de las propias necesidades de las comunidades y de sus relaciones con el resto de la sociedad – educación inter cultural –
 - Educación básica en las lenguas indígenas – como primera lengua –
 - Formación de recursos humanos de la comunidad para la prestación de servicios relacionados con la educación
 - Administración y manejo de los servicios educativos institucionales que se prestan al interior de los territorios indígenas
10. Acceso integral a la salud: Adecuación del sistema de salud a la vida y necesidades indígenas
- Derecho al ejercicio de las propias instituciones medicas
 - Acceso a los servicios médicos institucionales
 - Acceso a la salud institucional preventiva, en especial la dirigida a la niñez y a programas de vigilancia nutricional
 - Formación de recursos humanos de la comunidad en la medicina institucional
 - Administración y manejo de los servicios médicos institucionales que se prestan al interior de los territorios indígenas
 - Recuperación, mantenimiento y fomento de huertos medicinales

Revisando el contexto general de la situación de los Indígenas en el territorio colombiano, Arango, R., Sánchez, E. 2008 (p. 273-780). Las grandes necesidades y demandas que plantean las comunidades indígenas en sus planes de vida.

Anexo N. 8: Pueblos indígenas que residen en Bogotá según sexo

pueblos indígenas que residen en bogotá según sexo					
Código Censo 2005	Pueblos indígenas	sexo		Total	% Total
		Hombres	Mujeres		
10	Achacagua	4	1	5	0
20	Amorúa	1	2	3	0
30	Andoke	5	4	9	0,1
40	Arahuaco	39	53	92	0,6
60	Bara	4	6	10	0,1
70	Barasano	3	6	9	0,1
80	Barí	40	36	76	0,5
90	Betoye	1	5	6	0
100	Bora	12	14	26	0,2
110	Kawiyari	26	22	48	0,3
130	Carapana	6	9	15	0,1
140	Karijona	3	1	4	0
150	Chimila	22	9	31	0,2
160	Chiricoa	3	4	7	0
170	Cocama	10	3	13	0,1
180	Coconuco	15	17	32	0,2
190	Coreguaje	7	6	13	0,1
200	CoyaimaNatagai	1368	1290	2658	17,7
210	AwaKuaiker	12	10	22	0,1
220	Kubeo	24	39	63	0,4
230	Kuiba	1	2	3	0
240	Tule	28	13	41	0,3
250	Kurripako	7	6	13	0,1
260	Desano	10	0	18	0,1
270	Dujos	1	0	1	0
280	Embera	34	37	71	0,5
281	EmberaKatío	84	74	158	1,1
282	EmberaChamí	50	40	90	0,6
283	EperaraSiapidara	7	8	15	0,1
290	Guambiano	52	67	119	0,8
300	Guanaga	2	1	3	0
310	Wanano	5	13	18	0,1
320	Guayabero	11	12	23	0,2
330	Cañamomo	60	25	85	0,6
340	Inga	173	187	360	2,4
350	Kamontsa	55	50	105	0,7

360	Kofán	3	2	5	0
370	Kogui	12	10	22	0,1
380	Latuama	6	7	13	0,1
390	Makaguaje	4	2	6	0
400	Hitnu	9	6	15	0,1
410	Wakuna	5	10	15	0,1
430	Nukak	28	24	52	0,3
440	Masiguare	0	2	2	0
450	Matapí	1	7	8	0,1
460	Miraña	4	3	7	0
470	Muisca	2913	2800	5713	38
480	Nonuya	0	2	2	0
490	Ocaina	12	6	18	0,1
500	Nasa	302	434	736	4,9
510	Tzase	8	4	12	0,1
520	Piama	4	0	4	0
530	Piratapuyo	1	7	8	0,1
540	Pisamira	6	7	13	0,1
550	Pumave	13	8	21	0,1
560	Pasto	147	17	274	1,8
570	Saliba	13	11	24	0,2
580	Sikuaní	67	72	139	0,9
590	Siona	25	14	39	0,3
600	Siriano	8	8	16	0,1
610	Taiwano	8	10	18	0,1
620	Tanimuka	3	8	11	0,1
630	Tariano	1	3	4	0
640	Tatuyo	14	12	26	0,2
650	Totoró	6	7	13	0,1
660	Tikuna	26	54	80	0,5
670	Tsirupú	1	2	3	0
680	Tucano	20	25	45	0,3
690	Uwa	41	28	69	0,5
700	Tuyuca	4	7	11	0,1
710	Waunan	15	12	27	0,2
720	Wayuu	251	311	562	3,7
730	Uitoto	131	147	278	1,8
740	Yagua	14	17	31	0,2
750	Yanacona	101	95	196	1,3
760	Yauna	3	2	5	0

770	Yukuna	11	14	25	0,2
780	Yuko	5	6	11	0,1
790	Yuruti	2	8	10	0,1
800	Senu	98	106	204	1,4
810	Guane	36	27	63	0,4
820	Mokana	0	7	7	0
830	Otavaleño	266	252	518	3,4
840	Kichwa	14	5	19	0,1
850	Kamkuamo	49	62	111	0,7
855	Tairona	1	0	1	0
860	Tirarero	6	2	8	0,1
870	Quimbaya	3	1	4	0
880	Calima	1	1	2	0
890	Panches	1	4	5	0
900	indígenas Ecuador	58	34	92	0,6
910	Indígenas Perú	5	1	6	0
930	Indígenas de México	1	3	4	0